



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 070-11

Sesión ordinaria número setenta que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día treinta de agosto de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con trece minutos, quien preside es el regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán *
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
Belmer Segura Godínez
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz (Propiedad)

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez *
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Virginia Varela Castro
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retiran antes de finalizada la sesión municipal.





AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta ordinaria 069-11.
3. Juramentación del señor Belmer Segura Godínez, como regidor municipal suplente.
4. Atención al señor Antonio Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Cocorí.
5. Trámite de Correspondencia.
6. Dictámenes de Comisión.
7. Espacio de la Alcaldía Municipal.
8. Mociones.
9. Asuntos de la Presidencia.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, presenta la siguiente moción de orden:

"MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL REGIDOR GEINIER ALVARADO GUZMÁN, PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA.

Tenemos la presencia de vecinos de Cocorí, los cuales requieren se les otorgue el uso de la palabra al señor Antonio Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Cocorí.

Mociono para:

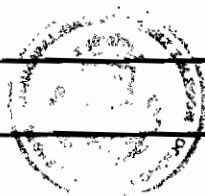
Alterar el orden del día y se le conceda el uso de la palabra antes de conocer dictámenes de comisión, así mismo para que la correspondencia se conozca después de la juramentación del señor Belmer Segura Godínez. Es importante que la correspondencia se ubique en ese lugar por cuanto existen ternas pendientes de la Junta de Educación, causando graves perjuicios a los centros educativos".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán a efectos de modificar el orden de la agenda y la inclusión de un artículo.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda, se acuerda con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor Ricardo Chaves Alvarado, procede a efectuar una oración.





ARTÍCULO 2: Aprobación del acta 069-11.

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los señores regidores el acta Ordinaria 069-11.

Seguidamente se procede con la lectura del siguiente recurso de revisión:

"Recurso de revisión"

De acuerdo al artículo 157 del Código Municipal y fundamentado en los siguientes motivos, me permito interponer recurso de revisión de la votación sobre el acuerdo número 5.1, tomado en la sesión del pasado martes 23 de agosto de 2011:

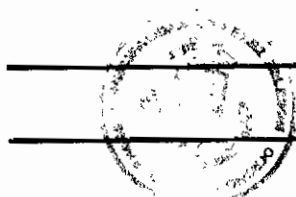
- 1. Dentro de las atribuciones que el Código Municipal en su artículo 13 le otorga al Concejo, no se encuentra la apertura de órganos directores del procedimiento en contra de la Presidenta Municipal o cualquiera de sus regidores, por el contrario el inciso o) de esa misma norma, insta al Concejo a comunicar al TSE, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal. Con base en lo anterior, si los regidores que apoyaron la moción consideran que existen todas las violaciones a las que hacen referencia, deberán de acudir al órgano que constitucionalmente le fue otorgada la función de tutelar los derechos y deberes de los funcionarios de elección popular.*
- 2. El derecho disciplinario presupone una relación de subordinación entre el agente sometido a la disciplina y el órgano que la establece o aplica.*

De esta premisa básica se deriva una seria confusión en el seno del Concejo respecto a la potestad que eventualmente tendrían los señores regidores de investigarse a sí mismos, recordemos que al ser funcionarios de elección popular, les aplica un régimen especial, que no se asimila al resto de funcionarios de la Municipalidad sean estos de nombramiento del Alcalde o del órgano colegiado. Al respecto, la Sala Constitucional ha señalado que: "... ni en éste ni en ningún caso puede el propio órgano director del procedimiento administrativo dictar el acto final, ya que su competencia se limita a la instrucción del expediente mas no así a su resolución..." (Resolución 910-93 de 20 de febrero de 1993).

- 3. Existe una clara violación al principio de juez natural, ya que se conforma un órgano eminentemente político para determinar si se incurrieron en las supuestas faltas, con lo cual se incurre en una flagrante violación al debido proceso. Además, al respecto señala nuestra Carta Magna:*

"ARTÍCULO 42.- Un mismo juez no puede serlo en diversas instancias para la decisión de un mismo punto..."

Con base en lo anterior, el mismo órgano que realiza el procedimiento, eventualmente tendría intervención en la decisión que se tome al respecto, lo cual hace que el procedimiento sea contrario a la garantía establecida por nuestra Constitución Política. Sobre el particular cabe indicar que el órgano que se conforme para determinar la verdad real de los hechos deberá de cumplir fungir de manera imparcial, objetiva e independiente, principios que son vulnerados con la conformación actual del presente órgano, ya que son los mismos detractores de la señora Presidenta los que forman la mayoría del órgano.





En este caso, al denunciarse supuestas irregularidades políticas se crea un órgano político, donde los regidores son juez y parte, lo cual violenta los artículos 35 y 42 constitucionales, pues el mismo órgano que realiza el procedimiento, dictaría el acto final en la decisión que se tome al respecto, lo cual hace que el procedimiento sea contrario a la garantía establecida por nuestra Constitución Política.

4. *Existe una conformación irregular del órgano, ya que los órganos deben ser impares, ya que la paridad podría devenir en problemas para establecer una mayoría y por consiguiente la inexistencia de acuerdos mayoritarios que puedan orientar una determinada posición.*
5. *Existe un claro conflicto de interés pues quienes desean remover a la Presidenta Municipal, también conforman el órgano director instaurado, de allí que son juez y parte al mismo tiempo.*
6. *Que existen las instancias cuya competencia es verificar si existió o no violación a los artículos esbozados en la moción aprobada, no pudiendo los señores regidores atribuirse funciones que no les son propias. El Concejo Municipal no se encuentra facultado para separar temporalmente del cargo de Presidenta Municipal a la señora Jiménez Tabash, ya que dicha actuación le corresponde única y exclusivamente, a la Contraloría General de la República o en su defecto al Tribunal Supremo de Elecciones.*

Que erróneamente se instaura un Órgano Director del Debido Proceso fundamentado en el artículo 152 del Código Municipal, para investigar las actuaciones de la señora Presidenta Municipal, artículo que no se relaciona en absoluto con la temática expuesta. El concejo municipal solo está en relación de patrono del auditor municipal. Los regidores municipales están en una relación horizontal y no son un órgano administrativo de la municipalidad, ellos son un órgano político, que le corresponde, de manera taxativa las algunas funciones administrativas reguladas en el artículo 13 del Código Municipal.

7. *Según lo establece el artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública, son motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial y, además, los que resultan del artículo 102 de la Ley de la Administración Financiera de la República. Siendo que la Ley Orgánica remite a las normas civiles, el Código Procesal Civil indica que dentro de los impedimentos en su artículo 49, el siguiente:*

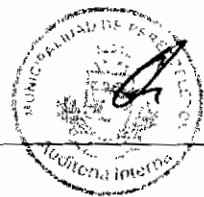
Artículo 49.- Causas.

Todo juzgador está impedido para conocer:

- 1) *En asuntos en que tenga interés directo.*

Quedando meridianamente claro, que los regidores que conforman el órgano tienen un interés directo, la conformación del órgano está igualmente viciada respecto a su conformación.





8. *Así las cosas este acuerdo municipal pretende violentar la normativa vigente así como los artículos 35 y 42 constitucionales para investigar una serie de hechos que le corresponde ya sea al Tribunal Supremo de Elecciones, Contraloría General de la República o juez penales comprobar, lo cual, a su vez violenta el artículo 41 constitucional, el cual indica que solo ocurriendo a las leyes se puede encontrar reparación para todo tipo de quebranto a la paz social, lo cual interpretado en sentido estricto se aprecia una garantía procesal para que solo por los medios jurídicos idóneos se determine la culpabilidad de una persona y no como en el presente caso, que se instaura un órgano político con miembros del mismo órgano decisor que al final del cuentas resolverá.*

Por las razones expuestas, es que solicito el recurso de revisión de la votación de este acuerdo”.

El señor Presidente Municipal indica que con dicho recurso se afecta la aprobación del acta.

Al respecto la regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que le parece que corresponde trasladarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que la regidora Jiménez Tabash cuenta con el derecho de presentar el recurso, e indica que el asunto se debe pasar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, aclara que ya se trasladó a la Contraloría General de la República, Procuraduría de la Ética y Tribunal Supremo de Elecciones, agrega que cuentan con el recibido del documento, y que sí corresponde el órgano director interno ya que cuentan con jurisprudencia al respecto, lo cual respalda el proceso que han llevado a cabo, finaliza indicando que seguramente el próximo martes la Comisión de Asuntos Jurídicos presentará el dictamen.

El regidor David Araya Amador señala que la regidora Jiménez está haciendo uso de un derecho consagrado, indica que se debe partir del principio de inocencia, aclara que no están señalando a la regidora Jiménez Tabash, sino llevándola a un proceso para verificar si los asuntos que se le imputan son o no ciertos, aclara que la misma tiene el derecho de defensa, que se debe consagrar el principio de inocencia y lo establecido en la LGAP, ya que es en dicha ley que se están basando para hacer el procedimiento.

Externa que es importante que el pueblo se entere que se toman acciones contundentes de parte de los regidores para salir de la crisis política, y la única forma de salir es viendo a la raíz del problema, agrega que la raíz del problema se llama “Kemly Jiménez Tabash”, indica que creen que si se cuenta con un Presidente más respetuoso de los reglamentos y de las leyes el Concejo caminaría de diferente manera y el cantón podría salir de la crisis.

Finalmente el señor Presidente Municipal traslada el recurso de revisión a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Posteriormente somete a votación de los señores regidores el acta Ordinaria 069-11, se aprueba con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.





ARTÍCULO 3: Juramentación del señor Belmer Segura Godínez, como regidor municipal suplente.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. procede a juramentar al señor Belmer Segura Godínez, como regidor municipal suplente.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán felicita al señor Segura Godínez y le da la bienvenida al equipo de trabajo del Concejo Municipal, agrega que el señor Segura ha estado luchando por el cantón durante muchos años, una persona muy distinguida y profesional.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara brinda un saludo de bienvenida al señor Segura y le indica que puede contar con su persona, quien es miembro de la Fracción del Partido Movimiento Libertario, así mismo con su suplente el regidor Felipe Mora.

El regidor Juan Durán Cubillo también da la bienvenida al señor Segura e indica que le desea la mejor de las suertes, manifiesta que como compañero de la Fracción del Partido Liberación Nacional se siente satisfecho de su compañía.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, indica que el señor Segura ha aportado en las ideas y proceso de desarrollo que el cantón necesita para salir adelante, le invita a pasar por el despacho para conversar sobre los temas de agenda.

ARTÍCULO 4: Atención al señor Antonio Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Cocorí.

El señor Mora inicia su intervención subiendo al recinto parlamentario a un menor de edad, para que entregue un objeto al señor Alcalde Municipal, indicando que fueron víctimas de una agresión el pasado domingo, gracias a la orden del señor Alcalde.

Seguidamente se refiere al bono comunal, recuerda que cuando recibieron la noticia del bono les produjo felicidad, ya que se convertirían en una comunidad modelo gracias a la ayuda del señor Alexander Mora, Ex Diputado, gestor del proyecto, agrega que nunca se imaginaron que el proyecto se paralizaría por una serie de trabas que la Municipalidad ha impuesto.

Manifiesta que el señor Alcalde ha hecho hasta lo imposible para no recibir el bono comunal, indica que si se hubiera iniciado el proyecto el presente día fuera una realidad, estuviera terminado y la comunidad estaría sumamente orgullosa y agradecida, externa que lo que sienten es impotencia de tener un Gobierno Local *"tan pésimo, sin ideas, lleno de mentiras y engaños"*.

Continúa indicando que el señor Alcalde Municipal frente a testigos les indicó que el martes les entregaría la carta de compromiso, dice a los medios de comunicación que ya entregó la nota, aclara que dicha nota no tiene nada que ver con la petición efectuada.





Externa que el Tribunal Ambiental demandó a la Municipalidad por el mal manejo que se ha dado en el Vertedero Municipal, desde setiembre de 2010 enviaron una orden de cierre definitivo, además el Ministerio de Salud tiene clausurado el botadero desde el año 2009, así mismo indica que la última prórroga otorgada por el Tribunal Ambiental venció el pasado lunes 22 de agosto y a partir de esta fecha la comunidad hizo valer su derecho y cerró el basurero.

Comenta que se recibió una notificación el día viernes 26 de agosto del 2011 donde se conceden 45 días más de plazo para continuar depositando los desechos, agrega que el señor Alcalde no tomó en cuenta que cuando se da una notificación vía fax, la notificación se da por aceptada hasta el día hábil posterior, motivo por el cual la Municipalidad podía depositar nuevamente los desechos hasta el día de hoy, no así el día domingo cuando lo hicieron de forma ilegal.

Posteriormente manifiesta que el señor Alcalde envió nota a la Fuerza Pública indicándoles que actuaran por la fuerza para reabrir el paso hacia el vertedero, agrega que no hay razón para actuar con violencia en contra de los niños, adultos mayores y ciudadanía en general, manifiesta que lanzaron gases lacrimógenos, el señor Edwin Mirando emite la orden para llevarse un material de lastre propiedad de la Asociación de Desarrollo y que estaba en propiedad privada.

Externa que han rogado al señor Edwin Miranda para que actúe en la esquina problemática que tienen en su comunidad, pero la respuesta ha sido que no cuentan con personal y cuando han ingresado los apedrean y salen corriendo, porque les da miedo actuar en contra de los malos; pero se siente valientes con las personas indefensas.

Por otro lado indica que el día de ayer invitaron al señor Alcalde Municipal para que participara con su persona en un programa radial, pero el mismo se quedó en el carro, manifiesta que el diálogo del mismo es enviar una nota a una comunidad que ha sido maltratada hasta ya no más poder, una comunidad que por más de veinte años han soportado malos olores, moscas, enfermedades, entre otros.

Manifiesta que a pesar de todo la comunidad aún cree que el señor Alcalde les va a dar el ansiado permiso de construcción, posteriormente agradece a los regidores que les han apoyado, finalmente indica que se siente avergonzado del Alcalde por la agresión sufrida el fin de semana.

Al ser las 5:41 p.m. se retira el regidor Rafael Herrera Díaz.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que fue testigo de lo ocurrido en Lomas de Cocorí el domingo, agrega que le dolió ver a los niños llorando, y a una señora con discapacidad afectada por los lacrimógenos, a los vecinos corriendo por la plaza como si fueran delincuentes, por otro lado indica que cuando el señor Mendieta quedó en la Alcaldía pensó que haría un buen trabajo, ya que la esposa es Diputada y además obtuvieron la Presidencia Municipal, pero estaba equivocado ya que fue todo lo contrario.

Felicita a los vecinos de Lomas de Cocorí por la lucha que han dado y concluye indicando que el señor Alcalde le da vergüenza, por otro lado indica que en los corrillos de la Asamblea Legislativa son la burla del país.

Al ser las 5:49 p.m. se incorpora nuevamente el regidor Rafael Herrera Díaz.





El regidor David Araya Amador indica que desde el año 2009 la señora Rosibel Ramos tenía prácticamente todo listo para efectuar el cierre técnico e iniciar con el nuevo relleno, ya que contaban con los requisitos para hacerlo, aclara que se siente avergonzado ya que al día no se cuenta con una resolución definitiva con respecto al nuevo relleno sanitario y al actual.

Externa que la comunidad se ha visto afectada durante 25 años y el día de hoy el Tribunal Ambiental que esta enjuiciando a los regidores se atreve a dar prórrogas, los acusan pero ellos mismos están dando más tiempo, permitiendo la situación, indica que le sorprende ya que según la información que ha recibido el juez que visitó al cantón se fue molesto, pero su resolución fue contradictoria, externa que el Ministro de Ambiente también visitó el cantón.

Continúa indicando que se dieron influencias políticas desde Cuesta de Moras tratando de que la resolución fuera contraria a lo que establecen las leyes.

Retoma el asunto del bono comunal e indica que se han puesto trabas, llegó una solicitud de la Fundación Costa Rica-Canadá por medio de la cual solicitaron la exoneración y el Concejo Municipal en la mayor disposición les exoneró, pero posteriormente se anuló el acuerdo, lo cual considera como un error, ya que dio pie a un cobro de \$24.000.000,00 al bono, expresa que no hay excusa de parte de la Municipalidad para cobrar el impuesto, ya que la calle es pública. Finaliza manifestando que el cierre del botadero fue una medida de presión que implementó Cocorí para que se les exonerara del pago de impuestos.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que si fuera el Alcalde Municipal estaría inaugurando el proyecto, agrega que el cantón se encuentra en un caos social, la Administración Municipal se ha peleado con el Municipal Pérez Zeledón, con la Casa de la Juventud, se presentó la situación con el matadero y con el botadero municipal, no se ha resuelto lo del bono comunal, indica que para otorgar el bono se hizo todo un proceso social, los grupos multidisciplinarios realizaron el trabajo y Cocorí resultó beneficiado.

Externa que le preocupa ver que algo tan sencillo no se haya resuelto, manifiesta que deben hacer negocios inteligentes ya que el bono fue una gran oportunidad para la comunidad de Lomas de Cocorí, externa que ha deseado trabajar con el señor Alcalde pero el mismo no les ha tomado en cuenta, finaliza indicando que el Concejo Municipal debe trabajar por medio de una negociación permanente y no por la soberbia.

El señor Presidente Municipal hace un llamado a sus compañeros, recordándoles que cuentan con un reglamento donde se regula el uso de la palabra y les solicita apegarse al mismo.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que necesitan finiquitar el asunto hoy mismo, motivo por el cual solicita se decrete un receso por 15 minutos para hacer la negociación, indica que le gustaría escuchar al señor Alcalde Municipal, finaliza indicando que desea que la comunidad de Lomas de Cocorí pueda gozar del regalo que tanto se merecen.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que es doloroso que el cantón de Pérez Zeledón se vea inmerso en malas noticias, indica al señor Alcalde que les dieron un mes para arreglar el problema, pero que debido a la arrogancia del señor Alcalde no se ha solucionado, manifiesta que espera que dentro de 45 días se haya resuelto el problema.





Externa que la gente esta solicitando el plebiscito, indica que al señor Alcalde se le ha hablado de muchas y buenas maneras pero el mismo no comprende, manifiesta que la Alianza ha guardado las banderas y están al lado de la gente de Cocorí, concluye solicitando al señor Alcalde que acate la solicitud del pueblo.

El señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal aclara que aunque el escenario se encuentre lleno, eso de ninguna manera va a cambiar el proceso de legalidad que lleva a cabo.

Agrega que todas las actuaciones que ha hecho la Administración están apegadas a la ley, manifiesta que las manifestaciones se dan de manera irrespetuosa, agrega que si es Alcalde fue por la decisión de la mayoría, con respecto al tema de Lomas de Cocorí expresa que por supuesto no puede estar de acuerdo ya que el señor Antonio Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo hace mención que no se ha cumplido, señala que han sostenido aproximadamente cuatro reuniones, donde el señor Mora solicitó que se le recibieran los permisos de construcción y se le atendieran con toda la prioridad del caso, pero a los días presentaron las requisitos para iniciar las obras y el Ingeniero Álvaro Barrantes, especialista en la materia señaló que les faltaba el permiso de la viabilidad de SETENA y el pago de la póliza de riesgos del INS.

Señala que se le entregó una nota donde se indicó que el Concejo Municipal en sesión 063-11 les exonera del pago de impuestos, documento que cuenta con el recibido por parte del señor Antonio Mora, motivo por el cual no acepta que se diga que no han cumplido.

Recuerda que en la reunión estuvieron varios actores, entre ellos los personeros de la Fuerza Pública quienes son testigos de lo que se conversó, manifiesta que no comprende la protesta de la Asociación de Desarrollo ya que la Administración ha estado trabajando con lo del cierre técnico y la apertura del nuevo relleno, proceso por el cual ya que cuenta con la aprobación de los \$700.000.000,00 los cuales fueron refrendados por la Contraloría General de la República y están gestionando para que se inicie la apertura y construcción del nuevo relleno sanitario, manifiesta que ya en cuatro ocasiones se ha presentado la modificación presupuestaria que contiene los recursos para efectuar el cierre del relleno sanitario.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara presenta moción de orden a efectos de que otorgue mayor tiempo al señor Alcalde Municipal, para que el mismo pueda concluir con su participación.

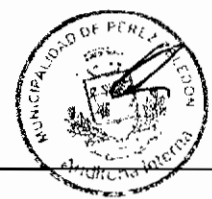
El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara a efectos de otorgar mayor tiempo para que el señor Alcalde Municipal pueda concluir con su participación.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Alfaro Jara, se acuerda con nueve votos.

Posteriormente el señor Presidente Municipal otorga 5 minutos para que el señor Alcalde pueda concluir con su participación.

El señor Alcalde Municipal continúa indicando que no comprende como una Asociación de Desarrollo pone en riesgo a la comunidad, sabiendo que la Municipalidad ha venido trabajando para que el cierre técnico se efectúe, un problema que tiene 25 años y la presente administración en 6 meses ha logrado que se aprobara la apertura del nuevo relleno y el inicio del cierre técnico del vertedero.





Manifiesta que la comunidad Villa del Ángel también se estaba viendo afectada con el ingreso a sus viviendas y también cuentan con personas que tienen necesidades especiales, razón por la cual hicieron por escrito a la Municipalidad una nota para que realizaran las acciones necesarias a efectos de que pudieran gozar del libre tránsito.

Aclara que de ninguna manera podrán dar los permisos hasta que se cumpla con los requisitos de ley, motivo por el cual deben presentar los dos requisitos pendientes para que la Municipalidad le otorgue los permisos.

Externa que una de sus primeras gestiones fue dirigirse hacia San José para hacer la coordinación para que se iniciaran las obras en Lomas de Cocorí, aclara que se ha mantenido bajo los procesos que rigen y dentro de los procesos internos de la Municipalidad, los cuales se seguirán respetando para que el proyecto beneficie a Lomas de Cocorí y por ende al cantón.

Señala que lo que se hizo el fin de semana obedeció a la solicitud de la mayoría de la población, ya que había basura por todo el cantón y debido al alto grado de descomposición debían ser trasladados al basurero, agrega que el sector del Mercado Municipal y el Hospital estaban siendo seriamente afectados por dicha situación, manifiesta que queda notificado desde el primer día en que ingresa una notificación, sin importar por el medio que sea, ya que así lo establece la nueva Ley de Notificaciones, finaliza indicando que seguirá luchando por la mayoría de la población.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que le indigna que el señor Alcalde saque el tema de la legalidad como un pretexto, expresa que eso es mentira e indica que ha observado unas posibles faltas a la ley por parte del señor Alcalde y lo investigarán, seguidamente le recuerda que fue nombrado por el 30% de la población razón por la cual no puede asumir la representación de todos, concluye consultando al señor Alcalde si el día de mañana dará la nota a los personeros de la comunidad de Cocorí, comprometiéndose a cobrar el 0.00001% tal y como lo acordó el Concejo Municipal.

El señor Antonio Mora señala que con el señor Alcalde no se puede negociar, motivo por el cual hace un llamado a las fuerzas vivas del cantón para que intervengan, indica que el señor Alcalde ni siquiera se disculpó por lo ocurrido el domingo en Lomas de Cocorí.

El señor Presidente Municipal solicita a los presentes en el auditorio mostrar mayor respeto y orden.

El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, manifiesta que dejó claro que se debe cumplir con los requisitos, reitera que entregó documento al Presidente de la ADI Lomas de Cocorí y cuenta con el recibido del mismo, agrega que cuenta con acuerdo tomado por el Concejo Municipal el cual no fue vetado razón por la cual debe ser cumplido.

El regidor Juan Duran Cubillo indica que le llenó de orgullo que Lomas de Cocorí recibiera el bono comunal, expresa que ciertamente las cosas no han salido como se esperaba, pero requieren del proceso administrativo para ejecutar la obra, señala que la historia del botadero cuenta con muchos años y lucharán para que la comunidad cuente con la obra.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán presenta moción de orden para que se concedan cinco minutos más al señor Antonio Mora a efectos de que termine su participación.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán a efectos de otorgar el uso de la palabra por cinco minutos más al señor Antonio Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Cira Obando.

Una vez aprobada la moción de orden el señor Antonio Mora cede la palabra al señor Geovany Sibaja.

Posteriormente se somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán a efectos de otorgar el uso de la palabra por cinco minutos más al señor Geovany Sibaja.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Cira Obando.

El señor Geovany Sibaja, asesor legal de Lomas de Cocorí inicia su intervención refiriéndose al señor Alcalde Municipal, expresando que espera que sus hijos no estén viendo la sesión, ya que aprenderían a mentir, como miente el señor Alcalde, expresa que le da vergüenza y además le indica que si lo quiere querellar para eso es abogado, vive en los tribunales todos los días y ahí le va a demostrar delante de un juez como está mintiendo y además que esta difamando al señor Antonio Mora.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. hace uso de la potestad que le confiere la ley e interviene indicando al señor Abogado que se suponía que el mismo presentaría una propuesta, agrega que en ese caso está faltando el respeto a los presentes, motivo por el cual le recuerda que se encuentra presente en una sesión municipal y todos merecen respeto, razón por la cual solicita al señor Sibaja abstenerse y actuar como corresponde.

El señor Geovany Sibaja continúa con su intervención se refiere a la resolución N° 953-11-TAA, en donde se otorga una prórroga de cuarenta y cinco días naturales, plazo que rige a partir del día hábil a la notificación, para que se pueda seguir depositando los residuos sólidos del cantón de Pérez Zeledón en el vertedero ubicado en Lomas de Cocorí, agrega que la notificación se dio el día viernes y no se actuó en apego a la ley ya que cuando se intervino no se había cumplido el plazo.

Expresa que la nota que se entregó al señor Alcalde donde se solicitó dos puntos en concreto está fechada el día 25 de agosto y recibida a las 15 horas con quince minutos, añade que la nota que el señor Alcalde tiene de recibida es de la mañana, nota que entregó el Ingeniero, expresa que el señor Alcalde está mintiendo ya que no ha contestado la nota y se le están pasando los diez días que cuenta para emitir respuesta.

El señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, manifiesta que se le está presionando para que otorgue un permiso que no se puede dar, expresa que fue muy claro cuando indicó que debían cumplir, manifiesta que una vez presentados la Municipalidad procederá para que el permiso sea otorgado de manera inmediata.





Posteriormente se presenta la siguiente moción de orden:

"MOCIÓN DE ORDEN. PRESENTADA POR LOS REGIDORES MANUEL ALFARO JARA Y FELIPE MORA MOLINA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- Los hechos lamentables del pasado domingo, envuelven en una vergüenza a nuestra Municipalidad.
- Desconocemos el procedimiento seguido por el señor Alcalde para solicitar a la fuerza pública reabrir el paso hacia el botadero de basura.
- Que los hechos dados aparentemente están fuera de la legalidad por parte del señor Alcalde.

Mocionamos para que.

Se investigue a todas las autoridades que participaron en este vergonzoso y lamentable hecho".

El señor Presidente Municipal somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por los regidores Manuel Fernando Alfaro Jara y Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Cira Obando.

Nuevamente el señor Presidente Municipal hace un llamado al orden y respeto, a quienes se encuentran presentes en el auditorio.

El regidor Manuel Fernando Alfaro agradece al señor Presidente Municipal a.i. por la forma en que ha dirigido el debate, seguidamente procede con la lectura de la siguiente moción:

"MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES DAVID ARAYA, FELIPE MORA, MARÍA ESTER MADRIZ, ROY MORA, GEINIER ALVARADO, MANUEL ALFARO JARA, ROXANA SOLANO, FREDDY BARRANTES, VIRGINIA CAMACHO Y WILBERTH UREÑA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- A través de la historia esta Municipalidad ha sabido resolver los diferendos con los vecinos de una manera pacífica en la que siempre ha primado el diálogo, negociación y respeto a la palabra empeñada.
- Que la semana anterior los vecinos de Lomas de Cocorí cerraron el paso a los camiones de basura al vertedero municipal.
- El día domingo 28 de agosto se suscitaron actos de represión contra la comunidad de Lomas de Cocorí que no tienen justificación debido al uso desmedido de la fuerza.
- Que es reprochable que nuestro municipio figure en los medios nacionales por la barbarie cometida contra mujeres, niños y adultos mayores.
- Que no es política de este Concejo, ni de esta Municipalidad propiciar el uso de la fuerza contra ningún habitante de este cantón.





- Que presuntamente la solicitud u orden para proceder y autorizar el uso de la fuerza vino de la Administración Municipal según la información publicada en los distintos medios nacionales y cantonales.
- Que esto es un acto repudiable que atenta contra las buenas costumbres del cantón entero y que por ende debe ser investigado por este Concejo Municipal y llamar a cuentas a los responsables de tan desmedido acto.
- Que en aras de que el pueblo conozca la verdad de los hechos es imprescindible esclarecer las situaciones supra citadas.

Mocionamos para que:

Este Concejo Municipal solicite informes detallados de lo acontecido el día domingo 28 de agosto del 2011 en la comunidad de Lomas de Cocorí al Alcalde Municipal y al Ministro de Seguridad Pública, en los cuales se debe incluir, el nombre de los responsables que autorizan dicho dispositivo, sustento legal para proceder de tal manera, la prueba documental, una relación de hechos, al igual que el nombre de persona que solicitó la intervención de la Fuerza Pública, el nombre de la persona que autorizó el uso de gas lacrimógeno contra los vecinos y el porqué se utilizó la Unidad de Intervención Policial siendo esto desmedido teniendo en cuenta el tipo de población que habita en la comunidad, proviniéndose que lo consignado en dichos informes podrían ser utilizado como prueba para el debido proceso del oficio de marras y que de igual manera de las responsabilidades con que la ley castiga el falso testimonio en perjuicio de la Fe Pública, según el artículo 357 del Código Penal. A efectos de lo aquí acordado se brinde para la presentación de dichos informes el plazo que la ley contempla de 10 días hábiles que correrán una vez comunicado y recibido la presente.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

Enviar copia del acuerdo a Diputados de la Asamblea Legislativa".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales la dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión, se aprueba con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Juan Durán Cubillo.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a consideración de los ediles el contenido de la moción presentada por los regidores David Araya, Felipe Mora, María Ester Madriz, Roy Mora, Geinier Alvarado, Manuel Alfaro Jara, Roxana Solado, Freddy Barrantes, Virginia Camacho y Wilberth Ureña.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores David Araya, Felipe Mora, María Ester Madriz, Roy Mora, Geinier Alvarado, Manuel Alfaro Jara, Roxana Solado, Freddy Barrantes, Virginia Camacho y Wilberth Ureña, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Juan Durán Cubillo, Juan Rafael Herrera Díaz.



ARTÍCULO 5: Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de Escuela Brujo, Distrito Río Nuevo.

Nombre	Cédula
Randall Elizondo Leiva	1-0678-0335
Elsa Rojas Navarro	1-0942-0646

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela La Sierra, Distrito Plataneros.

Nombre	Cédula
José Barquero Vargas	1-0472-0280
Gerardo Garro Godínez	1-0674-0673
María Rosario Godínez Godínez	1-0996-0178
Joel Murillo Cruz	1-0735-0331
Mayela Martínez Calvo	1-1211-0362

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela Las Lagunas, Distrito Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Yamileth Acuña Elizondo	1-0657-0644
Oscar Ureña Rojas	1-0824-0845
Astrid Pereira Vargas	1-1008-0606
Miriam Hidalgo Martínez	9-0106-0502
Maritza Alvarado Rojas	1-0570-0333

4. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de Escuela Quebrada Honda, Distrito Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Maureen Chinchilla Fallas	1-1056-0378
Yorlene Vega Jara	1-0929-0651

5. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela Miravalles, Distrito San Isidro.

Nombre	Cédula
Miguel Ángel Calderón Elizondo	1-0358-0387
Pedro Barrantes Castro	1-0538-0374
María de los Ángeles Valverde Sánchez	1-0928-0458
Roxana Concepción Cubillo	1-0779-0367
Marjorie Romero Valverde	1-0693-0035

6. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela San Agustín, Distrito San Isidro,

Nombre	Cédula
Rodrigo Vargas Bermúdez	1-0493-0147
Yesenia Fallas Mora	1-1710-0540
Rocío Mariela Cisneros Godínez	1-1301-0376
Emilio López Badilla	1-1111-0941
Marcos Vinicio Arias Ceciliano	1-0558-0207

7. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela Palmital, Distrito Rivas.

Nombre	Cédula
Orlando Arias Leiva	1-0777-0721
Juvenal Abarca Barrantes	1-0429-0236
Elieth Angulo Alvarado	1-0501-0167
María Isabel Segura Flores	1-0547-0201
Francisco Vargas Garita	1-0909-0460

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas presentadas para miembros de Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de miembros de Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación en firme de los señores Concejales las nóminas presentada para nombramientos de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. Nota suscrita por el Sr. José Cordero Fallas, Secretario de Asociación de Desarrollo Integral Miravalles, en la cual solicita ayuda ya que la Comisión Nacional de Prevenciones y Riesgo de Emergencias les aprobó unos recursos por un monto de \$2.975.000,00 y la única forma de poder hacer entrega es por medio de la Municipalidad, con el fin de arreglar el camino comprendido entre Miravalles y San Antonio de Rivas.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.



9. Copia de OFI-0206-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido a los señores Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el cual remite advertencia sobre la firma de cheques del Comité Cantonal, ya que en el proceso de revisión del Libro de actas tomo N° 6, en el cual observaron que en sesión extraordinaria N° 03-11 del 30 de mayo del 2011, la Junta Directiva acordó autorizar el registro de tres firmas para el manejo de las cuentas corrientes, que son la del Presidente, Tesorero y Administrador, por lo que indica que en el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento publicado en la Gaceta N° 233 del 03 de diciembre del 2003, establece con claridad que los funcionarios responsables de la firma de cheques dentro del Comité, es atribución únicamente del Presidente y Tesorero.

Cabe indicar que le solicita que en un plazo de 15 días hábiles se le comunique el acuerdo, así como las acciones efectivas que implementen para ajustarse a lo establecido en dicho reglamento.

"San Isidro de El General,
05 de agosto de 2011
OFI-0206-11-AIM

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Asunto: Advertencia sobre firma de cheques del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Estimados señores:

En el proceso de revisión para el cierre del Libro de Actas Tomo N° 6, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en adelante Comité, se observó que en la sesión extraordinaria N° 03-11 del 30 de mayo de 2011, la Junta Directiva acordó con cuatro votos positivos autorizar el registro de tres firmas para el manejo de las cuentas corrientes del Banco de Costa Rica y Citi Bank, estas firmas corresponden a la de su Presidente, Tesorero y Administrador.

Al respecto debemos señalar que en el Reglamento autónomo de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, del Complejo Polideportivo Municipal y de los comités comunales de deportes, publicado en La Gaceta N° 233 del 03 de diciembre de 2003, establece con claridad los funcionarios responsables de la firma de los cheques dentro del Comité, otorgando esta atribución únicamente a su Presidente y Tesorero como se verifica en los artículos 20 y 23 del Reglamento, relativos a las funciones de estos miembros y en lo que nos interesa señalan:

"Artículo 20.—Funciones del presidente. Son funciones del presidente, las que se detallan a continuación:

(...)

i) Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques contra las cuentas del Comité, previo acuerdo de pago de la Junta Directiva, según las normas que al respecto establezca el Comité.

(...)





Artículo 23.—*Funciones del tesorero. Son funciones del tesorero, las que se detallan enseguida:*

(...)

e) Confeccionar y expedir los cheques y autorizarlos conjuntamente con el Presidente."

Así mismo, esta Auditoría Interna mediante OFI 0219-09 AIM, del 09 de octubre de 2009, remite al Comité el INF 0016-09 AIM, referido al resultado del análisis de la Liquidación presupuestaria 2006 del Comité, en el cual se señalo en su punto 2.3.1 c) referido al análisis de los Procedimientos y Normas de Control recomendados por la Auditoría Externa contratada por el Comité, lo siguiente:

"En primera instancia, es preciso indicar que el punto número dos de los procedimientos y normas de control de Cuentas Bancarias recomendado por la Auditoría Externa establece que "Las personas autorizadas a firmar los cheques deben ser autorizados por la Junta Directiva. Nunca debe autorizarse a firmar los cheques al personal que tiene acceso a los registros contables". (El subrayado no pertenece al original)

Al respecto, es importante aclarar que esta no es una facultad que pueda atribuirse a la Junta Directiva del Comité Cantonal, por cuanto dicha designación se encuentra establecida en el Reglamento, en sus artículos 20 y 23, incisos i) y e), respectivamente, lo cual denota que no existió un análisis previo del procedimiento para su aplicación." (El subrayado no pertenece al original)

Así mismo, las "Normas de control interno para el sector público", publicadas por la Contraloría General de la República en la Gaceta N° 26 de 06 de febrero de 2009, en lo que atañe a las autorizaciones y aprobaciones establece en su punto 2.5.2:

"La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales."

Por otra parte, debido a la naturaleza y tipo de funciones del Administrador, quien debe realizar una gran variedad de funciones por cuanto el Comité solo cuenta con dos funcionarios administrativos, la firma de cheques de este funcionario generaría una serie de funciones incompatibles, al concentrar en un solo funcionario todas las fases de una transacción o un gran número de ellas, al respecto las citadas "Normas de control interno para el sector público", establecen en su punto 2.5.3 sobre Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones:

"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que las funciones incompatibles, se separen y distribuyan entre los diferentes puestos; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción, y la custodia de activos, estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control por la totalidad de ese conjunto de labores."

Cuando por situaciones excepcionales, por disponibilidad de recursos, la separación y distribución de funciones no sea posible debe fundamentarse la causa del impedimento. En todo caso, deben implantarse los controles alternativos que aseguren razonablemente el adecuado desempeño de los responsables."





En virtud de lo anterior, con fundamento en las competencias que nos confiere el artículo 22º, inciso d), de la Ley General de Control Interno, considero necesario **advertir** al Comité sobre esta situación, a fin de que procedan de conformidad con la normativa legal y técnica vigente, en aras del fortalecimiento del control interno institucional, dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, del Complejo Polideportivo Municipal y de los Comités Comunales de Deportes.

Así mismo, les solicito que en el plazo de **15 días hábiles** nos comuniquen el acuerdo que adopte la Junta Directiva al conocer el presente oficio, así como las acciones efectivas que implementen para ajustarse a lo establecido en el Reglamento antes citado.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita al Comité Cantonal de Deportes informar al Concejo Municipal.

10. Nota suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, en la cual remite invitación al IV Encuentro Internacional de líderes municipales y de organizaciones sociales de América Latina, a celebrarse del 02 al 08 de octubre del 2011 en la Habana Cuba.

Cabe indicar que el objetivo es conocer el trabajo de los municipios de Cuba y su papel en materias como: seguridad ciudadana, protección del medio ambiente, uso y disposición de los residuos sólidos y promoción del turismo ecológico.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que todos quedan informados.

11. CIR-035-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual informa que por estar a pocos meses de desarrollar la programación de la celebración del Aniversario número ochenta de nuestro cantón, ha dispuesto incorporar un lema institucional con la efeméride del ochenta aniversario, al final de cada documento.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota.

12. Copia de nota suscrita por el Sr. Alcides Cordero Arias, dirigida a la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en la cual hace referencia que en sesión 32-10, dicho departamento traslado el OFI-066-10-AIM, en el cual remitía un sobre en relación a los hechos N° 0001-10, referente al Comité Cantonal de Deportes. Así mismo indica que a la fecha no se ha realizado ningún procedimiento administrativo, por lo que le solicita enviar el expediente a los Tribunales de Justicia, para que investiguen y se citen los responsables del caso.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13. Nota suscrita por la Sra. Digna María Chinchilla Villanueva, Presidenta de Val Val S.A., Bar y Restaurante Bahía, en la cual informa que mediante una inspección realizada en dicho lugar determinaron que el espacio no cumple con la Ley 7600 en cuanto a las dimensiones del servicio sanitario y acceso, así mismo indica que dicho local es propiedad de la Municipalidad por lo que solicita realizar las mejoras del lugar.

Agrega que los servicios sanitarios en el Mercado Municipal fueron remodelados para tal efecto por la misma Municipalidad, por lo que la mayoría de los locales comerciales no cumplen con la ley 7600.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

14. Nota suscrita por el Sr. William Gamboa Vargas, Presidente de la Asociación Específica San Lorenzo, en la cual manifiesta preocupación por el deterioro de las calles de dicho lugar como es el deslizamiento por falta de paso de alcantarillas y cabezales.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

15. Nota suscrita por la Sra. Mariam Rodríguez Solís, Analista de la Asociación de Desarrollo Habitacional Región Brunca, en la cual remite constancia de que la señora Ivette Madriz Serrano, cumple con los requisitos establecidos por el BANHVI para optar por el bono familiar, por lo que no existiría ningún impedimento para que el trámite que ella está realizando, lo que es el visado sea aprobado por dicho ente.

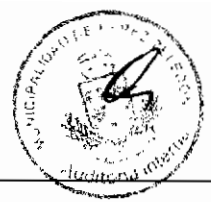
El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Vivienda.

16. Nota suscrita por la Sra. Teresita Durán Umaña, en la cual informa que con las lluvias de la semana anterior su casa y la de otros vecinos se inundaron, por lo cual se organizó un grupo de vecinos para abrir las alcantarillas en dos lugares, lo cual permitió eliminar un tapón que se había acumulado en el transcurso de varios años y de esa forma lograron eliminar el problema temporalmente. Así mismo indica que determinaron que las alcantarillas que había colocado la Municipalidad son insuficientes para la cantidad de agua que recoge en el lugar, por lo que consideran que se deben sustituir.

Agrega en la nota que los huecos que le realizaron a las alcantarillas fueron cerrados temporalmente colocando armadura de varillas y una lata de zinc, por lo que solicita la construcción de cajas de registro requeridas para darle mantenimiento constante a dichos desagües.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal para que realice la inspección respectiva al caso.





17. OFI-210-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, en el cual informa que en la Gaceta N° 152 del martes 09 de agosto del 2011 se publicó el Decreto N° 36664-MP, referente a declaratoria de interés público las acciones para implementar el Plan Nacional de Fortalecimiento Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

18. DFOE-DL-0612, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido a los señores Presidentes Municipales, en el cual convoca a la actividad de presentación del sexto informe denominado "Análisis y opinión sobre la gestión de los gobiernos locales en el periodo 2010", el cual incorpora los resultados más relevantes del Índice de gestión Municipal incluido el sistema Integrado de información Municipal, a realizarse en el piso 13 de la Contraloría General, el 19 de agosto del año en curso, a partir de las 8.30 am y hasta 11.30 am.

Cabe indicar que se debe conformar la asistencia.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que dicha invitación se encuentra extemporánea.

19. OFI-3945-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-436-11-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Mora Navarro, Coordinador del Subproceso de Proveeduría Municipal, en el que consta el informe de compras del mes de mayo 2011.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

20. OFI-3986-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de correo con oficio F-590-07-2011, suscrito por el señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de FEMETROM referente al Reglamento Municipal de Telecomunicaciones en el cual comunica que ha recibido varias consultas con respecto a 3 temas vinculantes de dicho reglamento como lo es la distancia entre las torres, así como las patentes y plazos para resolver las solicitudes de permisos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

21. OFI-4048-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-267-11-PHM, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal, referente al Presupuesto Extraordinario 2010 presentado por el Comité Cantonal de Deportes para que sea analizado.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.





22. Nota suscrita por la MSc. Miriam Badilla Calvo, Directora de la Escuela Sinaí, en la cual remite invitación a la XXV Feria de Ciencia y Tecnología 2011, que se realizará el día viernes 19 de agosto a partir de las 8.00 am en el Gimnasio de dicha institución.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que dicha invitación se encuentra extemporánea.

23. FRN-254-2011, suscrito por el Dip. Carlos Avedaño, Jefe de Fracción Restauración Nacional, en el cual hace referencia al TRA-997-11-SSC, referente al Proyecto de Fortalecimiento Económico para el Cuerpo de Bomberos, donde indica que tomarán en cuenta el comentario en la tramitación del proyecto en mención.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada copia del documento al Cuerpo de Bomberos.

24. Copia de nota suscrita por el Sr. Rafael Núñez Jara, Vecino de Sagrada Familia, dirigida al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual le solicita que concluya el trabajo en el paso de Sagrada Familia, ya que dicho paso representa un peligro, así como la construcción de los cabezales en dichas alcantarillas y el relleno en dicho paso.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota, así mismo solicita al señor Alcalde informar al respecto.

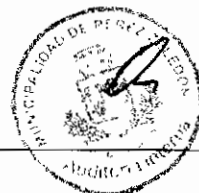
25. CESFN-088-2011, suscrito por la MSc. Xinia Jara Porras, Directora del Centro de Integración San Felipe, en el cual solicita permiso para instalar trece puestos de artesanía, tiliches y uno para venta de churros, para los días del 08 al 18 de setiembre en bulevar del Parque Central de San Isidro, con el fin de recaudar fondos para ayudar a la estudiante Kaylina Nayeli Cachiguago Ájala, y dar una parte de lo recaudado a dicha institución.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicita se presente el dictamen la próxima sesión.

26. OFI-0036-11-CCA, suscrito por el Sr. Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito Cajón, donde remite solicitud planteada por el Comité de Caminos de La Esperanza, en la cual indican la necesidad de que el camino que bordea dicho barrio no sea cerrado como se les informó, así mismo solicitan que dicho camino sea intervenido por la maquinaria de la Municipalidad.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.





27. OFI-0041-11-CCA, suscrito por el Sr. Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito Cajón, en el cual remite solicitud del Comité de caminos localizado 700 metros al sur del Templo católico de El Pilar de Cajón, en el cual solicitan que el camino con código 1-19-200 se le dé medida que requiere para camino de vía pública.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras.

28. OFI-0042-11-CCA, suscrito por el Sr. Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito Cajón, en el cual hace referencia a oficios OFI-120-11-SCD, OFI-223-11-PCU, TRA-400-11-SSC referentes a proyectos propuestos por los Concejos de Distritos que no cumplen con los requisitos documentales establecidos, por lo cual solicita se nombre un ingeniero, el cual se ponga al servicio de los Consejos de Distritos, con el fin de que todos los proyectos presentados puedan ser aprobados.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

La regidora María Ester Madriz agrega que la plaza que dejó el Ingeniero Edgar hace cuatro o cinco meses todavía no ha sido nombrado, por lo que indica que le indica al señor Alcalde interponga sus buenos oficios para que pueda restablecer el servicio de ingeniero para que los Consejos de Distrito puedan avanzar con sus proyectos.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que es la mayoría de los proyectos se encuentran contemplados en el presupuesto extraordinario #2, ya que muchos de los distritos tiene proyectos que no ha sido ejecutados desde el 2008, por lo insta a que se pruebe el día de hoy dicho presupuesto para que se puedan destinar las partidas que se encuentran contempladas en el presupuesto.

La regidora María Ester Madriz indica que el presupuesto extraordinario #2 corresponde al superávit del 2010, el cual debió a verse presentado en abril para que el Concejo Municipal hubiera habido tiempo para poder analizar lo y así ejecutarlo, agrega que ya ahora no va haber tiempo para ejecutarlo.

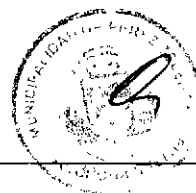
Manifiesta que le preocupa que los recursos del presupuesto ordinario 2011 tampoco se están ejecutando por falta del ingeniero.

El señor Alcalde Municipal expresa que por parte de la Administración ya se cumplió en presentarlos, ahora es el Concejo Municipal el que toma la decisión si lo aprueban o no, ya que muchas comunidades están esperando la colocación de dichos recursos.

El síndico Milton Badilla Fallas indica que la falta de un ingeniero es una gran preocupación de los Consejos de Distrito, pero le extraña que los compañeros síndicos no hagan mención de dicha necesidad.

Agrega que le han informado que dichos proyectos posiblemente tendrán que esperar hasta el próximo año para ser ejecutados. Así mismo indica que desde el año pasado se les había presupuestado un dinero para la compra de mesas y sillas para algunas organizaciones comunales y hasta el momento no se ha hecho entrega.





Expresa que en partidas específicas está presentado el perfil dotación de equipo de cómputo para nueve escuelas del Distrito de Cajón, por lo que le solicita a la Administración a la mayor brevedad el Departamento de Proveeduría pueda adquirir dichos artículos.

El síndico Enrique Brenes Navarro manifiesta a los señores regidores que aprueben el presupuesto extraordinario #2, así mismo le indica a la señora regidora María Ester Picado que si a la Administración no le da tiempo de ejecutarlo será cosa de ellos, pero señala que los síndicos necesitan de dicho dinero para poder continuar con los trámites correspondientes.

El señor Presidente Municipal comenta que como parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se pondrán a trabajar para presentar dicho presupuesto.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el presupuesto extraordinario #2 fue presentado hasta el 8 de agosto, pero eso no importa porque si lo van aprobar, señala que es responsabilidad de la Administración ejecutarlo.

El señor Presidente Municipal señala que el presupuesto fue presenta días atrás por lo que la Comisión de Hacienda y Presupuesto va a presentar el dictamen correspondiente para tomar el acuerdo respectivo.

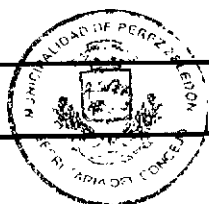
El regidor David Araya Amador expresa que efectivamente si se encuentra el presupuesto recién presentado el cual contempla casi mil millones de colones, por lo que señala que en casi cuatro meses no se podrá ejecutar dicho dinero, ya que no han podido ejecutar cincuenta para el bacheo de calles.

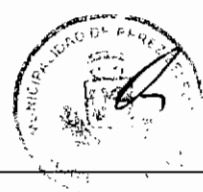
Así mismo indica que si van aprobar dicho presupuesto porque es de interés que dichos dineros estén contemplados pero es un dinero que llegará a destiempo, ya que no se pudo ejecutar el año.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta que están actuando con una gran responsabilidad, ya sienten que es muy difícil que se pueda ejecutar, pero indica que la parte de los regidores es ser facilitadores por lo que van aprobar el presupuesto dejando una constancia clara de que no habido ningún tipo de negociación para dicho efecto, pero lo van hacer por el desarrollo del cantón.

29. Nota suscrita por el Lic. Johnny Ceciliano Madrigal, Profesor de Educación Física de la Escuela Juan Valverde Mora, en la cual informa que dicha institución ha venido participando en diferentes eventos a nivel cantonal y nacional, asimismo indica que este año han clasificado a la final nacional de baloncesto a realizarse en San Ramón del 26 al 30 de setiembre, por cual están solicitando la colaboración para el transporte por un monto de ₡400.000.00 y el logo de la empresa patrocinadora en los uniformes por un monto de ₡120.000.00.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.





30. Copia de nota suscrita por el Sr. Milton Arias Morera, dirigida al Sr. Guillermo Loría Garita, Obispo de la Diócesis de Pérez Zeledón, en la cual remite preocupación por el rumbo de la Radio Sinaí, el cual se está convirtiendo en una emisora política y se está desarrollando la politiquería misma que no tiene lugar en dicha emisora, por lo que le solicita una investigación a lo interno de la radio.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que se toma nota.

El regidor David Araya Amador externa su voz de apoyo a la emisora Radio Sinaí, al igual que a todos los medios de comunicación ya que no se puede poder en tela de duda la editorialización de la información que se maneja en dicho lugar, indica que él no ha escuchado al monseñor hablar de política en la radio.

Añade que Radio Sinaí al igual que otras emisoras lo que hace es vender espacios, en los cuales no tienen responsabilidad alguna de los que hay se dice, por lo que la denuncia lo que produce se engrabiar a una emisora que ha venido ayudando en el desarrollo del cantón.

31. RPZ11/495, suscrito por la Licda. Gerardina Sandi Jara, Jefe Regional del Consejo de Transporte Público, en el cual informa de la suspensión temporal del servicio de transporte público de la ruta 140 San Isidro - Asentamiento Dora Obando por el mal estado del camino.

Así mismo solicita una inspección del camino en mención, con el fin de verificar y brindar una pronta solución para poder continuar con el servicio de transporte público.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal y al Consejo de Distrito.

32. Nota suscrita por la Sra. Maira Madrigal Gamboa y el Sr. Alberto Pereira Garro, en la cual solicitan la cesión y adjudicación del lote A-5 del proyecto de Lotificación Arizona, el cual está otorgado al señor Guillermo Pereira Garro, quien murió 01 de abril del 2011 a la señora Maira Madrigal Gamboa, así mismo solicitan que dicho procedimiento se realice de manera gratuita.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Vivienda.

33. Nota suscrita por la Sra. Kemly Jiménez Tabash, Presidenta del Concejo Municipal, dirigida la Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria del Concejo Municipal, en la cual le solicita indicar a las funcionarias de dicho departamento remitir a los administrados a las instancias correspondientes los siguientes casos para obtener el criterio técnico respectivo:

- Solicitudes de visado por excepción
- Trámite de caminos
- Donación del 10% en los casos de las lotificaciones.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita brindar la atención a la mayor brevedad a la nota.

34. Copia de DFOE-DL-0636, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite aprobación del presupuesto extraordinario N° 1-2011 de la Municipalidad de Pérez Zeledón, por un monto de ₡618.428.709,88, así mismo remite algunas observaciones al respecto.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

35. Nota suscrita por el Sr. Luis Ángel Quesada Ávila, Presidenta del Comité Organizador de la Carrera al Cerro Chirripó, en la cual solicita el respaldo para la XXIV edición de dicha carrera, a realizarse el día sábado 25 de febrero del año 2012, sea declarada de interés cultural por parte del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, así mismo indica que el Ministerio solicita presentar un carta de aprobación del Concejo Municipal.

Cabe indicar que adjuntan consideraciones y justificaciones del aporte cultural, deportivo y ambiental.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo a la Comisión de Asuntos Culturales.

36. 6533-2620-2011, suscrito por el Ing. Oscar Zamora Vargas, Jefe Nivel 1 de la Construcción de la Planta Externa, ICE, en la cual informa de la ampliación de la red telefónica del cantón con la construcción canalización D-60 (09) San Isidro, la cual tendrá una duración de 55 días, así mismo solicita tomar las previsiones del caso.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

37. MDVICR-01-22-07-2011, suscrito por el Sr. Minor Ramírez Vargas, Presidente y Promotor de Movimiento de Vida Independiente de Costa Rica, en el cual informa que abrieron el primer Centro de Vida Independiente de Costa Rica, el cual consiste en una oficina que dará varios servicios todos en beneficio de la población con discapacidad, agrega en la nota que actualmente la oficina se encuentra en las instalaciones del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, pero aspiran a contar con instalaciones propias para ofrecer los servicios, por lo cual solicitan la donación de un lote 2.000 mts² en adelante, propiedad de la Municipalidad.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.





38. 73-QS-2011, suscrito por el Lic. Gilberto Arias Garro, Representante Legal de Quebradores del Sur de Costa Rica S.A, en la cual indica que el Concejo Municipal en sesión 063-11, artículo 7, inciso 7, emitió acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada número 2011LA-0008-SPM, "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA LABORES DE BACHEO EN DIVERSOS CAMINOS DE SAN ISIDRO Y DANIEL FLORES", por lo cual interpusieron un recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación el cual fue resuelto mediante OFI-4195-11-DAM por la Alcaldía Municipal mismo que únicamente puede ser resuelto por el mismo órgano que dicto el acto de adjudicación que en este caso coincide que el órgano superior jerárquico de la entidad municipal, esto es el concejo Municipal, por cual se desatiende el numeral 91 de la Ley de Contratación Administrativa, en consecuencia, la resolución de la Alcaldía Municipal incurre en vicio de nulidad absoluta, por lo cual solicita que se declare la nulidad de la resolución emitida por el Alcalde, y que el Concejo Municipal proceda a tramitar y resolver el recurso de revocatoria planteado en su oportunidad.

Asimismo indica que de mantener lo resuelto implicaría el contrasentido de que los asuntos que conozca el Concejo Municipal, como el acto de adjudicación en licitaciones abreviadas, en caso de presentarse el recurso de revocatoria, serían conocidos en supuesta apelación por el Alcalde Municipal, quien se estaría considerando a sí mismo el supremo jerarca institucional; y en consecuencia, podría revocar las adjudicaciones realizadas por el Concejo Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta que se hace un análisis profundo de la situación de la licitación todos los generaleños ganaríamos si dicha licitación de le hubiera adjudicado a Quebradores del Sur, indica que lo dice por el beneficio que se hubiera obtenido a la hora de la colocación de la mezcla asfáltica, ya que ofrece una garantía que ninguna otra empresa la puede dar.

Agrega que el señor Alcalde le indicó que la legalidad de la Ley Administrativa 7494 era muy clara, por lo que optimo era dárselo a Quebradores del Sur, pero lo perfecto era a la Empresa Presbere, por que no se justifica dar la licitación Presbere ya que no cuenta con una planta en Pérez Zeledón.

Añade que Quebradores del Sur tiene en su planta a doscientas personas que son generaleños, los cuales viven de su trabajo, por lo cual también hay una acción social de fondo, por lo que le indica que analice que la mejor solución es darle la licitación a Quebradores del Sur.

El regidor David Araya Amador indica que en vista que Quebradores del Sur está presentado una apelación esta debe ser conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado en conjunto con el abogado de la Municipalidad, así mismo se les envíe el expediente completo a la comisión

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que se va trasladar también a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor Juan Durán Cubillo manifiesta que él es el coordinador de la Comisión de Licitaciones, indica que no fue ni el señor Alcalde ni la comisión los que definieron los parámetros con los cuales se determina a que empresa se contrata, ya esto corresponde al Departamento de Proveeduría Municipal, los cuales elaboran el cartel.





Añade que si hubiesen querido interferir los hubieran acusado de manipular la información de una empresa determinada, indica que en Pérez Zeledón solo se cuenta con una empresa que ofrece dichos servicios.

Señala que la Ley de Contratación no señala que es el coordinador ni la comisión la que determina dicho proceso, ya que existe un pronunciamiento legal al respecto.

Indica que no pueden adjudicar a una empresa que no obtuvo el puntaje máximo. Agrega hay veces pareciera que las cosas son simples si se hiciera como se quiere pero en realidad no es así. Ya que en la ley no dice que se debe contratar a una empresa por que tiene trabajadores en la zona o que no se puede contratar por que no es de la zona.

La regidora María Ester Madriz Picado comenta que la explicación que da el regidor Juan Duran es amplia pero ya han transcurrido casi dos meses y los huecos cada día son más grandes.

Agrega que hay además un aspecto administrativo ya que lo primero que se debió realizar fue una contratación directa, y además le preocupa el recurso de apelación el cual hasta el día de hoy lo conoce y más bien el señor Alcalde resolvió algo que no le corresponde.

Expresa que la dilatación el dicho proyecto es preocupante, ya que los perjuicios son latentes e incontables.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que el regidor Juan Duran dejó claro cuál es el proceso para una Licitación Pública, por cual no es ineficiencia de la Administración Municipal que no se haya ejecutado dicha obra, ya que el Conejo Municipal ha venido extendiendo la aprobación.

Señala que la regidora María Ester Madriz está equivocada ya que una contratación directa no llega hasta noventa millones es un monto menor, así mismo indica que la Administración solo está cumpliendo con lo establecido con la Ley de Contratación Administrativa.

Agrega que a la empresa Quebradores del Sur se le indicó que no cumplieran con los requerimientos del cartel que estaba establecido. Indica que van realizar los análisis para comprobar la calidad del material que va hacer colocado el bacheo.

39. Copia de nota suscrita por el Lic. Vinicio Jiménez Rojas, Director de la Escuela Santa Lucia, dirigida a la Comisión Nacional de Emergencias, en la cual comunican que un kilometro y medio antes de la escuela de dicha comunidad el camino sufrió un deslave donde el camino desapareció en un trayecto de cincuenta metros aproximadamente interrumpiendo el paso completamente, lo que ocasiona que los estudiantes no puedan asistir a clases. Agrega en la nota que cuando sucedió lo antes expuesto los representantes de la ADI de California y Santa Lucia se comunicaron con la comisión de emergencias y hasta el momento no han recibido respuesta, por lo que le solicita la intervención inmediata en dicha emergencia.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal para atender a la mayor brevedad el problema.





40. Nota suscrita por el Lic. Luis Enrique Arce Navarro, Educador y Escritor, en la cual informa que fue nombrado para ser parte de la Comisión Organizadora de la celebración del 80 aniversario del cantón, pero indica que no podrá conformar dicha comisión ya que él es el Presidente del Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica, lo cual requiere de sus servicios por tiempo completo en San José.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que se acepta la renuncia e indica que ya los miembros de la Comisión Organizadora se encuentran enterados.

41. BRU-ARS-PZ-532-2011, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área de Salud de Pérez Zeledón, en la cual comunica que ha solicitado apoyo a la Unidad de Rectoría de Salud Brunca, con el fin de realizar una evaluación al proceso de autoclavado de los desechos infectocontagiosos del Hospital Escalante Pradilla para convertirlos en desechos no contaminados.

Cabe indicar que la idea es realizar de manera conjunta con el personal técnico la evaluación del proceso de tratamiento de los desechos infecto-contagiosos que se generan en establecimientos que prestan a la salud y afines de poder certificar ese proceso e indicar si este tipo de residuos del Hospital Escalante Pradilla.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se comunique el apoyo a la gestión efectuada por el Doctor Rodríguez Herrera.

42. Nota suscrita por la Sra. Patricia Sánchez Calderón, Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Santo Domingo, en la cual informa que la entrada principal a dicha escuela es de difícil acceso ya que se dañaron las alcantarillas y además el río es un peligro constante para los niños, por lo que solicitan una lista de materiales, los cuales adjunta en la nota y un proyecto que pretenden desarrollar.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

43. Copia de nota suscrita por la Sra. Seidy Calderón, dirigida a la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en la cual le indica que en ausencia de un departamento de Contraloría de Servicios en la Municipalidad, se ve en la necesidad de recurrir a dicho departamento como mediador con el fin de buscar una solución ya que el 02 de noviembre 2010 presentó ante los miembros del Concejo un proyecto sobre emprendimiento turístico en el cantón, el cual fue referido a la Comisión de Asuntos Culturales, indica en la nota que hasta el momento no ha recibido respuesta.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.





44. Nota suscrita por varios vecinos de Barrio Morazán, en la cual remite información referente a orden municipal número ORD-001-11-DAM, en el cual bajo el expediente 10-008976-0007 de la Sala Constitucional donde se conoce el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Geovanny Hidalgo Fonseca en contra de la Municipalidad, donde se declara con lugar dicho recurso el cual se ordena garantizar de forma inmediata el tránsito seguro del recurrente con sillas de ruedas sobre el sector de los Almendros, por lo que solicita se investigue dicha situación por parte del Concejo Municipal, además se determine si el señor Alcalde está abusando de su autoridad con dicha orden, así mismo solicita una reunión con el Concejo Municipal para buscar una solución pacífica a la construcción de dicha acera.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que es bastante preocupante la situación antes mencionada ya que la Sala Constitucional le ordenó a la Municipalidad que tenía que hacer esa carretera y aceras para que las personas en sillas de ruedas puedan transitar por dicho lugar y así cumplir con la Ley 7600.

Expresa que lo que realizó la Administración Municipal es darle vuelta a la resolución e indica a los vecinos que son ellos los que deben realizar las aceras, pero indica que la ley es muy clara e indica que es la Municipalidad la que debe realizar la construcción.

45. Copia de OFI-0219-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigida a los señores Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el cual informa que producto de la revisión del libro de actas de dicho comité observaron que el comité mantiene cuentas con bancos privados, en apariencia para los recursos originados del usufructo de las instalaciones dadas en administración y otros ingresos que no obedecen a la transferencia de la Municipalidad.

Se advierte al comité de la falta que expresa el artículo 22º, inciso d, de la Ley General de Control Interno, con el fin de que procedan de conformidad con la normativa legal y técnica vigente el traslado de la totalidad de los recursos a alguno de los bancos comerciales del estado. Así mismo les solicita le comuniquen el acuerdo tomado por la Junta Directiva al conocer el oficio.

"San Isidro de El General,
18 de agosto de 2011
OFI-0219-11-AIM

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Asunto: Sobre el manejo de Cuentas Corrientes en Bancos Privados

Estimados señores:





Producto de la revisión del Libro de Actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Tomo N° 6, y en atención a la advertencia girada a la Junta Directiva mediante OFI-0206-11-AIM, sobre firma de cheques, se observó que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en adelante Comité, mantiene cuentas con bancos privados, en apariencia para los recursos originados del usufructo de las instalaciones dadas en administración y otros ingresos que no obedecen a la transferencia que realiza la Municipalidad según lo dispuesto en el artículo 170 del Código Municipal, situación que se aparta de lo que al respecto dispone la normativa legal y técnica vigente en la materia.

Sobre este punto es preciso señalar que la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N° 1644, establece en su artículo 60:

“Artículo 60.-

Los bancos podrán recibir todo tipo de depósitos y otras captaciones, en moneda nacional o extranjera, de cualquier persona natural o jurídica, los cuales quedarán sujetos a las disposiciones de esta ley y a los requerimientos de encaje mínimo legal y demás condiciones impuestas en la Ley Orgánica del Banco Central. Tales depósitos y captaciones se registrarán, en lo demás, por los preceptos de los reglamentos de los propios bancos y por las disposiciones de las leyes comunes en lo que les fueren aplicables. Los depósitos de las secciones de capitalización de los bancos se registrarán, además, por las prescripciones especiales que, en cuanto a ellos, establece la presente ley.

El Estado y las entidades públicas de carácter estatal, así como las empresas públicas cuyo patrimonio pertenezca, en forma mayoritaria, al Estado o a sus instituciones, solo podrán efectuar depósitos y operaciones en cuenta corriente y de ahorro por medio de los bancos comerciales del Estado.” El subrayado no es del original.

Al respecto, la Contraloría General de la República en su oficio N° 12732 (FOE-FEC-842) del 17 de octubre de 2002, ante consulta planteada por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre la posibilidad de que las municipalidades puedan realizar aperturas de cuenta corriente e inversiones a plazo en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y realizar inversiones a la vista en el puesto de bolsa de dicho Banco, señaló:

“En concordancia con lo expuesto en dicho memorial, las municipalidades igualmente estarían inhibidas de abrir cuentas corrientes en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al no ser un banco del Estado.” El subrayado no es del original.

Esta limitante es aplicable al Comité debido a su naturaleza y su vinculación como órgano de esta Municipalidad, sobre la naturaleza de los Comités la Contraloría General de la República en su oficio N° 04873 (DAGJ-0653-2009) del 12 de mayo de 2009, señaló:

“De previo a dar respuesta puntual a su inquietud, es importante considerar algunos aspectos de los Comités Cantonales de Deportes, entre otros, su creación, su naturaleza jurídica, su ligamen y coordinación con las municipalidades, su financiamiento.

(...)

Así las cosas, los comités cantonales, no son organizaciones independientes, sino que son órganos colegiados de naturaleza pública, integrados por cinco residentes del Cantón -según las reglas dispuestas en los artículos 165 y siguientes del Código Municipal-, con personalidad jurídica instrumental y al estar adscritos a los gobiernos locales, debe entenderse que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, son órganos propios de la Municipalidad.”





Agrega la CGR en su criterio:

"Finalmente, para concluir con estos aspectos introductorios interesa recordar que los recursos que pertenecen a los comités cantonales de deportes y recreación son fondos públicos.

En efecto, como se indicó líneas atrás, los comités cantonales son órganos de las municipalidades. De allí que, los recursos, valores, bienes y derechos de propiedad de los referidos comités son fondos públicos. Esto significa que todos los dineros que perciban los referidos comités, ya sean producto de la subvención establecida en el artículo 170 del Código Municipal, o por cualquier otra causa, son fondos públicos y, por ende, se encuentran sujetos a la fiscalización de las auditorías internas de las municipalidades y se rigen por ende, por el sistema de fiscalización establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y en la Ley General de Control Interno." El Subrayado no pertenece al original.

Como se observa de lo transcrito, existe una prohibición o una limitante expresa para la apertura de cuentas corrientes para las Municipalidades en Bancos que no sean estatales, prohibición que alcanza a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, al ser órganos adscritos a la Municipalidad, de la cual forman parte integral de su estructura, por lo cual el Comité debe velar por el cumplimiento del bloque de legalidad en sus actuaciones, sobre el tema la Contraloría General de la República señaló en su oficio N° 02660 (DAGJ-0349-2009) del 06 de marzo de 2009:

"Los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, así como la jurisprudencia que los informan, establecen que la Administración se encuentra sometida al ordenamiento jurídico y que sus funcionarios solamente pueden desplegar aquellos actos que expresamente les están autorizados. En consecuencia, dichas disposiciones exigen que las actuaciones públicas tengan fundamento en una norma expresa que habilite esa actuación, prohibiéndose a los servidores públicos arrogarse facultades que la ley no les concede.

El principio de legalidad constituye uno de los pilares fundamentales de un Estado de Derecho como el nuestro y supone que el accionar administrativo debe, necesariamente, adecuarse a la totalidad del sistema normativo escrito o no escrito, o sea, a lo que solemos llamar el bloque de legalidad.

(...)

Derivado de lo expuesto, podemos indicar que el principio de legalidad postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico. Desde esta perspectiva, toda autoridad o institución pública (como lo son las municipalidades y sus órganos), puede actuar en la medida en que se encuentre habilitada para hacerlo por el mismo ordenamiento, y normalmente a texto expreso - para las autoridades e instituciones públicas solo está permitido lo que esté constitucional y legalmente autorizado en forma expresa -, y todo lo que no esté autorizado les está vedado." El Subrayado no es del original.

A raíz de lo anterior, con fundamento en las competencias que nos confiere el artículo 22°, inciso d), de la Ley General de Control Interno, y a falta de norma expresa que autorice al Comité ha mantener cuentas corrientes en la Banca Privada, considero necesario **advertir** al Comité sobre esta situación, a fin de que procedan de conformidad con la normativa legal y técnica vigente, al traslado de la totalidad de sus recursos a alguno de los bancos comerciales del Estado, en aras del fortalecimiento del control interno institucional.

Así mismo, les solicitó que nos comuniquen el acuerdo que adopte la Junta Directiva al conocer el presente oficio, y en el plazo de **un mes calendario** las acciones efectivas que implementen para ajustar su actuación al bloque de legalidad.





Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita al Comité Cantonal de Deportes mantener informado al Concejo Municipal.

46. DE-274-08-2011, suscrito por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de UNGL, dirigido a la Sra. Kemly Jiménez Tabash, Presidenta del Concejo Municipal en el cual remite invitación a la conferencia "Consulta Nacional de la Carta Centroamericana de Autonomía Municipal", que se llevará a cabo los días 1 y 2 de setiembre del presente año, en el Hotel Ramada Herrera a partir de las 8:30 am. Así mismo indica que en dicha actividad la Unión Nacional de Gobiernos Locales presentará formalmente la Agenda Municipal Costarricense 2011-2016.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que se informará a la señora Jiménez Tabash.

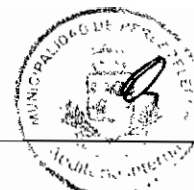
47. Recurso de amparo interpuesto por la Sra. Adriana Cordero Arguello, referente a los problemas con el río Jilguero durante la época lluviosa, el cual se desborda, provocando la inundación de sus casas y propiedades, visto lo anterior y a petición de los vecinos de la zona, la Municipalidad en conjunto con la comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias dragado el río antes citado pero sólo 200 metros aguas arriba del lugar en donde se localiza el barrio el Pocito.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., manifiesta que la señora Kemly Jiménez emitió respuesta en el tiempo establecido.

48. Nota suscrita por el Sr. Javier Ureña Picado, Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, dirigida a la Sra. Kemly Jiménez Tabash, Presidenta del Concejo Municipal, en el cual remite invitación a la conferencia impartida por el Dr. Diego Alfonso Erba y la MSc. Catalina Molinatti, profesores del Lincoln Institute, que se realizará el día 06 de setiembre de 10:00 am a 12:00 md en la Asamblea Legislativa, así mismo indica que la conferencia será acompañada por la presentación del caso de gestión del impuesto sobre bienes inmuebles en la Municipalidad de la Unión de Cartago.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que se informará a la señora Jiménez Tabash.





49. Nota suscrita por el Comité de Seguridad Comunitaria de Santa Teresa de Cajón, en la cual solicita la donación de 10 basureros para colocarlos en puntos estratégicos de dicha comunidad.

Cabe indicar que adjuntan una factura proforma.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo a la Comisión de Asuntos Ambientales.

50. OFI-3981-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite OFI-058-11-SCC, referente a informe de labores y el informe de ejecución y liquidación presupuestaria para el I semestre 2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

51. Copia de OFI-4348-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, dirigida a la Sra. María Ester Madriz Picado, Regidora Municipal, en el cual remite aclaraciones sobre la modificación presupuestaria 13-2011 para el cierre técnico del Vertedero Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la regidora Madriz Picado.

52. Copia de OFI-4349-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, dirigida al Sr. Antonio Mora Navarro, Presidente de la ADI de Lomas de Cocorí, en el cual remite respuesta a nota presentada en su despacho, referente al vencimiento del plazo dado por el Tribunal Ambiental Administrativo para el vertedero municipal, le indica que está realizando todas las acciones necesarias de forma paralela para lograr por un lado el cierre técnico del Vertedero Municipal, pero a la fecha no ha sido aprobada la modificación 13-2011, donde están los recursos para desarrollar las acciones necesarias.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

53. OFI-4149-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-469-11-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Navarro Mora, Proveedor Municipal, el cual contiene el informe de compras correspondiente al mes de junio de 2011.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.





54. Nota suscrita por la Sra. Julieta Elizondo Jiménez, en la cual solicita se suspenda todo tipo de procedimiento relacionado con la cesión y traspaso del local comercial N° 4 del Mercado Municipal, debido a que al parecer personeros de la mercantil denominada Sociedad de Responsabilidad Limitada procedieron a realizar documentos falsos con la finalidad de apropiarse ilegalmente de dicho local.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

55. TRA-019-11-SJV, suscrita por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en la cual informa que la Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria 005-11, celebrada el día 26 de agosto del presente año, acordaron realizar reunión con los señores miembros del Concejo Municipal con el fin de brindar explicación del Presupuesto Ordinario Ley N° 8114, correspondiente al ejercicio económico 2012, por lo que solicita les acompañen el día viernes 02 de setiembre al ser las quince horas en las instalaciones del auditorio del Complejo Cultural, con el fin de llevar a cabo la exposición de dicho presupuesto. Así mismo hace extensiva la invitación a los señores Síndicos Municipales propietarios y suplentes.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., manifiesta que todos quedan invitados.

56. Se presenta la siguiente moción de orden:

"MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR.

Para conocer y someter a votación moción de plebiscito".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se acuerda con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando, Juan Durán, Juan Rafael Herrera Díaz.

De forma inmediata se procede con la lectura de la siguiente moción:

"MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARÍA ESTER MADRIZ, DAVID ARAYA, FELIPE MORA, GEINIER ALVARADO Y MANUEL, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Es potestad del Concejo Municipal convocar a plebiscito para los electores inscritos en el cantón decidan la continuidad o no del Alcalde, según lo plasmaron los legisladores en el artículo 19 del Código Municipal que dice:

"Por moción presentada ante el Concejo, que deberá ser firmada al menos por la tercera parte del total de los regidores y aprobada por el mínimo de tres cuartas partes de los regidores integrantes, se convocará a los electores del cantón respectivo a un plebiscito, donde se decidirá destituir o no al Alcalde Municipal. Tal decisión no podrá ser vetada".





Mocionamos para que:

Este Concejo Municipal acuerde llamar a los munícipes inscritos electoralmente a plebiscito revocatoria para decidir la continuidad o no, de la nómina electa el 5 de diciembre del 2010 es este entendido: El señor Luis Mendieta Escudero y las Vice-alcaldesas Vera Violeta Corrales Blanco y Doris Picado Mora.

Con este acto el Concejo Municipal convoca formalmente a plebiscito a los electores de Pérez Zeledón según la potestad dada en el artículo 19 del Código Municipal. De igual manera se emplaza a la Secretaría del Concejo comunicar el presente acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones para coordinar las acciones consiguientes.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Alcalde Municipal solicita el uso de la palabra.

Al respecto el señor Presidente Municipal indica que de acuerdo al procedimiento no es posible, por lo que el mismo debe inhibirse de intervenir.

El señor Alcalde Municipal expresa que tiene derecho a la respuesta.

El señor Presidente Municipal procede a aclarar la situación dando lectura al artículo número 31 del Código Municipal, el cual establece:

"Artículo 31. — Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

- a) *Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.*

(...)

- b) *Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que desempeñen".*

El regidor David Araya Amador, procede con la lectura del último párrafo del artículo 31 del Código Municipal, el cual señala:

"Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver".

Expresa que le queda duda ya que el señor Alcalde expresa que la mayoría de la gente que votó por él y que están en la casa fueron quienes le autorizaron a hacer uso de la fuerza en contra de la comunidad de Lomas de Cocorí, manifiesta que el pueblo de Pérez Zeledón jamás estará de acuerdo con el uso de la fuerza, aclara que el uso de la fuerza se dio por solicitud exclusiva del señor Alcalde, agrega que no se debe señalar a la Fuerza Pública ya que los mismos actúan en ataco a su deber.





Manifiesta que se encuentra totalmente disgustado por lo ocurrido en Lomas de Cocorí, le indigna dicha situación ya que los miembros de la comunidad no se merecían la agresión, motivo por el cual hace un llamado al señor Alcalde Municipal para que reflexione y decida pedir disculpas públicas a la comunidad, ya que no lo ha hecho.

Al ser las 8:12 p.m. se retira el señor Alcalde Municipal.

El regidor Roy Mora Araya expresa que escuchando al señor Alcalde Municipal puede notar que el mismo carece de una buena intensión en resolver los problemas que afectan al cantón, no conoce el significado de la palabra diálogo, negociación, prioridades, necesidades, disculpa, perdón cuando se han cometido atropellos en los derechos de los municipales, agrega que busca la prosperidad del cantón razón por la cual apoya el plebiscito y esta con la Alianza.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que están a punto de convertirse en el primer cantón de Costa Rica que exige un plebiscito, debido a la incapacidad administrativa, agrega que el cantón esta inmerso en un total caos social, lo cual no es culpa de los regidores, recuerda que fueron elegidos por el pueblo y deben asumir la responsabilidad, definiendo los destinos del desarrollo del cantón, motivo por el cual solicita a sus compañeros, sobretudo a los propietarios para que hagan un acto de conciencia ya que no pueden seguir sosteniendo la actual administración debido a que han retrocedido y el pueblo debe definir por medio de plebiscito si el señor Luis Mendieta se va o se queda.

Externa que si una vez efectuado el plebiscito, el señor Mendieta continua en la Alcaldía su persona se retira del Concejo Municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que siempre deben ser gente de paz, pero no gente domesticada, agrega que los últimos meses se ha visto el traslado de la democracia a una dictadura, externa que el plebiscito esta contemplado dentro de la legislación y todos deben ir libremente a las urnas para decidir si el señor Alcalde se va o se queda.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala que estaría de acuerdo en votar el plebiscito pero no lo puede hacer a la ligera ya que las cosas deben analizarse muy bien, más que todo las implicaciones económicas, aclara que la moción presentada se apega a lo establecido en el Concejo Municipal; pero no se indica cuales son los actos de ilegalidad que ha cometido el señor Alcalde, externa que da su voto solamente si la moción se fundamenta bien, agrega que además se solicita la destitución de las señoras Vicealcaldesas las cuales ni siquiera han ejercido como Alcaldesas, razón por la cual se debe justificar cual ha sido el mal accionar de las señoras.

Agrega que el cantón cuenta con cien mil votantes, razón por la cual el costo aproximado del plebiscito sería por un monto aproximado a los \$500.000.000,00 (quinientos millones de colones), según el Tribunal Supremo de Elecciones, así mismo reconoce que existe un malestar generalizado en la población pero se debe tomar en cuenta que dichos recursos van a salir de las arcas municipales, motivo por el cual solicita que se incluya en la moción de donde se obtendrán los recursos económicos para sufragar los gastos que se generen del plebiscito, expresa que en un caso que el dinero no salga de las arcas municipales se debe aclarar en la moción para que después no se diga que el Concejo Municipal autorizó tal gasto.





Continúa solicitando que se le haga la entrega de la lista de las personas responsables del grupo Pérez Zeledón en Acción, por otro lado comenta que la Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con un reglamento para plebiscitos, publicado en la Gaceta 114 del lunes 14 de junio de 1999, el cual en uno de sus párrafos indica: *"para destituir al Alcalde se requiere de los votos del plebiscito las dos terceras partes"*, por lo que de los cien mil votantes deben emitir el voto en contra del actual Alcalde aproximadamente setenta mil.

Manifiesta que el presente día no votará la moción, pero si la próxima semana presentan lo que les solicita, o en quince días, con mucho gusto dará su voto ya que no será irresponsable con los recursos del pueblo generaleño.

Aclara que durante el plebiscito solamente el señor Luis Mendieta podría hacer propaganda, razón por la cual deben analizar bien ese factor. Finalmente expresa que a pesar de que son nueve los regidores, los últimos días han presionado la coacción al voto tanto de su persona como del regidor Fernando Umaña, el cual no se encuentra presente por problemas de salud, aclara que atacaron a dos regidores sin tomar en cuenta que son cuatro propietarios incluyendo a las regidoras Kemly Jiménez y Cira Obando.

El regidor Juan Durán Cubillo se refiere a la democracia e indica que todos pueden hacer uso de ese derecho, expresa que el día de hoy se pondrá a prueba la democracia, el respeto mutuo, seguidamente solicita que se respete las diferentes opiniones ya que todos tienen derecho a hacerlo. Finaliza indicando que deben ser respetuosos de la democracia tan admirada en el mundo entero.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que un plebiscito no se convoca por razones de legalidad o ilegalidad; sino por razones de incompetencia, finaliza indicando con respecto al dinero que se requiere que la democracia no tiene precio y esta en peligro.

El regidor Freddy Barrantes Mora señala que las fuerzas vivas solicitan el plebiscito, agrega que por la incapacidad administrativa o pérdida de confianza se esta solicitando el plebiscito o que el señor Alcalde renuncie al cargo, aclara que no se requieren \$500 millones para hacer el plebiscito; sino \$97 millones.

Continúa indicando que se puede justificar el voto pero no engañar a la gente, expresa que el cantón se encuentra en crisis, razón por la cual no importa el dinero que se gaste, ya que se perdió la confianza al señor Alcalde, y lo material se puede recuperar, enfatiza en que al señor Alcalde se le ha solicitado que dialogue pero el mismo no quiere, finaliza indicando que no es correcto que se hostigue a dos regidores, ya que son cuatro.

Finaliza indicando que ciertamente el señor Mendieta Escudero ganó la Alcaldía; pero lamentablemente no supo administrar al cantón, finaliza indicando que la Contraloría será quien decida si se hace o no el plebiscito.

El regidor David Araya Amador expresa que partiendo de las últimas elecciones, según información del Tribunal Supremo de Elecciones cada voto se valora en \$4500, agrega que según el Código Municipal se pide como mínimo el 10% de los electores, manifiesta que respeta la posición del regidor Ureña Bonilla, pero indica que el plebiscito es un instrumento útil para evitar el caos en el cantón.





Indica que según su punto de vista, si se toma en cuenta el costo en que se incurre por una administración no eficiente, sería mejor hacer el plebiscito, por amor al cantón, agrega que ciertamente ese recurso es una medida extrema, pero ya están dentro de la situación extrema, agrega que perdió consideración al señor Alcalde por marcharse estando en reunión, por lo que ocurrió el fin de semana en Lomas de Cororí, finaliza indicando que el plebiscito es una medida que salvará al cantón, ya que la situación tocó fondo y al final el pueblo debe ser quien juzgue.

Manifiesta que han brindado muchas oportunidades al Alcalde, le han solicitado que conversen; pero lo único que han obtenido es la negativa ya el mismo indica que no tiene que negociar con nadie ya que es el Alcalde y los regidores deben hacer lo que se establece en su plan de gobierno.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que no deben tener miedo ya que el plebiscito es una oportunidad para definir si el Alcalde se queda o se va, ya que de 20 ó 30 mil votos que se den en un supuesto, el Alcalde si sacan un voto más de una tercera parte se queda y en ese caso, casi todos los de la Alianza se marcharán para la casa ya que no seguirán trabajando de esa forma.

El regidor Felipe Mora Molina se refiere al regidor Alvarado Guzmán e indica que fue el único regidor de Liberación Nacional que se animó a decir que no estaba de acuerdo con la Administración y por eso se le ha condenado, expresa que tanto el regidor Alvarado Guzmán como la regidora Virginia Camacho han sido valientes, expresa que los miembros del PAC, PUSC y ML han guardado las banderas y han dicho un no al cinismo, agrega que no se debe condenar a los regidores que no quieren votar el plebiscito; sino más bien ponerlos a reflexionar, agrega que los miembros de la Alianza cuentan con criterio propio, razón por la cual no tienen que rogarle a nadie.

Externa que solicitan el plebiscito, ya que es una medida ante la incompetencia de la figura *"tan pendeja que tenemos en aquella silla"* manifiesta que se siente orgulloso de la Alianza, finaliza su intervención expresando que se debe atender la voz del pueblo, ya que son los mismos quienes les eligen.

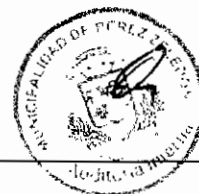
El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que en ningún momento le ha faltado el respeto a sus compañeros, ni a los presentes razón por la cual solicita se le respete de igual manera y se cumpla con los requisitos que ha solicitado para brindar su apoyo a la moción.

Aclara que si bien es cierto deben contar con un mínimo del 10%; no deben dejar de lado que se debe invertir cuatro mil quinientos colones por los cien mil votantes, de los cuales algunos podrían abstenerse a emitir el voto, aclara que aunque lleguen todos o pocos de igual manera se debe cubrir el gasto total.

Externa que el día de hoy ingresó a la página web del Tribunal Supremo de Elecciones y al 31 de julio se cuenta con un total de 99629 votantes inscritos.

El regidor David Araya Amador respeta la posición del señor Presidente Municipal a quien le agradece por darle al cantón una dirección como la que se merece, expresa que respetando la posición del mismo decidieron retirar la moción para responder con mayor calma y responderle todos los puntos ya que el señor Presidente esta actuando responsablemente y esta solicitando mayor información, finaliza agradeciendo al señor Ureña Bonilla por ser una persona accesible, que se debe al pueblo, le agradece por permitir que la sesión se desarrollará fluidamente, sin inconvenientes ni ofensas, finaliza indicando que espera que el mismo se mantenga en la Presidencia Municipal para que la situación se normalice.





El señor Presidente Municipal agradece al regidor Araya Amador por sus palabras, por su parte se muestra dolido por la situación que se presentó el domingo anterior en Lomas de Cocorí, agradece a los presentes por su comportamiento, e indica que espera que las cosas salgan de la mejor manera.

El regidor Juan Durán Cubillo solicita al regidor Felipe Mora que le respete y que no señale a las demás personas, quienes también tienen el derecho de ejercer la democracia, manifiesta que tienen derecho de decidir para bien o para mal; pero no le parece que se siga señalando a personas como si fuera una coacción, ya que todos son parte de una democracia.

La regidora Virginia Camacho Torres felicita a los miembros de la comunidad de Lomas de Cocorí por el comportamiento mostrado, además felicita al señor Presidente Municipal ya que a pesar de ser su primer vez dirigiendo el debate ha actuado con altura y elegancia.

El síndico Reney Durán Gamboa se muestra preocupado por la situación que vive el cantón, indica que el pueblo y la Prensa se quieren excitar y tratan que los regidores tomen decisiones apresuradas, manifiesta que hay un grupo de seis personas que quieren tomar la decisión por muchos pobladores del cantón.

Seguidamente expresa que anteriormente algunos de manera irrespetuosa sacaron billetes para pagar el plebiscito, se pregunta ¿Por qué no lo hicieron anteriormente cuando se le solicitó a la población de Cocorí hacer un aporte?, externa que si lo que necesitan es tener lleno el auditorio para tomar decisiones se compromete con los demás síndicos para traer mil o dos mil personas.

Externa que no le preocupa que se hagan aseveraciones en contra del señor Alcalde o de la señora Diputada, indica que la señora Xinia Espinoza no necesita que nadie la defienda ya que en cada comunidad de la zona sur, se cuenta con obras realizada por la misma, agrega que el regidor Felipe Mora no tiene el derecho de desacreditar el trabajo de la señora Xinia Espinoza.

Manifiesta que si es necesario pueden ir a plebiscito ya que por cada voto que saquen en las comunidades "nosotros" podemos sacar dos votos, finaliza indicando que se debe aceptar que las votaciones ya pasaron desde el 05 de diciembre y ahora deben esperar al 2016 para que vuelvan a buscar los votos.

El señor Presidente Municipal da por agotado el tema en discusión y solicita se continúe con el trámite de la correspondencia.

57. OFI-212-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta nº 162 del miércoles 24 de agosto del 2011, se publicó la Ley nº 8972, mediante la cual reforman el artículo 1 y del título de la ley nº 7552, "Subvención a las Juntas de Educación por las Municipalidades", de 2 de octubre de 1995. El texto se detalla a continuación;

"Artículo 1-Subvención





Anualmente, las municipalidades destinarán por lo menos el diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a lo dispuesto por la Ley N° 7509, Impuesto, de 9 de mayo de 1995, para subvencionar a las juntas de educación y a las juntas administrativas de los centros educativos públicos de su respectiva jurisdicción territorial".

"Artículo 2-

Refórmese el título de la Ley N° 7552, Subvención a las Juntas de Educación por las Municipalidades, de 2 de octubre de 1995, para que en lo sucedido se lea: Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

58. OFI-214-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 53 a la Gaceta N° 162 del miércoles 24 de agosto del 2011, se publicó el proyecto de ley, expediente n° 18.172 "Ley de Reforma Constitucional al artículo 29 de la Constitución Política de la República de Costa Rica para que se reconozcan el Derecho a la Comunicación Garantizada por el Estado".

"Artículo 29- Toda persona tiene derecho a la comunicación. El acceso en banda ancha a las tecnologías de información y comunicación es un derecho fundamental garantizado por el estado. Todos pueden expresar comunicar sus pensamientos de la palabra o por escrito, y publicarlos sin previa censura, pero serán responsables de los abusos que comenten en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota.

59. OFI-215-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 53 a la Gaceta N° 162 del miércoles 24 de agosto del 2011, se publicó el proyecto de ley, expediente N° 18.188 "Reforma del artículo 145 del Código Municipal Ley N° 7794".

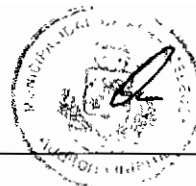
"Artículo 145- El Alcalde podrá disfrutar de un permiso sin goce de salario no podrá obtener otro si no ha transcurrido un periodo igual al doble del tiempo del permiso anterior concedido.

Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener, como mínimo, un año de laborar para la Municipalidad.

Como excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuere nombrado en un puesto de elección popular o en cualquier otro de la Administración Pública, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por el periodo que le corresponde ejercerlo".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.





60. Nota suscrita por la Sra. Grettel Chinchilla Tenorio, Tuyo Móvil, en la cual informa del interés de instalar un punto de venta para los productos de la telefonía Móvil "Tuyo Móvil" (tipo kiosco) en la terminal de buses en el Mercado Municipal, por lo que desean establecer una negociación para implementar dicho punto de venta.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

61. DLU/360-11, suscrito por el MSc. Walter Quesada Vargas, Director del Liceo UNESCO, en el cual solicita la exoneración del alquiler del Complejo Cultural y el impuesto de las entradas para la presentación del grupo de baile Coreográfico y Expresión Latina, el día 7 de octubre.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

62. Nota suscrita por varios Síndicos Propietarios y Suplentes, en la cual informan que en apego al artículo 30 "Los viáticos correspondientes a transporte hospedaje y alimentación para regidores y síndicos, propietarios y suplentes, cuan residen lejos de la sede Municipal, se pagaran en forma retroactiva a la fecha que consta la solicitud", por lo que solicitan se les entreguen los diferentes instrumentos para confeccionarlos y se les cancele de conformidad al acuerdo tomado por el Jerarca Institucional.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

63. Resolución Nº 953-11-TAA, suscrita por el MSc. José Lino Chaves López, en cuyo por tanto señala:

De conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política y los artículos 98, 99, 101, 103, 106, 111 y 107 de la Ley de Orgánica del Ambiente, en relación con los artículos 214, 284, 285, 345, 346 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 17 del Decreto No. 341036-MINAET, Reglamento de Procedimientos del Tribunal Ambiental, en concordancia con el artículo 6 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE ACUERDA:

1. Proceder a otorgar una prórroga de cuarenta y cinco días naturales, plazo que rige a partir del día hábil a la notificación, para que se pueda seguir depositando los residuos sólidos del cantón de Pérez Zeledón en el vertedero ubicado en Lomas de Cocorí, dicha disposición de residuos deberá cumplir con la normativa estipulada en el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios DE-27378-S y la Ley para Gestión Integral de Residuos Nº 88392.
2. Se le ordena al señor Luis Mendieta en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Pérez Zeledón que cuenta con un plazo de 15 días naturales, para la presentación del Plan de Control de Plagas así como el Plan del Cierre Técnico, avalado por el Ministerio de Salud.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota e indica que dicho documento queda a disposición de los interesados para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 6: Dictámenes de Comisión.

Al ser las 9:00 p.m. se retira de su curul el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, asume en su lugar su suplente, el regidor Felipe Mora Molina.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ADMINISTRACIÓN.

DICTAMEN.

Visto el presupuesto extraordinario #2, presentado el 08-08-11, correspondiente al superávit 2010, esta comisión recomienda: aprobarlo en los términos presentados".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Felipe Mora y Geinier Alvarado.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

#2-2011

San Isidro de El General, Pérez Zeledón

Agosto 2011

AUMENTAR INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>50.417.739,00</u>	<u>5,14</u>
1.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>28.977.174,00</u>	<u>2,95</u>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	22.080.174,00	2,25
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	19.380.174,00	1,98
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	2.530.174,00	0,26
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	2.530.174,00	0,26
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	16.850.000,00	1,72
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	16.850.000,00	1,72
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.700.000,00	0,28
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	2.700.000,00	0,28
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a Actividades Comerciales	2.700.000,00	0,28
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	6.897.000,00	0,70
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	6.897.000,00	0,70
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	5.275.000,00	0,54
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	5.275.000,00	0,54
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.622.000,00	0,17
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	1.622.000,00	0,17
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>21.440.565,00</u>	<u>2,19</u>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	11.570.565,00	1,18



Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

AUMENTAR INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1.380.565,00	0,14
1.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas no Financieras	3.000.000,00	0,31
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	7.190.000,00	0,73
1.4.2.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	9.870.000,00	1,01
2.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>17.136.000,00</u>	<u>1,75</u>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>17.136.000,00</u>	<u>1,75</u>
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	17.136.000,00	1,75
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	17.136.000,00	1,75
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>913.659.572,40</u>	<u>93,12</u>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>913.659.572,40</u>	<u>93,12</u>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	81.276.446,95	8,28
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	832.383.125,45	84,83
<u>TOTAL AUMENTAR INGRESOS</u>		<u>981.213.311,40</u>	<u>100,00</u>
<u>TOTAL REBAJAR INGRESOS</u>		<u>8.071.223,55</u>	
<u>TOTAL RECURSOS P.EXT. #2-2011</u>		<u>973.142.087,85</u>	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

REBAJAR INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>7.270.992,00</u>	<u>90,09</u>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>7.270.992,00</u>	<u>90,09</u>
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	7.270.992,00	90,09
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	7.270.992,00	90,09
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>800.231,55</u>	<u>9,91</u>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>800.231,55</u>	<u>9,91</u>
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	800.231,55	9,91
<u>TOTAL REBAJAR INGRESOS</u>		<u>8.071.223,55</u>	<u>100,00</u>





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO		8.071.223,55	800.231,55	7.270.992,00
		100,00%	9,91%	90,09%
2	Materiales y Suministros	7.270.992,00	0,00	7.270.992,00
5	Bienes Duraderos	800.231,55	800.231,55	0,00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA II	PROGRAMA III
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.270.992,00	0,00	7.270.992,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.270.992,00	0,00	7.270.992,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	7.270.992,00	0,00	7.270.992,00
5	BIENES DURADEROS	800.231,55	800.231,55	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	800.231,55	800.231,55	0,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	800.231,55	800.231,55	0,00
TOTAL REBAJAR EGRESOS		8.071.223,55	800.231,55	7.270.992,00
		100%	9,91%	90,09%





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II
SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		800.231,55	100,00
8	Mataderos	800.231,55	100,00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

PROGRAMA III
INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		7.270.992,00	100,00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	7.270.992,00	100,00
2	Mejoramiento superficie de rudo (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	7.270.992,00	100,00
<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>		<u>8.071.223,55</u>	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Especificas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	981.213.311,40 100,00%	22.064.532,53 2,25%	458.047.025,77 46,68%	171.955.880,32 17,52%	329.145.872,78 33,54%
0 Remuneraciones	8.596.905,00	0,00	2.221.755,00	6.375.150,00	0,00
1 Servicios	171.612.255,52	13.153.533,00	83.099.821,73	48.355.031,19	27.003.869,60
2 Materiales y Suministros	402.154.084,10	4.022.275,33	138.958.109,39	87.160.119,86	172.013.579,52
3 Intereses y Comisiones	1.255.675,00	0,00	1.255.675,00	0,00	0,00
5 Bienes Duraderos	158.285.065,36	0,00	26.557.721,70	1.600.000,00	130.127.343,66
6 Transferencias Corrientes	10.327.381,93	4.627.381,93	5.700.000,00	0,00	0,00
7 Transferencias de Capital	261.342,27	261.342,27	0,00	0,00	0,00
8 Amortización	1.376.080,00	0,00	1.375.000,00	0,00	1.080,00
9 Cuentas Especiales	227.344.522,22	0,00	198.878.942,95	28.465.579,27	0,00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	8.596.905,00	0,00	2.221.755,00	6.375.150,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.672.550,00	0,00	1.672.550,00	5.000.000,00	0,00
0.01.02	Jornales	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	1.672.550,00	0,00	1.672.550,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	556.025,00	0,00	139.375,00	416.650,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	556.025,00	0,00	139.375,00	416.650,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	650.575,00	0,00	163.075,00	487.500,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	617.212,00	0,00	154.712,00	462.500,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	33.363,00	0,00	8.363,00	25.000,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	717.755,00	0,00	246.755,00	471.000,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	328.291,00	0,00	82.291,00	246.000,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	100.089,00	0,00	25.089,00	75.000,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	200.177,00	0,00	50.177,00	150.000,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	89.198,00	0,00	89.198,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	171.612.255,52	13.153.533,00	83.099.821,73	48.355.031,19	27.003.869,60
1.01	ALQUILERES	59.003.869,60	0,00	13.000.000,00	19.000.000,00	27.003.869,60
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	59.003.869,60	0,00	13.000.000,00	19.000.000,00	27.003.869,60
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2.845.000,00	950.000,00	1.895.000,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.895.000,00	0,00	1.895.000,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7.962.142,47	7.628.533,00	333.609,47	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	130.051,00	0,00	130.051,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	7.632.091,47	7.628.533,00	3.558,47	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	41.200.031,19	4.575.000,00	7.270.000,00	29.355.031,19	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	7.845.000,00	4.575.000,00	3.270.000,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	29.355.031,19	0,00	0,00	29.355.031,19	0,00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	47.351.212,26	0,00	47.351.212,26	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1.891.457,33	0,00	1.891.457,33	0,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolanas y sociales	45.459.754,93	0,00	45.459.754,93	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13.250.000,00	0,00	13.250.000,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	402.154.084,10	4.022.275,33	138.958.109,39	87.150.119,86	172.013.579,52
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	61.735.231,51	2.365.000,00	4.422.000,00	45.310.007,92	9.638.223,59
2.01.01	Combustibles y lubricantes	45.260.007,92	0,00	50.000,00	45.210.007,92	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	16.000.223,59	2.365.000,00	3.917.000,00	100.000,00	9.618.223,59
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	375.000,00	0,00	355.000,00	0,00	20.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	338.897,50	0,00	338.897,50	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	338.897,50	0,00	338.897,50	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	334.113.708,76	0,00	130.157.044,89	41.775.111,94	162.181.551,93
2.03.01	Materiales y productos metálicos	96.738.389,07	0,00	20.920.000,00	25.775.111,94	50.043.277,13
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	163.796.675,07	0,00	42.950.914,29	15.000.000,00	105.845.760,78
2.03.03	Madera y sus derivados	3.534.834,35	0,00	1.593.300,00	1.000.000,00	941.534,35
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	63.304.703,84	0,00	60.117.586,90	0,00	3.187.116,94
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3.238.743,73	0,00	1.350.000,00	0,00	1.888.743,73
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1.000.362,70	0,00	725.243,70	0,00	275.119,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.796.771,00	0,00	1.607.967,00	0,00	188.804,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	478.304,00	0,00	289.500,00	0,00	188.804,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.318.467,00	0,00	1.318.467,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.169.476,33	1.657.275,33	2.432.200,00	75.000,00	5.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	170.000,00	107.000,00	63.000,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.065.275,33	1.550.275,33	440.000,00	75.000,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	227.200,00	0,00	222.200,00	0,00	5.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	307.000,00	0,00	307.000,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
3	INTERESES Y COMISIONES	1.255.675,00	0,00	1.255.675,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	1.255.675,00	0,00	1.255.675,00	0,00	0,00
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.255.675,00	0,00	1.255.675,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	158.285.065,36	0,00	26.557.721,70	1.600.000,00	130.127.343,66
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	54.877.183,66	0,00	13.883.000,00	1.600.000,00	39.394.183,66
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	27.266.577,53	0,00	0,00	1.600.000,00	25.666.577,53
5.01.03	Equipo de comunicación	1.915.630,00	0,00	678.000,00	0,00	1.237.630,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	22.729.976,13	0,00	10.240.000,00	0,00	12.489.976,13
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.765.000,00	0,00	1.765.000,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	101.907.881,70	0,00	12.674.721,70	0,00	89.233.160,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	21.907.881,70	0,00	12.674.721,70	0,00	9.233.160,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
5.03.01	Terrenos	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.327.381,93	4.627.381,93	5.700.000,00	0,00	0,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.045.894,33	4.045.894,33	0,00	0,00	0,00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	72.166,79	72.166,79	0,00	0,00	0,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	257.989,51	257.989,51	0,00	0,00	0,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.715.736,03	3.715.736,03	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.600.000,00	0,00	5.600.000,00	0,00	0,00
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	5.600.000,00	0,00	5.600.000,00	0,00	0,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	581.487,60	581.487,60	0,00	0,00	0,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	581.487,60	581.467,60	0,00	0,00	0,00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261.342,27	261.342,27	0,00	0,00	0,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	261.342,27	261.342,27	0,00	0,00	0,00
7 01 02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	261.342,27	261.342,27	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIÓN	1.376.080,00	0,00	1.375.000,00	0,00	1.080,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.376.080,00	0,00	1.375.000,00	0,00	1.080,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1.375.000,00	0,00	1.375.000,00	0,00	0,00
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	1.080,00	0,00	0,00	0,00	1.080,00
9	CUENTAS ESPECIALES	227.344.522,22	0,00	198.878.942,95	28.465.579,27	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	227.344.522,22	0,00	198.878.942,95	28.465.579,27	0,00
9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	227.344.522,22	0,00	198.878.942,95	28.465.579,27	0,00
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	981.213.311,40 66%	22.064.532,53 2,25%	458.047.025,77 46,68%	171.955.880,32 17,52%	329.145.872,78 33,54%





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		22.064.532,53	100,00
1	Administración General	16.799.533,00	76,14
2	Auditoría Interna	266.000,00	1,21
3	Administración de Inversiones Propias	110.275,33	0,50
4	Registro de deudas, fondos y transferencias	4.888.724,20	22,16





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

**DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II
SERVICIOS COMUNALES**

	EGRESOS PROGRAMA II	458.047.025,77	100,00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	12.928.590,33	2,82
2	Recolección de Basura	1.478.675,00	0,32
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	7.155.914,29	1,56
4	Cementerios	75.683.575,65	16,52
5	Parques y Obras de Ornato	1.700.000,00	0,37
7	Mercados, Plazas y Ferias	71.761.868,03	15,67
8	Mataderos	48.015.603,17	10,48
9	Educativos, Culturales y Deportivos	52.929.142,43	11,56
10	Servicios sociales complementarios	22.853.735,31	4,99
11	Estacionamientos y Terminales	32.971.965,40	7,20
16	Depósito y tratamiento de basura	1.558.000,00	0,34
17	Mantenimiento de Edificios	4.000.000,00	0,87
22	Seguridad Vial	41.748.789,49	9,11
25	Protección del medio ambiente	1.992.699,67	0,44
28	Atención Emergencias Cantonales	26.268.467,00	5,73
31	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	55.000.000,00	12,01





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

**PROGRAMA III
INVERSIONES**

EGRESOS PROGRAMA III		171.955.880,32	100,00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	113.960.269,86	66,27
2	Mejoramiento superficie de ruedo (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	60.210.007,92	35,01
6	Construcción Puente Polideportivo PZ	53.750.261,94	31,26
6	OTROS PROYECTOS	29.530.031,19	17,17
1	Dirección Técnica y Estudios	175.000,00	0,10
3	Elaboración Plan Regulador	29.355.031,19	17,07
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	28.465.579,27	16,55





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

EGRESOS PROGRAMA IV		329.145.872,78	100,00
1	EDIFICIOS	70.951.929,69	21,56
1	Remodelación de las instalaciones del CEN-CINAI, Distrito San Isidro.	29.390,15	0,01
2	Asociación de Desarrollo Integral de Villa Ligia para la remodelación del Salón Comunal de San Juan Bosco, Distrito Daniel Flores.	0,60	0,00
3	Mejoras en el salón multiuso de Naranjo, Distrito Platanares.	574.121,00	0,17
4	Construcción de la cocina comunal en Mollejones, Distrito Platanares.	10.541,06	0,00
5	Compra de materiales para el mantenimiento de las instalaciones del salón comunal de El Águila, Distrito Pejibaye.	205.326,00	0,06
6	Mejoras en las instalaciones del salón de actos de la Trinidad, Distrito Pejibaye.	9.254,10	0,00
7	Mejoras en las instalaciones de la Escuela de Zapote, Distrito Pejibaye.	1.670,10	0,00
8	Construcción del salón Comunal de Montecarlo, Distrito Cajón.	2.240,00	0,00
9	Compra de pintura para pintar el Salón Comunal de El Carmen, Distrito Cajón.	10.535,36	0,00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
	EDIFICIOS vienen...		
10	Compra de materiales para el mantenimiento del Salón Comunal Las Brisas, Distrito Cajón.	2.240,00	0,00
11	Construcción de la primer etapa de la cocina comunal anexa al salón multiuso de Santa Rosa, Distrito Río Nuevo.	2.165,00	0,00
12	Obras de mantenimiento en las instalaciones de la Escuela de Berlín, Distrito Páramo.	244.000,00	0,07
13	Obras de mantenimiento en las instalaciones de la Escuela de Providencia, Distrito Páramo.	244.000,00	0,07
14	Obras de mantenimiento en las instalaciones de la Escuela de San Miguel, Distrito Páramo.	244.000,00	0,07
15	Obras de mantenimiento en las instalaciones de la Escuela de San Ramón, Distrito Páramo.	244.000,00	0,07
16	Construcción del comedor para la Telesecundaria de Los Ángeles, Distrito Páramo.	3.160,00	0,00
17	Reconstrucción del Comedor Escolar de Santo Tomás, Distrito Páramo.	1.265,80	0,00
18	Reconstrucción de la cocina comunal de Santa Eduvigis, Distrito Páramo.	630,30	0,00
19	Mejoras en las instalaciones de la Escuela de Matazanos, Distrito Páramo.	272.500,58	0,08





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
	EDIFICIOS vienen...		
20	Construcción de aula en la Escuela Sinaí, Distrito San Isidro.	1.800.000,00	0,55
21	Compra de materiales para la cocina del salón comunal de La Linda, Distrito General.	14.193,88	0,00
22	Mejoras en los Servicios Sanitarios del Salón Multiuso de La Hermosa, Distrito General.	346,17	0,00
23	Colocación de Piso Cerámico en el Salón Comunal de General Viejo, Distrito General.	467,00	0,00
24	Construcción del Salón Comunal en San Antonio, Distrito Rivas.	274.460,59	0,08
25	Reparación de la Casa del Puesto de Salud de Bajo Las Bonitas, Distrito Platanares.	128.604,59	0,04
26	Reparación del Piso y la Pintura del Salón Comunal de Villa Argentina, Distrito Platanares.	591.077,05	0,18
27	Mejoras en el Salón Multiuso de Barrio Nuevo, Distrito Pejibaye.	900.000,00	0,27
28	Mejoras en el Salón de la Escuela Desamparados, Distrito Pejibaye.	900.000,00	0,27
29	Mejoras en el Salón Comunal de la Trinidad Arriba, Distrito Pejibaye.	900.000,00	0,27





Municipalidad de Pérez Zeledón

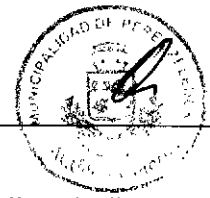
Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

**PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS**

DETALLE		MONTO	%
	EDIFICIOS vienen...		
30	Mejoras en la Escuela Las Mesas, Distrito Pejibaye.	13.050,00	0,00
31	Mejoras en los vestidores de la cancha de Futbol El Carmen, Distrito Cajón.	166.107,35	0,05
32	Ampliación de la Cocina Multiuso ubicada en la Plaza de San Salvador, Distrito Barú.	245.390,06	0,07
33	Mejoras en la Cocina Comunal de Savegre, Distrito Río Nuevo.	304.762,55	0,09
34	Mejoras en el Salón Comunal Calle Mora, Distrito Río Nuevo.	176.991,60	0,05
35	Mejoras en la Cocina del Salón Multiuso de Santa Rosa, Distrito Río Nuevo.	1.373.653,00	0,42
36	I Etapa de la construcción de aula comunal en la comunidad de Matazanos, Distrito Páramo.	881,78	0,00
37	Mejoras en el Salón Comunal en la comunidad de Siberia, Distrito Páramo.	2.819,66	0,00
38	Construcción de Vestidores en la Cancha de Santa Elena, Distrito General. (cambio destino según Gaceta No. 225, Alcance No. 1, Artículo 4 con fecha 19-11-2010)	1.021.215,00	0,31
39	Construcción de Pasillos en la Escuela La Repunta, Distrito Daniel Flores.	855.000,00	0,26





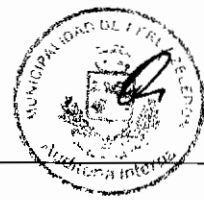
Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
	EDIFICIOS vienen...		
40	Construcción del Centro de Acopio para la Separación de Desechos Sólidos, Distrito Daniel Flores.	68.497,22	0,02
41	Construcción de una Batería Sanitaria en la Escuela Las Lagunas, Distrito Daniel Flores.	609.822,52	0,19
42	Mejoras en el Salón Comunal de Tambor, Distrito San Pedro.	372,00	0,00
43	Mejoras en el Templo Católico Santa Ana Vieja, Distrito San Pedro.	450.000,00	0,14
44	Mejoras en el Salón Comunal de Cristo Rey, Distrito San Pedro.	900.000,00	0,27
45	Construcción de la I Etapa de Los Vestidores y la Cocina Comunal Las Esperanzas, Distrito San Pedro.	26.210,11	0,01
46	Reparación de Piso en el Salón Comunal de San Carlos, Distrito Platanares.	1.800.000,00	0,55
47	Mejoras en el Salón Comunal de San Miguel, Distrito Pejibaye.	110.769,00	0,03
48	Ampliación de la Casa del Puesto de Salud China Kichá, Distrito Pejibaye.	1.800.000,00	0,55
49	II Etapa de la Construcción de la Cocina Comunal China Kichá, Distrito Pejibaye.	900.000,00	0,27





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

**PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS**

DETALLE		MONTO	%
	EDIFICIOS vienen...		
50	Compra de Piso Cerámico para la Iglesia San Francisco, Distrito Cajón.	360,00	0,00
51	Compra de mobiliario para el salón comunal de Santa Teresa, Distrito Cajón (cambio destino según Gaceta No. 225, Alcance No. 1, Artículo 4 con fecha 19-11-2010)	900.000,00	0,27
52	Mejoras en la cocina comunal Los Vega, Distrito Cajón (cambio destino según Gaceta No. 225, Alcance No. 1, Artículo 4 con fecha 19-11-2010)	900.000,00	0,27
53	Construcción de la II Etapa de la Cocina Comunal Santa Lucía, Distrito Río Nuevo.	5.976,00	0,00
54	Construcción de Baño y Servicios Sanitarios en el Salón Comunal de California, Distrito Río Nuevo.	147.696,51	0,04
55	Construcción de la II Etapa del Salón Comunal San Cayetano, Distrito Río Nuevo.	10.475,00	0,00
56	Construcción de la I Etapa del Salón Comunal en la Comunidad de Santo Tomás, Distrito Páramo.	606.582,00	0,18
57	Construcción de Cocina Comunal en la Comunidad de los Ángeles, Distrito Páramo.	900,00	0,00
58	Remodelación de la Cocina Comunal en la Comunidad de Santa Eduvigés, Distrito Páramo.	1.350.000,00	0,41





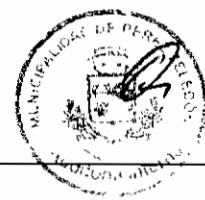
Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
	EDIFICIOS vienen...		
59	Compra de tubos para la comunidad de Pedregocito, Distrito Páramo (cambio destino según Gaceta No. 225, Alcance No. 1, Artículo 4 con fecha 19-11-2010)	1.350.000,00	0,41
60	Para mejoras en el salón comunal de General Viejo, Distrito General	1.102.174,00	0,33
61	Para mejoras en el salón multiuso de La Hermosa, Distrito General	1.102.174,00	0,33
62	Para construir la 1 Etapa de las placas y cimientos para el salón de actos de la Escuela Miraflores, Distrito General	551.087,00	0,17
63	Para mejoras en el salón comunal de Peñas Blancas, Distrito General	1.102.174,00	0,33
64	Para la I Etapa del levantado de aula en la Escuela La Aurora, Distrito Daniel Flores	1.379.647,00	0,42
65	Para mejoras en el aula del Kinder de la Unidad Pedagógica José Breinderhoff, Distrito Daniel Flores	1.379.648,00	0,42
66	Para reconstruir el salón comunal de Pueblo Nuevo, Distrito Rivas	9.763.786,00	2,97
67	Para colocar piso cerámico en el salón comunal de San Pedro, Distrito San Pedro	1.124.061,00	0,34
68	Para mejoras en las instalaciones de la oficina del Concejo de Distrito, Distrito San Pedro	801.801,00	0,24





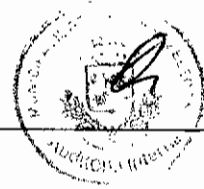
Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
	EDIFICIOS vienen...		
69	Para colocar piso cerámico en el salón comunal de Tambor, Distrito San Pedro	1.124.061,00	0,34
70	Para mejoras en el salón comunal de San Rafael, Distrito San Pedro	1.124.061,00	0,34
71	Para reparar las instalaciones de la Escuela Los Naranjos, Distrito Platanares (cambio destino Decreto 35858-H 08/04/2010)	2.249.247,00	0,68
72	Para mejorar el salón comunal La Sierra, Distrito Platanares	2.249.247,00	0,68
73	Para construir la I Etapa del aula para niños con problemas de aprendizaje en la Escuela del Socorro, Distrito Platanares	2.249.247,00	0,68
74	Para reparar la cocina del salón comunal de San Carlos, Distrito Platanares	987.511,00	0,30
75	Para mejorar y terminar el salón de actos de La Escuela San Antonio, Distrito Pejibaye	1.686.660,00	0,51
76	Para mejoras en la cocina comunal de Cedral, Distrito Cajón	1.125.018,00	0,34
77	Para mejoras en la cocina comunal de Quizarrá, Distrito Cajón	1.125.018,00	0,34
78	Para mejoras en el salón comunal de Santa María, Distrito Cajón	1.125.018,00	0,34





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
	EDIFICIOS vienen...		
79	Para mejoras en la Escuela San Ignacio, Distrito Cajón	1.480.783,00	0,45
80	Para mejoras en el salón comunal de San Francisco, Distrito Cajón	1.125.018,00	0,34
81	Para construir la I Etapa de la cocina comunal de Santa Teresa, Distrito Cajón	1.125.018,00	0,34
82	Para construir la I Etapa del salón multiuso de la Escuela San Salvador, Distrito Barú	1.993.327,00	0,61
83	Para mejoras y mantenimiento en el salón multiuso Santa Rosa, Distrito Río Nuevo	1.482.751,00	0,45
84	Para mejoras en el salón comunal San Cayetano, Distrito Río Nuevo	1.482.750,00	0,45
85	Para ampliar la cocina comunal de Savegre, Distrito Río Nuevo	1.482.750,00	0,45
86	Para realizar trabajos de pintura en el salón multiuso, salón comunal y cocina comunal de la comunidad de Valencia, Distrito Páramo	1.237.630,00	0,38
87	Para mejoras en el salón comunal de los Ángeles, Distrito Páramo	1.244.912,00	0,38
88	Para construir sanitarios y bodega en el salón comunal de San Ramón Norte, Distrito Páramo	1.237.630,00	0,38





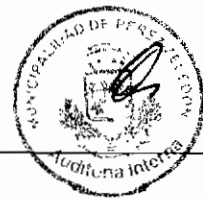
Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	78.760.869,53	23,93
1	Compra de utensilios para el salón comunal de Peñas Blancas	636.734,00	0,19
2	Compra de utensilios para el salón comunal de Peñas Blancas	700.000,00	0,21
3	Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de San Pedro para la ampliación del puente que se encuentra ubicado 50 metros norte de la Iglesia Católica en San Rafael, Distrito San Pedro.	4.636,50	0,00
4	Construcción de Acera peatonal en el Colegio de Platanillo, Distrito Barú.	3.588,00	0,00
5	Cementar cuestas de caminos en Calle Mora Arriba, Sector San Vicente y Sector Saúl Rojas, Distrito Río Nuevo.	3.545,00	0,00
6	Construcción de puente Quebradas El Trazado, Distrito Río Nuevo.	3.850,00	0,00
7	Construcción de puente Vado en Quebrada Rafa Rojas, Distrito Río Nuevo.	2.105,00	0,00
8	Construcción de puente Vado en Quebrada del Ahogado, Distrito Río Nuevo.	958,00	0,00
9	Construcción de puente sobre la quebrada el ahogado, Distrito Río Nuevo.	1.982.698,33	0,60
10	Ampliación del puente de San Rafael de San Pedro "Los Rojas", Distrito San Pedro.	355.310,00	0,11





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
	VIAS DE COMUNICACION vienen...		
11	Ampliación del puente de la Entrada a Arenilla, Distrito San Pedro.	188.197,70	0,06
12	Mejoras en la cocina comunal San Juan de Dios, Distrito Barú (cambio destino según Gaceta No. 225, Alcance No. 1, Artículo 4 con fecha 19-11-2010)	1.846.001,00	0,56
13	Colocación de Lastre en la Calle La Presa, Distrito General.	540.000,00	0,16
14	Construcción de Cordón y Caño en el Barrio San Francisco de Asís, Distrito Daniel Flores.	855.000,00	0,26
15	Ampliación de los Puentes que se encuentran en la Entrada a Santo Domingo y Colindante entre Santo Domingo y Tambor, Distrito San Pedro.	900.000,00	0,27
16	Reparación y Mejoramiento de los Caminos de la Comunidad de San Cristóbal, Distrito Barú.	1.846.001,00	0,56
17	Mejoras en el Camino Santa Marta-La Purruja, Distrito Río Nuevo.	686.826,00	0,21
18	Para mejoras en la acera que va desde el Colegio Sinaí a Brasilia, Distrito San Isidro	9.233.160,00	2,81
19	Para mejoras en la Calle No. 14 en Barrio Ángeles, Distrito Daniel Flores	1.379.647,00	0,42
20	Para rehabilitar los cuadrantes del centro de la comunidad de Santo Domingo, Distrito San Pedro	1.124.061,00	0,34





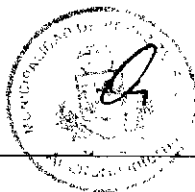
Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
	VIAS DE COMUNICACION vienen...		
21	Para colocar lastre en el camino Santiago, Distrito San Pedro	1.124.061,00	0,34
22	Para colocar alcantarillas y lastre en el camino de Fátima, Distrito San Pedro	1.124.061,00	0,34
23	Para colocar cemento en algunas pendientes del camino principal de la comunidad de San Jerónimo, Distrito San Pedro	1.124.061,00	0,34
24	Para mejoras en el camino San Pablito-Las Mesas, Distrito Pejibaye	1.124.440,00	0,34
25	Para mejoras en el camino de la comunidad de Trinidad Arriba, Distrito Pejibaye	1.124.440,00	0,34
26	Para mejoras en las calles urbanas del centro del Distrito Pejibaye	5.888.652,00	1,79
27	Para relastrear los caminos San Juan de Dios, El Guabo, La Reina y La Magnolia, Distrito Barú	1.993.327,00	0,61
28	Para continuar con la colocación de cemento en las cuestas Saúl Rojas, Calle Mora Arriba y Barrio San Vicente, Distrito Río Nuevo	1.482.759,00	0,45
29	Para construir puente vado en la Quebrada Los Monge, Ruta Llano-El Brujo, Distrito Río Nuevo	1.482.750,00	0,45





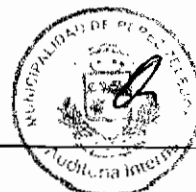
Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
	VIAS DE COMUNICACION vienen...		
30	Reparación de caminos de Hoyón Pedregoso San Isidro de Pérez Zeledón	10.000.000,00	3,04
31	Reparación de caminos Desamparados de Pejibaye de Pérez Zeledón	10.000.000,00	3,04
32	Reparación de caminos San Miguel de Pejibaye	10.000.000,00	3,04
33	Mejoras caminos Santa Rosa, Providencia, Rio Nuevo y otros ramales de Pérez Zeledón	10.000.000,00	3,04
5	INSTALACIONES	3.511.383,00	1,07
1	Obras en el Alcantarillado del Centro, Distrito Pejibaye.	5.746,00	0,00
2	Construcción de un tramo del Acueducto de Villa Mills, Distrito Páramo.	254.550,00	0,08
3	Alcantarillado Pluvial en el Barrio San Luis, Distrito San Isidro.	2.700.000,00	0,82
4	Para construir la II Etapa del alcantarillado de las aguas pluviales en la comunidad de Santa Cruz, Distrito General	551.087,00	0,17





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
6	OTROS PROYECTOS	123.164.946,58	37,42
1	Asociación de Desarrollo Integral de Villa Ligia para la Construcción de aceras y rampas de acceso del Colegio de Concepción, Distrito Daniel Flores.	257.692,56	0,08
2	Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de San Pedro para la colocación de malla en el área del Salón Comunal de San Pedro, Distrito San Pedro.	3.116,00	0,00
3	Construcción de vestidores en la cancha de fútbol de Pueblo Nuevo, Distrito Cajón.	2.240,00	0,00
4	Construcción segunda etapa cancha multiuso, Distrito Daniel Flores.	339.890,60	0,10
5	Construcción de una cancha Multiuso en el Centro Educativo de Atención Prioritaria Lomas de Cocorí, Distrito San Isidro.	8.149,64	0,00
6	Construcción de mobiliario para el Salón Comunal de Quebrada Honda, Distrito Daniel Flores.	765.000,00	0,23
7	Equipamiento del Salón Comunal de Villa Ligia, Distrito Daniel Flores.	39.886,27	0,01
8	Colocación de malla al frente de la Escuela Zapotal de Fátima, Distrito San Pedro.	2.536,52	0,00
9	Colocación de Malla en el Templo Católico de La Unión, Distrito San Pedro.	154.231,94	0,05





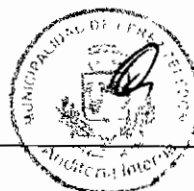
Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
	OTROS PROYECTOS vienen...		
10	Dotación de Equipo de cómputo y compra de mobiliario para la Escuela San Ignacio, Distrito Cajón.	11.714,41	0,00
11	Iluminación del Cementerio Santa María, Distrito Cajón.	189.907,64	0,06
12	Construcción de dos estructuras para la colocación de tableros para baloncesto en el gimnasio de Valencia, Distrito Páramo.	320.858,00	0,10
13	Mejoras en la Cancha de Futbol de Pavones, Distrito San Isidro.	6.552.917,00	1,99
14	Para construir la I Etapa del parque La Angostura, Distrito San Isidro	4.124.863,00	1,25
15	Para techar rampa entre la Escuela y el comedor en la Escuela San Luis, Distrito General	367.392,00	0,11
16	Para la I Etapa de la colocación de malla protectora al costado este de la plaza de Deportes en la comunidad de San Blas, Distrito General	367.392,00	0,11
17	Para la I Etapa de la instalación eléctrica del salón multiuso de la comunidad de La Linda, Distrito General	367.392,00	0,11
18	Para la II Etapa de la construcción de los vestidores de la plaza de Deportes de Santa Elena, Distrito General (cambio destino según Gaceta No. 225, Alcance No. 1, Artículo 4 con fecha 19-11-2010)	1.102.174,00	0,33





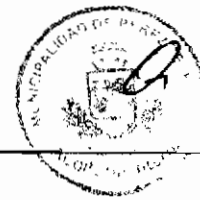
Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
	OTROS PROYECTOS vienen...		
19	Para mejoras en el cementerio de San Juan Bosco, Distrito Daniel Flores	1.379.647,00	0,42
20	Para colocar malla en la plaza de Deportes en Barrio Lourdes, Distrito Daniel Flores	1.379.648,00	0,42
21	Para colocar malla en la plaza de Deportes en la comunidad de Los Chiles, Distrito Daniel Flores	1.379.647,00	0,42
22	Para colocar tubos para el alumbrado en el parque de Palmares, Distrito Daniel Flores	1.379.647,00	0,42
23	Para construir la I Etapa techo para la cancha de fútbol 5 en la comunidad de La Unión, Distrito San Pedro	1.124.061,00	0,34
24	Para comprar mobiliario para el salón comunal de Montecarlo, Distrito Cajón	1.125.018,00	0,34
25	Para construir la I Etapa de los vestidores de la cancha de fútbol de Platanillo, Distrito Barú	1.993.327,00	0,61
26	Para comprar mobiliario para el salón comunal de San Cristóbal, Distrito Barú	1.993.327,00	0,61
27	Para ampliar la cancha de fútbol en la comunidad de La California, Distrito Río Nuevo	1.482.751,00	0,45
28	Para construir malla en la cancha de fútbol de Santa Eduviges, Distrito Páramo	1.237.630,00	0,38





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
	OTROS PROYECTOS vienen...		
29	Para construir muro de contención en la comunidad de La Ese, Distrito Páramo	1.237.630,00	0,38
30	Para construir un kiosco escolar en División, Distrito Páramo	1.237.630,00	0,38
31	Para ampliar el equipo de sonido para el salón multiuso de San Ramón Sur, Distrito Páramo	1.237.630,00	0,38
32	Mejoras infraestructura y mobiliario de comedor escolar de Escuela La Ese	10.000.000,00	3,04
33	Mejoras infraestructura en cancha de Palmares de Daniel Flores de Pérez Zeledón	80.000.000,00	24,31
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	52.756.743,98	16,03
1	MPZ compra de una niveladora para el uso de los concejos de Distrito.	993.791,53	0,30
2	Compra de mobiliario para el Salón Comunal de Quizarrá, Distrito Cajón.	10.000,00	0,00
3	Compra de mobiliario para la Escuela San Ignacio, Distrito Cajón.	31.000,00	0,01





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

DETALLE		MONTO	%
	OTROS FONDOS E INVERSIONES vienen...		
4	Compra recolector desechos sólidos, pala excavadora y vagoneta, proyecto cantonal, Munic. Pérez Zeledón.	24.672.786,00	7,50
5	Compra de tajo para extracción de materiales para lastreo de caminos, Distrito San Pedro.	25.329.911,00	7,70
6	Pago de deuda por construcción de la I Etapa del puente La Trinidad. (cambio destino L.8785, 30-10-09)	1.080,00	0,00
7	Compra de mobiliario y equipo para salones comunales y cocinas comunales, Distrito Páramo.	65.230,00	0,02
8	Compra de un Video Vean para la Fundación para el Desarrollo del Centro Biológico Las Quebradas, Distrito Daniel Flores.	152.945,45	0,05
9	Para el pago por compra de terreno para el salón comunal La Rivera de San Agustín, Distrito San Isidro (cambio destino Decreto 35858-H 08/04/2010)	1.500.000,00	0,46

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

981.213.311,40





CUADROS Y ANEXOS





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
<u>REBAJAR INGRESOS:</u>					<u>REBAJAR EGRESOS</u>	
2.4.1.1.01.00.0.0.000 Recursos Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, L.8114,	(7.270.992,00)	III	2	2	Mejoramiento superficie de rudo (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	<u>-7.270.992,00</u> -7.270.992,00
3.3.2.3.00.00.0.0.000 Fondo préstamo N°10-14- 30512240 del Banco NCR para Mejoras Matadero.	(800.231,55)	II	8		Mataderos	<u>-800.231,55</u> -800.231,55
<u>AUMENTAR INGRESOS:</u>					<u>AUMENTAR EGRESOS:</u>	
Ingresos Festival Luces del Valle	<u>39.610.000,00</u>					<u>39.610.000,00</u>
1.3.1.2.09.04.0.0.000 Servicios Culturales y Recreativos	16.850.000,00	II	9		Educativos, Culturales y Deportivos (Festival Luces del Valle)	39.610.000,00
1.3.1.3.02.03.9.0.000 Otros Dcrechos administrativos a actividades comerciales.	2.700.000,00					
1.4.1.5.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Públicas no Financieras. (ICE)	3.000.000,00					
1.4.1.6.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras. (BNCR, BCAC Y BCR)	7.190.000,00					



Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
1.4.2.0.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes del Sector Privado	9.870.000,00					
1.3.1.2.04.01.4.0.000 Alquiler de Edificios e instalaciones.	2.530.174,00	II	7		Mercados, Plazas y Ferias (Campo Exposiciones)	<u>2.530.174,00</u> 1.694.281,13
		II	10		Servicios Sociales Complementarios	835.892,87
1.4.1.2.02.00.0.0.000 Aporte Fondos Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	1.380.565,00	II	10		Servicios sociales complementarios	<u>1.380.565,00</u> 1.380.565,00
2.4.1.1.02.00.0.0.000 Aporte Fondos Mideplan, para elaboración Plan Regulador.	17.136.000,00	III	6	3	Elaboración Plan Regulador.	<u>17.136.000,00</u> 17.136.000,00
3.3.2.0.02.00.0.0.000 Fondo Campo de Exposiciones Permanentes.	4.764.107,13	II	10		Servicios Sociales Complementarios (Cuidados Paliativos)	<u>4.764.107,13</u> 4.764.107,13
3.3.2.0.04.00.0.0.000 Junta administradora del Registro Nacional, 3% IBI, leyes 7509 y 7729.	216.506,37	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias	<u>216.506,37</u> 216.506,37



Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
3.3.2.0.05.00.0.0.000 Juntas de educación, 10% IBI, L. 7509 y 7729.	721.687,89	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias	<u>721.687,89</u> 721.687,89
3.3.2.0.06.00.0.0.000 Organo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.	72.168,79	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias	<u>72.168,79</u> 72.168,79
3.3.2.0.07.00.0.0.000 Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley 7729.	64.481.794,94	II	31		Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	<u>64.481.794,94</u> 55.000.000,00
		III	2	6	Construcción Puente Polideportivo PZ	9.481.794,94
3.3.2.0.08.00.0.0.000 Fondo Plan de lotificación, L.8282.	28.465.579,27	III	07		Otros Fondos e inversiones (sin asignación presupuestaria para Urbanización Arizona, L.6282)	<u>28.465.579,27</u> 28.465.579,27
3.3.2.0.09.00.0.0.000 Fondo programas deportivos, 50% espectáculos públicos.	3.533.204,56	II	9		Educativos, Culturales y Deportivos (fondo sin asignación presupuestaria)	<u>3.533.204,56</u> 3.533.204,56
3.3.2.0.10.00.0.0.000 Fondo programas culturales, 50% espectáculos públicos.	712.338,94	II	9		Educativos, Culturales y Deportivos (fondo sin asignación presupuestaria)	<u>712.338,94</u> 712.338,94





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
3.3.2.0.11.00.0.0.000 Consejo de Seguridad Vial, art. 217 L.7331-93.	41.748.789,49	II	22		Seguridad vial (fondo sin asignación presupuestaria)	41.748.789,49 41.748.789,49
3.3.2.0.12.00.0.0.000 Actividades forestales, Art. 31 reglamento a la Ley 7174-90.	38.897,50	II	25		Protección del medio ambiente	38.897,50 38.897,50
3.3.2.0.13.00.0.0.000 Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento.	6.955.914,29	II	3		Mantenimiento de caminos y calles.	6.955.914,29 6.955.914,29
3.3.2.0.14.00.0.0.000 Consejo Nacional de Rehabilitación .	2.994.048,14	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias	2.994.048,14 2.994.048,14
3.3.2.0.15.00.0.0.000 Fondo derecho estacionamiento	27.874.721,70	II	11		Estacionómetros	27.874.721,70 27.874.721,70
3.3.2.0.16.00.0.0.000 Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO.	41.483,14	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias	41.483,14 41.483,14



Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
3.3.2.0.17.00.0.0.000 Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.	261.342,27	I	4		Registro de deudas, fondos y transferecias	<u>261.342,27</u> 261.342,27
3.3.2.0.18.00.0.0.000 Ley N° 7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	1.830.802,17	II	25		Protección del medio ambiente	<u>1.830.802,17</u> 1.830.802,17
3.3.2.0.19.00.0.0.000 Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114.	85.210.007,92	II	28		Atención Emergencias Cantonales	<u>85.210.007,92</u> 25.000.000,00
		III	2	2	Mejoramiento superficie de rudo (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	60.210.007,92
3.3.2.0.20.00.0.0.000 Fondo Proyectos y programas para la Persona Joven.	3.334.929,16	II	10		Servicios sociales complementarios	<u>3.334.929,16</u> 3.334.929,16
3.3.2.0.21.00.0.0.000 Fondo Aseo de Vías.	12.928.590,33	II	2		Asco de Vías (fondo sin asignación presupuestaria)	<u>12.928.590,33</u> 12.928.590,33
3.3.2.0.22.00.0.0.000 Fondo servicio de cementerio.	75.668.575,65	II	4		Cementerios (fondo sin asignación presupuestaria)	<u>75.668.575,65</u> 75.668.575,65



Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupos	Pr.		
3.3.2.0.23.00.0.0.000 Fondo servicio de mercado.	70.067.586,90	II	7		Mercados, Plazas y Ferias	<u>70.067.586,90</u> 70.067.586,90
3.3.2.0.24.00.0.0.000 Fondo servicio de matadero	48.012.044,70	II	8		Mataderos (fondo sin asignación presupuestaria)	<u>48.012.044,70</u> 48.012.044,70
3.3.2.0.25.00.0.0.000 Fondo Terminal de Buses	5.097.243,70	II	11		Estacionamientos y Terminales (Terminal)	<u>5.097.243,70</u> 5.097.243,70
3.3.2.0.26.00.0.0.000 Partidas específicas.	329.145.872,78	IV	1		Edificios	<u>329.145.872,78</u> 70.951.929,69
		IV	2		Vías de Comunicación	78.760.869,53
		IV	5		Instalaciones	3.511.383,00
		IV	6		Otros proyectos	123.164.946,58
		IV	7		Otros fondos e inversiones	52.756.743,98
3.3.2.0.27.00.0.0.000 Préstamo N° 1-CT-1228-0604 IFAM para II etapa proyecto catastro y valoración bienes inmuebles	110.275,33	I	3	3	Administración de Inversiones Propias	<u>110.275,33</u> 110.275,33
3.3.2.0.28.00.0.0.000 Fondo Festival Luces del Valle.	239.598,93	II	9		Educativos, Culturales y Deportivos (Festival)	<u>239.598,93</u> 239.598,93





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
3.3.2.0.29.00.0.0.000 Préstamo BCR #5777067, para mejoras matadero municipal.	3.558,47	II	08		Matadero Municipal.	<u>3.558,47</u> 3.558,47
3.3.2.0.30.00.0.0.000 Préstamo BCR #5777068, Elaboración Plan Regulador.	7.219.031,19	III	06	04	Elaboración plan regulador	<u>7.219.031,19</u> 7.219.031,19
3.3.2.0.32.00.0.0.000 Fondo cumplimiento Ley 7600 discapacitados.	10.050.936,20	II	10		Servicios sociales complementarios (fondo sin asignación presupuestaria)	<u>10.050.936,20</u> 10.050.936,20
3.3.2.0.33.00.0.0.000 Fondo Materiales Soret S.A.	581.487,60	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias	<u>581.487,60</u> 581.487,60
TOTALES	884.968.640,90					884.968.640,90

Yo, Licda.Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad I-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario #2-2011.

Firma funcionario responsable:

Licda. Yetty Blanco Fernández
Coordinadora Gestión Presupuestaria

04-08-11
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

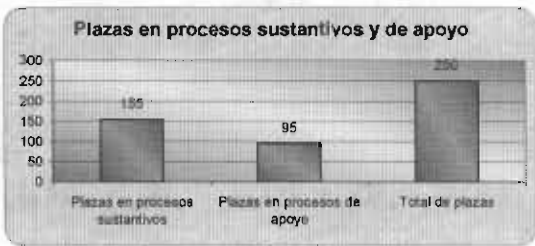
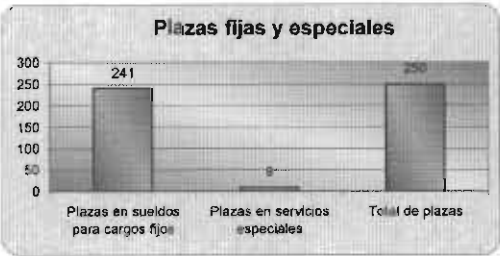
Tiene que ser "0"

Tiene que ser "0"

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	15	1	0		10	6		29	0	2	0	31			
Técnico	22	2	0		12	12		50			0	50			
Administrativo	6	2	0		6	2		8	0	2	0	10			
De servicio	107		0		71	36		2			0	2			
Total	150	5	0	0	99	56	0	91	0	4	0	95	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	241
Plazas en servicios especiales	9
Plazas en procesos sustantivos	155
Plazas en procesos de apoyo	95
Total de plazas	250

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	95
Programa II: Servicios Comunitarios	99
Programa III: Inversiones	56
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	250



3. Observaciones.

Elaborado por: Licda. Vanessa Sobrado Esquivel
Proceso Recursos Humanos

3-8-11
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	N° OPERACIÓN	INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
IFAM	I-REC-1261-0306	1.255.675,00		1.255.675,00	Compra recolectores de basura.
BNCR	10-14-30469094		1.375.000,00	1.375.000,00	Compra maquinaria Relleno Sanitario.
	partidas Esp.		1.080,00	1.080,00	Pago de deuda por construcción de la 1ª Etapa del puente La Trinidad (cambio destino L.8785, 30-10-09)
TOTALES		1.255.675,00	1.376.080,00	2.631.755,00	

Presupuesto extraordinario #2-2011	1.255.675,00	1.376.080,00	2.631.755,00
------------------------------------	--------------	--------------	--------------

DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00
------------	------	------	------

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

04-08-11
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y CAPITAL A FAVOR DE
ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			5.600.000,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			5.600.000,00	
6.04.02	Fundación Pro Unidad de Cuidado Paliativo	3-006-127309	2da. parte del párrafo 3ero. del artículo 62 del Código Municipal. "También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social". Siendo que el beneficiario es una instancia de beneficencia y servicio social	5.600.000,00	Adquisición de equipo médico
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
	TOTAL			5.600.000,00	

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

04-08-11
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

ANEXO No. 4

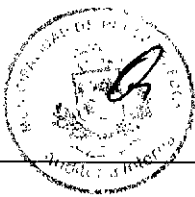
CONTRIBUCIONES PATRONALES

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	CAJA COST. SEG. SOCIAL		Ahorro Oblig. Banco Popular	Régimen Oblig. De Pensiones	Fondo Capitaliz. Laboral	TOTAL
	Invalidéz Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	4,92%	9,25%				
6 672 550,00	328.291,00	617 212,00	33 363,00	100 089,00	200.177,00	1 279.132,00
6.672.550,00	328.291,00	617.212,00	33.363,00	100.089,00	200.177,00	1.279.132,00

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

04-08-11
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

ANEXO No. 5

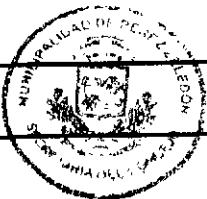
GASTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
POR RADIO Y TELEVISIÓN
Ley No. 4325

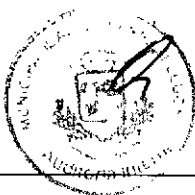
Por radio y televisión	<u>130.051,00</u>	<u>100,00%</u>
Programas de producción nacional (mínimo un 30%)	39.015,30	30,00%
Cuñas, avisos o comerciales. (máximo un 70%) ***	91.035,70	70,00%

*** Se incorporan en este monto las cuñas, avisos o comerciales en la prensa escrita.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

04-08-11
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto extraordinario #2-2011

ANEXO No. 6

**APORTES EN ESPECIE PARA
SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES**

#	DISTRITO	BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	TOTAL
1	San Isidro	Junta de Educación Lomas de Cocorí	Queremos nuestro escuela limpia y pintada	Art. 62 del Código Mpal	Materiales y Suministros	1.000.000,00
2	San Isidro	Asoc. Desarrollo Integral Tierra Prometida	Compra de mobiliario para el salón comunal de Tierra	Art. 19 Ley #3860	Bienes Duraderos	1.000.000,00
3	San Isidro	Asoc. Desarrollo Integral El Hoyón	Compra de mobiliario para el salón comunal de El Hoyón	Art. 19 Ley #3861	Bienes Duraderos	1.600.000,00
4	San Isidro	Junta de Educación Escuela Pavones	II Etapa del salón multiuso de Pavones	Art. 62 del Código Mpal	Materiales y Suministros	1.400.000,00
5	General	A.D.I La Hermosa	Compra de materiales para confección o construcción de	Art. 19 Ley #3859	Materiales y Suministros	5.000.000,00
6	Daniel Flores	Asoc. Desarrollo Integral de Palmares	Recarpeteo calle Escuela Hernán Rodríguez Ruiz, calle Ferreteria	Art. 19 Ley #3859	Materiales y Suministros	5.000.000,00
7	Rivas	A.soc. Desarrollo Integral San Martín	I Etapa reforzamiento del dique Rio Buena Vista, altura estrechez	Art. 19 Ley #3859	Materiales y Suministros	5.000.000,00
8	San Pedro	Asoc. Desarrollo Integral San Rafael de San Pedro	Compra de equipo y mobiliario para salones comunales del	Art. 19 Ley #3859	Bienes Duraderos	5.000.000,00
9	Platanares	Asoc. Desarrollo Integral San Rafael de Platanares	Construcción de malla alrededor de la plaza de fútbol de San	Art. 19 Ley #3859	Materiales y Suministros	5.000.000,00
10	Pejibaye	Junta de Educación Escuela Valle de la Cruz	Mejoras en la infraestructura de la Escuela Valle de la Cruz	Art. 62 del Código Mpal	Materiales y Suministros	5.000.000,00
11	Cajón	Asoc. Desarrollo Integral El Carmen	Compra de base granular para lograr realizar el asfaltado en	Art. 19 Ley #3859	Materiales y Suministros	5.000.000,00
12	Barú	Asoc. Desarrollo Integral San Cristóbal	Mejoras en el salón comunal de La Alfombra	Art. 19 Ley #3859	Materiales y Suministros	1.250.000,00
13	Barú	Asoc. Desarrollo Integral San Salvador	Construcción de vestidores en la cancha de fútbol de San Salvador	Art. 19 Ley #3859	Materiales y Suministros	1.250.000,00
14	Barú	Asoc. Desarrollo Integral Valle del Guabo	Construcción de vestidores en la cancha de fútbol de San Juan de	Art. 19 Ley #3859	Materiales y Suministros	1.250.000,00
15	Barú	Asoc. Desarrollo Integral de Platanillo	I Etapa del redondel de toros de Platanillo	Art. 19 Ley #3859	Materiales y Suministros	1.250.000,00
16	Rio Nuevo	Asoc. Desarrollo Integral Santa Rosa	Mejoras cancha de futbol de San Antonio	Art. 19 Ley #3859	Servicios	1.500.000,00
17	Rio Nuevo	Junta de Educación Escuela Calle Mora	Construcción de batería sanitaria en la Escuela Calle Mora	Art. 62 del Código Mpal	Materiales y Suministros	1.000.000,00
18	Rio Nuevo	Junta Administrativa Telesecundaria Savegre	Compra de mobiliario para la Telesecundaria Savegre	Art. 62 del Código Mpal	Bienes Duraderos	1.000.000,00
19	Rio Nuevo	Asoc. Desarrollo Integral El Brujo	Colocación de alcantarillas Quebrada El Ahogado-Brujo	Art. 19 Ley #3859	Servicios	1.500.000,00
20	Rio Nuevo	Asoc. Desarrollo Integral San Ramón Sur	II Etapa construcción aula comunal Matanzas	Art. 19 Ley #3859	Materiales y Suministros	1.800.000,00
21	Páramo	Asoc. Agricultores de Providencia	Dotación de mobiliario al salón comunal de Providencia	Art. 19 Ley #3859	Bienes Duraderos	400.000,00
22	Páramo	Asoc. Desarrollo Integral Santa Eduvigis	Compra de equipo y utensilios para salón comunal de Santa	Art. 19 Ley #3859	Bienes Duraderos	1.800.000,00
23	Páramo	Asoc. Desarrollo Integral de San Ramón Sur	Compra de mobiliario y equipo para la cocina y salón comunal de	Art. 19 Ley #3859	Bienes Duraderos	1.000.000,00
TOTAL ASIGNADO.....						55.000.000,00

Elaborado por: Ing. Edgar González Jiménez
Coordinador, Obras Mples

01-04-11
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2011

ANEXO N° 10
RELACIÓN DE PUESTOS
SERVICIOS ESPECIALES

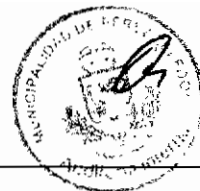
NUMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
1	4	Administrativo 1A	295.900,00	8.200,00	304.100,00	4	608.200,00
1	8	Administrativo 1A	295.900,00	8.200,00	304.100,00	3,5	1.064.350,00
2	TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES						1.672.550,00

Más: **INCENTIVOS SALARIALES:**

	MONTO PRESUPUESTADO
Retribución por años servidos (anualidades)	-
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva):	-
Otros incentivos salariales:	
TOTAL	1.672.550,00

Elaborado por: Licda. Vanessa Sobrado Esquivel 03/08/11
Proceso Recursos Humanos Fecha





JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

REBAJAR INGRESOS

Transferencias de capital del Gobierno Central

Se rebajan ingresos por ₡7.270.992,00 correspondientes a los recursos de la ley de simplificación y eficiencia tributaria, L.8114, dado que el monto estimado en el Presupuesto Ordinario 2011 fue superior en dicho monto, al incorporado en el Presupuesto Ordinario de la República según lo publicado en la gaceta 244 Alcance 56 del 16-12-2010. Según lo acordado por la JVC en sesión ordinaria 004-11 del 07-04-2011.

Superávit Específico

Debido a que la estimación del superávit específico al 31-12-2010 de algunas de las partidas incorporadas en el presupuesto ordinario 2011 fue superior al realmente determinado y aprobado por el Concejo Municipal, se procede a rebajar del préstamo N°10-14-30512240 con el Banco Nacional de Costa Rica, para Mejoras en el Matadero Municipal ₡800.231,55.

AUMENTAR INGRESOS

Ingresos Extraordinarios:

Se incluyen los Ingresos extraordinarios al 31 de mayo 2011, por concepto de:

- Alquiler de local en el campo de exposiciones por ₡2.530.174,00, ingreso real a la fecha, a razón del alquiler de uno de los locales para la instalación de una sala de patines según contrato N°CON-2011-000013-SPM con el señor Edgar Cerdas Vega, por un lapso de seis meses.
- Intereses ganados en cuenta corriente e inversiones por un total de ₡6.897.000,00 (recursos libres).





Ingresos estimados producto de la realización del Festival Luces del Valle:

Se presupuestan ingresos recibidos en el presente año del Festival 2010 (¢3.810.000,00), más la estimación de los recursos que percibirá la Municipalidad por

la realización del Festival Luces del Valle a llevarse a cabo en el mes de diciembre 2011 (¢35.800.000,00), según se consigna en el reglamento aprobado por el Concejo Municipal, la Municipalidad es la encargada de la organización de dicho evento con la colaboración de empresarios del cantón. Se estima por este concepto un ingreso total de ¢39.610.000,00 según se detalla:

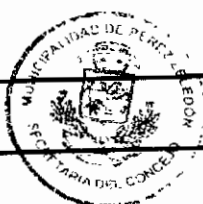
DETALLE	MONTO
Inscripción al Tope Festival Luces del Valle	6.000.000,00
Graderías para Festival Luces del Valle	9.250.000,00
Entradas recepción tope	1.600.000,00
Derecho puestos de comida en Festival Luces del Valle	2.700.000,00
Aporte ICE para Festival Luces del Valle.	3.000.000,00
Aporte Banco Nacional de Costa Rica para Festival Luces del Valle.	3.690.000,00
Aporte Banco Costa Rica para Festival Luces del Valle.	2.000.000,00
Aporte Banco Crédito Agrícola de Cartago para Festival Luces del Valle.	1.500.000,00
Aporte del Sector Privado para Festival Luces del Valle.	9.870.000,00
TOTAL INGRESOS	39.610.000,00

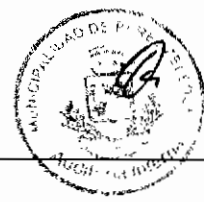
Transferencias de Órganos Desconcentrados

Se presupuestan ¢1.380.565,00, del aporte Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven para el ejercicio económico 2011, en atención a lo comunicado mediante oficios DE-018-2011 y DE-009-2011.

Transferencias de capital del Gobierno Central

Se incluyen los recursos del Aporte Mideplan, por un monto de ¢17.136.000,00, saldo del convenio con la Municipalidad, para cubrir el compromiso adquirido por Contrato de servicios profesionales de consultoría entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Universidad de Costa Rica para la realización del estudio "Actualización del Plan Regulador Vigente de Pérez Zeledón".





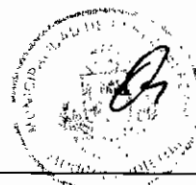
Superávit Libre

Se incluyen ₡81.276.446,95 correspondiente al superávit libre al 31-12-10, según liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 041-11 del 08 de febrero 2011.

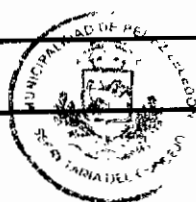
Superávit específico

De los recursos del superávit específico al 31-12-10, según liquidación presupuestaria aprobada el Concejo Municipal, se incluyen los recursos restantes por presupuestar por la suma de ₡832.383.125,45 correspondientes a las siguientes partidas:





	DETALLE	MONTO
	TOTAL	832.383.125,45
2	Fondo Campo Exposiciones Permanente.	4.764.107,13
4	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.	216.506,37
5	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.	721.687,89
6	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.	72.168,79
7	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729.	64.481.794,94
8	Plan de lotificación, L.6282.	28.465.579,27
9	Fondo programas deportivos, 50% espectáculos públicos.	3.533.204,56
10	Fondo programas culturales, 50% espectáculos públicos.	712.338,94
11	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	41.748.789,49
12	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	38.897,50
13	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento.	6.955.914,29
14	Consejo Nacional de Rehabilitación.	2.994.048,14
15	Fondo derechos de estacionamiento .	27.874.721,70
16	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO.	41.483,14
17	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.	261.342,27
18	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente.	1.830.802,17
19	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114.	85.210.007,92
20	Proyectos y programas para la Persona Joven.	3.334.929,16
21	Fondo Aseo de Vías.	12.928.590,33
22	Fondo cementerio.	75.668.575,65
23	Fondo servicio de mercado.	70.067.586,90
24	Fondo servicio de matadero.	48.012.044,70
25	Fondo Terminal de buses.	5.097.243,70
26	Saldo de partidas específicas.	329.145.872,78
27	Préstamo IFAM N° 1-CT-1228-0604 II etapa Proyecto Catastro y Valoración Bienes Inmuebles	110.275,33
28	Fondo Festival Luces del Valle.	239.598,93
29	Fondo Préstamo BCR #5777067 para Mejoras Matadero Municipal.	3.558,47
30	Fondo Préstamo BCR #5777068 para Elaboración Plan Regulador	7.219.031,19
32	Fondo Cumplimiento L.7600 Discapacitados.	10.050.936,20
33	Fondo Materiales soret	581.487,60





JUSTIFICACION DE EGRESOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II

BIENES DURADEROS

De los recursos del préstamo #10-14-30512240 del BNCR para mejoras del matadero Municipal, incorporados en el presupuesto ordinario, se procede a rebajar ₡800.231,55 de bienes duraderos, ya que la estimación del superávit específico de dicha cuenta sobrepasó el monto real determinado al 31-12-2010 según liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 041-11 del 08 de febrero 2011.

PROGRAMA III

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebaja de los recursos asignados para la compra de repuestos en la obra "Mejoramiento de la Superficie de ruedo (bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón" ₡7.270.992,00, correspondientes a los recursos de la ley 8114, dado que el monto estimado en el Presupuesto Ordinario 2011 fue superior en dicho monto, al incorporado en el Presupuesto Ordinario de la República según lo publicado en la gaceta 244 Alcance 56 del 16-12-2010. Según lo acordado por la JVC en sesión ordinaria 004-11 del 07-04-2011.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I





SERVICIOS

En esta partida se incluye un total de ₡13.153.533,00, con el fin de cubrir: ₡600 mil para el pago del servicio de agua en para el palacio municipal, ₡350 mil para el pago de internet línea dedicada, ₡7.628.533,00 para el pago de comisiones por el servicio de conectividad y tarjetas de crédito brindado por el BNCR, BCR y Coopealianza RL, además de ₡4.575.000,00 para el pago de contratos por el servicio de vigilancia del Palacio y Plantel Municipal.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuestan ₡2.365.000,00 para la compra de tintas y ₡107 mil para útiles y materiales de oficina y ₡1.440.000,00 en productos de papel, para uso de las diferentes oficinas administrativas, con el fin de complementar los recursos asignados en el presupuesto ordinario.

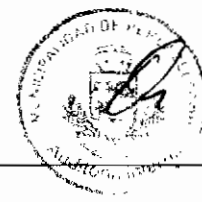
Para el Proyecto de Catastro, se asignan ₡110.275,33 para la compra de productos de papel para uso en la oficina de Catastro, recursos del crédito IFAM #1-CT-1228-0604 II etapa.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para dar cumplimiento a diversas leyes que establecen transferencias sobre el presupuesto municipal, se presupuestan los recursos separados en la liquidación presupuestaria al 31-12-10, para girar al:

- Ministerio de Hacienda 1% IBI ₡72.168,79.
- Registro Nacional 3% IBI ₡216.506,37.
- GONAGEBIO 10% timbre parques nacionales ₡41.483,14.
- Consejo Nacional de Rehabilitación ₡2.994.048,14.
- Juntas de Educación 10 % IBI ₡721.687,89.





Se presupuestan ¢581.487,60 separados en liquidación al 31-12-10, a favor de Materiales Soret SA, recursos que en atención a resolución de Proceso de Hacienda Municipal le serán reintegrados, los cuales fueron depositados mediante depósitos bancarios a favor de la Municipalidad de PZ, por la explotación de canteras, sin existir base legal para poder cobrarlos, ya que no cuentan con los permisos respectivos para la explotación de material por encontrarse en zona de alto riesgo.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se incluyen ¢261.342,27 para realizar transferencia de ley al Fondo Parques Nacionales, correspondiente al 70% de los ingresos de timbre de parques nacionales, recursos del superávit específico al 31-12-10.

PROGRAMA II

REMUNERACIONES

Se incluyen en Educativos Culturales y Deportivos, ¢1.064.350,00 para el pago de servicios especiales, de un administrativo 1A por 3.5 meses, más las cargas sociales correspondientes, para realizar labores administrativas del **Festival Luces del Valle**.

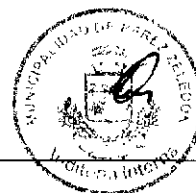
En servicios sociales complementarios se asignan ¢608.200,00 para el pago de servicios especiales, de un administrativo 1A por 4 meses a medio tiempo, más las cargas sociales correspondientes, para la atención de jóvenes y coordinación con instituciones, recursos del aporte **Concejo Nacional de la Persona Joven**, recursos del superávit específico.

SERVICIOS

En **Parques y obras de ornato** se incluyen ¢1.7 millones para el pago del servicio de energía eléctrica.

Se presupuestan en el **Mercado** ¢13 millones en mantenimiento de edificios y locales para la contratación de la instalación eléctrica del edificio, recursos del superávit específico fondo para aplicar al mercado.





En el **Matadero** se asigna ₡3.558,47 para el pago de comisiones al BCR, recursos del superávit específico crédito BCR para mejoras Matadero Municipal.

En **Educativos Culturales y deportivos**, se incluyen:

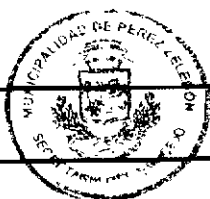
- Para la Biblioteca Municipal ₡55 mil para el pago de energía eléctrica, ₡1.470.000,00 para el pago de contrato de limpieza.
- En el Complejo Cultural ₡140 mil para el pago de energía eléctrica.
- Para la confección de la carroza para participar en el Festival Luces del Valle ₡7 millones.
- Para la organización del **Festival Luces del Valle** ₡37.785.754,93 en actividades protocolarias y sociales.

En **Servicios Sociales Complementarios** se presupuestan de los recursos del aporte Comité Nacional de la **Persona Joven**: ₡130.051,00 en publicidad y propaganda, ₡1.080.655,16 para actividades de capacitación y ₡674 mil en actividades protocolarias, para la ejecución de los proyectos: Multifestival Juvenil, Formación empresarial a jóvenes microempresarios y Oficina de la Juventud del CCPJ en PZ; aprobados por el Concejo Municipal y el Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

En **Estacionómetros** se presupuestan: ₡200 mil en impresión y encuadernación, para la confección de las boletas de estacionamiento; ₡50 mil para el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, para la reparación de la motocicleta SM 4255 asignada a ésta unidad; ₡200 mil en mantenimiento y reparación de equipo de comunicación (radios de comunicación).

Para la **Terminal** se incluyen ₡1.8 millones en servicios generales, para la contratación de la fumigación del edificio de la terminal de buses, para el control de plagas, roedores e insectos que se encuentran en los ceniceros de las instalaciones.

En **Edificios** se incluyen ₡4 millones en servicios de ingeniería para la contratación de un ingeniero eléctrico que realice el diseño de una nueva instalación eléctrica para el palacio municipal, con el fin de cumplir con los objetivos propuestos en el proyecto de Red de Conectividad Intermunicipal y del SITRIMU.





En protección del medio ambiente se incluyen de los recursos específicos del 30% **timbre de parques nacionales** ₡830.802,17 para capacitación en el área ambiental.

Para la **atención de emergencias cantonales**, se asignan con recursos de la L.8114, ₡10 millones para alquiler de maquinaria y equipo, según lo acordado por la JVC en sesión extraordinaria 004-11 del 07-04-2011 y homologada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 061-11 del 28 de junio del 2011.

En **aportes en especie** para proyectos comunales de los Consejos de Distrito, se incluyen ₡3 millones en alquiler de maquinaria y equipo, recursos del fondo del impuesto sobre **bienes inmuebles 76%** L.7729.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En **Recolección de Basura** se presupuestan ₡223 mil para la compra de tintas, útiles y materiales de oficina y productos de papel, para uso en la coordinación del servicio.

En **caminos** se incluyen:

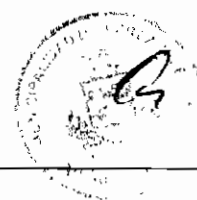
- ₡200 mil para la compra de tintas, y productos de papel, para uso en la coordinación del servicio.
- De los recursos del **impuesto al cemento**, ₡6.955.914,29 en productos minerales y asfálticos, para el mantenimiento del camino código 1-19-126 Calles Urbanas, Cuadrantes – San Isidro.

Para el **Cementerio** se presupuestan ₡15 mil para la compra de tinta y productos de papel, para uso en la coordinación del servicio.

Para el **Mercado** se asignan ₡57.067.586,90 para la compra de materiales y productos eléctricos, para la instalación eléctrica en el edificio del Mercado Municipal.

Al servicio, **Educativos, culturales y deportivos**, se le asignan para uso de la Biblioteca Pública ₡169 mil para la compra de tinta, útiles de oficina y productos de papel.





En **Estacionómetros** se asignan ₡1.450.000,00 en productos químicos, para la compra de combustible, productos farmacéuticos, tintas y pintura; ₡10.750.000.00 en materiales y productos de uso en la construcción y ₡300 mil para la compra de herramientas y repuestos, para la construcción de la oficina de Control Vial; además ₡950 mil en útiles, materiales y suministros diversos.

En la **Terminal** se asignan; ₡797 mil para la compra de productos químicos; ₡300 mil en productos agroforestales para la compra de plantas para las zonas verdes; ₡1.200.243,70 en materiales y productos de uso en la construcción, para realizar trabajos de mantenimiento en las instalaciones; ₡1 millón para la compra de materiales de limpieza.

Al servicio, **Depósito y Tratamiento de Basura**, se le asignan ₡183 mil para la compra de tinta, útiles de oficina y productos de papel.

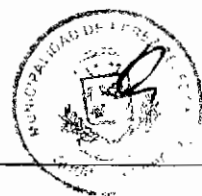
En Protección al Medio Ambiente se asignan:

- De recursos propios se le asignan ₡123 mil para la compra de tinta, útiles de oficina y productos de papel.
- De los recursos específicos **30% timbre de parques nacionales**, ₡700 mil en materiales y productos de uso en la construcción, para la compra de productos metálicos, madera, productos de plástico, con el fin de construir servicios sanitarios en la finca municipal.
- Los fondos para **actividades forestales** por la infracción a la ley forestal #7174 por un monto de ₡38.897,50 se incluyen en productos agroforestales, para la compra de árboles nativos para sembrarlos en la Finca Municipal con el fin de convertirla en un centro de capacitación ambiental.

Para la **atención de emergencias cantonales**, se asignan:

- De recursos propios ₡1.268.467,00 para compra de repuestos, en atención al **Convenio de Cooperación Interinstitucional con el MOPT No.12-MC01-019-0013-2009**.





- Con recursos de la **L.8114**, \$15 millones para la compra de productos metálicos y asfálticos, según lo acordado por la JVC en sesión extraordinaria 004-11 del 07-04-2011 y homologada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 061-11 del 28 de junio del 2011.

En **aportes en especie** para proyectos comunales de los Consejos de Distrito, se incluyen \$1.415.000,00 para la compra de pintura y otros productos químicos, \$38.483.300,00 en materiales de uso en la construcción, \$39.500,00 para herramientas e instrumentos, \$329.200,00 en útiles materiales y suministros diversos, recursos del fondo del impuesto sobre **bienes inmuebles 76%** L.7729.

INTERESES Y COMISIONES

En Recolección de Basura se incluyen \$1.255.675,00, para el pago de intereses del crédito IFAM 1-REC-1261-0306 para la compra de camiones recolectores de basura.

BIENES DURADEROS

En el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos, se asignan para uso en la oficina del **Festival Luces del Valle** \$650 mil en equipo y mobiliario de oficina para la compra de cámara fotográfica profesional, para uso en las actividades programadas.

En **estacionómetros** se asignan \$1.2 millones para la compra de equipo y programas de cómputo y \$12.674.721,70 para la demarcación vial de zonas de estacionamiento en el casco urbano de la ciudad.

En Protección al Medio Ambiente se asignan de los recursos específicos **30% timbre de parques nacionales**, \$300 mil en equipo y mobiliario diverso, para la compra de moto guadaña, para ser utilizada en la limpieza de la finca municipal.

En **aportes en especie** para proyectos comunales de los Consejos de Distrito, se incluyen \$678 mil en equipo de comunicación, \$10.240.000,00 en equipo educacional, deportivo y recreativo, \$815 mil en equipo diverso, recursos del fondo del impuesto sobre **bienes inmuebles 76%** L.7729.





TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta en **Servicios Sociales Complementarios** ₡5.6 millones para ser utilizados en la compra de equipo médico para la **Unidad de Cuidados Paliativos** del Hospital de Pérez Zeledón, Dr. Fernando Escalante Pradilla, según acuerdo municipal en sesión 166-09 del 30-06-09. Recursos del superávit específico Fondo Campo de Exposiciones.

Se incluyen en **Estacionómetros** ₡100 mil para cubrir compromisos de convención colectiva.

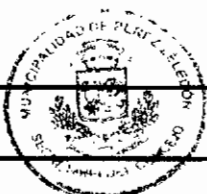
AMORTIZACIÓN

En Depósito y Tratamiento de Basura se incluyen ₡1.375.000,00, para el pago de amortización del crédito BNCR 10-14-30469094 para la compra de maquinaria para el relleno sanitario.

CUENTAS ESPECIALES

Se incluyen como sumas sin asignación presupuestaria con el fin de reclasificarlos por objeto del gasto en el momento que se tenga la distribución correspondiente:

- Fondo para Programas Culturales, recursos 6% Impuesto Espectáculos Públicos por ₡712.338,94.
- Fondo para aplicar a Seguridad Vial, art. 217, L.7331-93 por ₡41.748.789,49.
- Fondo Proyectos y Programas para la Persona Joven por ₡2.042.877,00.
- Fondo Programas Deportivos, recursos 6% Impuesto Espectáculos Públicos por ₡3.533.204,56.
- Fondo para aplicar a la atención de la Ley 7600 por ₡10.050.936,20, recursos propios.
- Fondo para aplicar al servicio Aseo de Vías por ₡12.928.590,33.
- Fondo para aplicar al servicio Matadero, por ₡48.012.044,70.
- Fondo para aplicar al campo de exposiciones, por ₡1.694.281,13
- Fondo para aplicar al cementerio, por ₡75.668.575,65.





- Fondo para aplicar a proyectos de equidad e igualdad de género mil.
- Fondo para aplicar a proyectos de Niñez y Adolescencia, por ₡2.287.304,95.

PROGRAMA III

REMUNERACIONES

En Vías de Comunicación para el proyecto **Construcción Puente Polideportivo PZ**, se incluyen ₡5 millones en jornales, ₡416.650,00 en decimotercer mes y ₡958.500,00 para el pago de las cargas sociales correspondientes, recursos libres.

SERVICIOS

Con recursos de la L.8114, se incluyen para **Mejoramiento de la superficie de ruedo bacheo mecanizado**, ₡15 millones, para el alquiler de maquinaria, según lo acordado por la JVC en sesión ordinaria 004-11 del 07-04-2011 y homologada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 061-11 del 28 de junio del 2011.

En Vías de Comunicación para el proyecto **Construcción Puente Polideportivo PZ**, se incluyen ₡4 millones para el alquiler de maquinaria, recursos del fondo del impuesto sobre **bienes inmuebles 76% L.7729**.

Se presupuesta en otros servicios de gestión y apoyo, para la Elaboración del **Plan Regulador** el fondo préstamo BCR por ₡7.219.031,19, el aporte MIDEPLAN por ₡17.136.000,00, para el pago de contrato con ProDUS, y ₡5 millones de recursos propios para complementar los ya existentes para la elaboración de los Índices de Fragilidad Ambiental, requisito para la aprobación del Plan Regulador.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Con recursos de la L.8114, se incluyen para **Mejoramiento de la superficie de ruedo bacheo mecanizado**, ₡45.210.007,92, para la compra de combustibles y lubricantes, según lo acordado por la JVC en sesión ordinaria 004-11 del 07-04-2011 y homologada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 061-11 del 28 de junio del 2011.





En Vías de Comunicación para el proyecto **Construcción Puente Polideportivo PZ**, se incluyen ₡41.775.111,94 para la compra de productos metálicos, madera y minerales y asfálticos, de los cuales ₡5.481.794,94 son recursos del fondo del impuesto sobre **bienes inmuebles 76%** L.7729, los restantes son recursos libres.

En Dirección Técnica y Estudios se presupuestan ₡175 mil para la compra de tinta, y productos de papel.

BIENES DURADEROS

En Vías de Comunicación para el proyecto **Construcción Puente Polideportivo PZ**, se asignan ₡1.6 millones para la compra de equipo de producción, recursos propios.

CUENTAS ESPECIALES

Se incluyen como sumas sin asignación presupuestaria con el fin de reclasificarlas por objeto del gasto en el momento que se tenga la distribución correspondiente, los recursos del Fondo Plan de Lotificación, L.6982, por ₡28.465.579,27.

PROGRAMA IV

SERVICIOS

Se presupuesta la suma de ₡27.003.869.60 en alquiler de maquinaria, para diversos proyectos en el cantón, principalmente para el mantenimiento de caminos. Recursos del superávit específico al 31-12-10 saldo partidas específicas.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se asigna la suma de ₡9.638.223,59 para compra de productos químicos, ₡162.181.551,93 para materiales y productos de uso en la construcción, ₡188.804,00 en herramientas, repuestos y accesorios, más ₡5 mil en textiles, para diversos proyectos en el cantón, principalmente en escuelas, salones comunales y el mantenimiento de caminos vecinales. Recursos del superávit específico al 31-12-10 saldo partidas específicas.





BIENES DURADEROS

Se presupuesta la suma de \$39.394.183,66 en maquinaria equipo y mobiliario, para la compra de equipo de producción, de comunicación y educacional, deportivo y recreativo, para proyectos en el cantón, recursos del superávit específico al 31-12-10 saldo partidas específicas.

AMORTIZACIÓN

Se incluye la suma de \$1.080,00 para el pago de deuda por construcción de la primera etapa del puente de la Trinidad, según cambio de destino publicado en gaceta 211, alcance 45 del 30-10-2009.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

05-08-2011
Fecha





MARCO GENERAL





(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2. Año del POA.

2011

3. Marco filosófico Institucional.

3.1 Misión:

"Somos el Gobierno Local que se compone de personas comprometidas y encargadas de velar por el desarrollo integral del cantón de Pérez Zeledón con un profundo sentido humano

Nos proponemos velar por la satisfacción de las necesidades e intereses de los munícipes, procurando el crecimiento con calidad de vida y convirtiéndonos en una organización modelo que promueva un futuro mejor, que busca fortalecer la credibilidad de los habitantes a través de la prestación de servicios de calidad, el desarrollo de obras y una adecuada gestión administrativa; todos ellos factores comprometidos con la formación integral del munícipe, la transparencia institucional, la rendición de cuentas, el dictado de políticas públicas, una administración certera de los recursos, la participación ciudadana y desde una visión endógena de la realidad

Integramos para ello los procesos de coordinación y colaboración con los munícipes, los órganos internos de la organización y el resto de los entes públicos y privados, nacionales y extranjeros.

Nuestro compromiso es lograr la obtención de la mejor tecnología para ponerla al servicio de nuestros principales ejes de acción que consisten en el factor social, económico, institucional, político y ambiental.

Creemos en las capacidades humanas que promuevan una gestión propia a través del trabajo organizado en equipo que sea continuo, participativo, efectivo y con visión de Gobierno."

3.2 Visión:

La Municipalidad se propone visualizarse a sí misma, al momento en que se conmemore el 80 aniversario (en el año 2011) del cantón de la manera que se describe en torno a los siguientes factores de análisis que fueron propuestos a los analistas: FACTOR ECONÓMICO FINANCIERO: Se procura tener solvencia económica financiera que garantice el funcionamiento de la organización en cuanto al desarrollo de programas, proyectos y planes con participación ciudadana en su formulación que permita hacer frente a las necesidades e intereses del cantón. FACTOR POLÍTICO ORGANIZACIONAL: Materializar la participación real de los munícipes a través de estructuras de organización formales e informales poniendo especial énfasis en los Concejos de Distrito y que promueva la formación integral de los líderes comunales para que cuenten con suficiente claridad en la definición de la distribución y asignación de funciones, facultades, potestades y competencias.

FACTOR COMUNAL SOCIAL: Se pretende contabilizar el capital social del cantón y con ello a la vez se busca una mejor, mayor y efectiva participación ciudadana que permite primero identificar y luego incorporar a los principales actores sociales que puedan y deban decidir acerca de la asignación de recursos de acuerdo a las necesidades y prioridades que surjan en el seno de las comunidades mismas logrando así un mayor sentido de unión intercomunal en la búsqueda de soluciones integrales a problemas comunes, para que así la comunidad esté satisfecha y conforme con los servicios, obras y gestión realizados y que la inversión se vea reflejada en los intereses de la misma comunidad. FACTOR INFRAESTRUCTURAL TECNOLÓGICO: Pretendemos obtener la tecnología de punta a nivel mundial logrando en el corto plazo contar con una Plataforma Tecnológica con equipo y ambiente óptimos, con el fin de poder carrar la bracha digital institucional y comunal que promueva una mejor prestación de los servicios municipales y una más acertada y célere gestión administrativa con especial énfasis en temas como gestión de cobro y rendición de cuentas.

Además se busca obtener una mejor infraestructura institucional que permita una estadía más placentera tanto del usuario interno y externo en las instalaciones físicas de la Municipalidad acorde con las exigencias de todos los habitantes sin importar la existencia de limitaciones físicas o psicológicas y así ajustarse a la demanda acelerada en este materia. FACTOR ORGANIZACIONAL (TAMAÑO ESTRATÉGICO): Se procura una organización municipal con enfoque corporativo que permita la gestión de políticas públicas depositadas en los planes estratégicos, presupuestarios, operativos y específicos de trabajo y, además, en la gestión administrativa, la prestación de los servicios y al desarrollo de obras públicas para el ciudadano. Se promueve ejercitar iniciativas hacia la descentralización de la gestión en cada distrito y que la decisión del tamaño organizacional se movlice hacia la consulta ciudadana.

GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRATIVA: Se promueve una gestión pública y administrativa en el seno de la Municipalidad de Pérez Zeledón que se caracterice por ser: Menos burocrática. Más transparente. Eficiente. Con liderazgo en materia de gestión municipal. Que promueva un adecuado desempeño de las actividades. Que sea planificada mediante la decisión popular. Impregnada de valores. Con un adecuado sistema de rendición de cuentas. Cumplida, legitimada y Pragmática. Dirige a las necesidades del usuario. Conciente de la importancia de la prestación del servicio. Acorde a las normas. IMAGEN INSTITUCIONAL: La Municipalidad se propone a sí misma como una organización valuarie y con liderazgo en el sector de la Administración Pública Municipal





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011

1. Nombre de la Institución.
2. Año del POA.
3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

3.2 Visión:

"Somos el Gobierno Local que se compone de personas comprometidas y encargadas de velar por el desarrollo integral del cantón de Pérez Zeledón con un profundo sentido humano.

Nos proponemos velar por la satisfacción de las necesidades e intereses de los municipios, procurando el crecimiento con calidad de vida y convertirnos en una organización modelo que promueva un futuro mejor, que busca fortalecer la credibilidad de los habitantes a través de la prestación de servicios de calidad, el desarrollo de obras y una adecuada gestión administrativa, todos ellos factores comprometidos con la formación integral del municipio, la transparencia institucional, la rendición de cuentas, el dictado de políticas públicas, una administración certera de los recursos, la participación ciudadana y desde una visión endógena de la realidad.

Integramos para ello los procesos de coordinación y colaboración con los municipios, los órganos internos de la organización y el resto de los entes públicos y privados, nacionales y extranjeros.

Nuestro compromiso es lograr la obtención de la mejor tecnología para ponerla al servicio de nuestros principales ejes de acción que consisten en el factor social, económico, institucional, político y ambiental.

Creemos en las capacidades humanas que promuevan una gestión propia a través del trabajo organizado en equipo que sea continuo, participativo, efectivo y con visión de Gobierno."

La Municipalidad se propone visualizarse a sí misma, al momento en que se conmemore el 80 aniversario (en el año 2011) del cantón de la manera que se describe en torno a los siguientes factores de análisis que fueron propuestos a los analistas: **FACTOR ECONÓMICO FINANCIERO:** Se procura tener solvencia económica financiera que garantice el funcionamiento de la organización en cuanto al desarrollo de programas, proyectos y planes con participación ciudadana en su formulación que permita hacer frente a las necesidades e intereses del cantón. **FACTOR POLÍTICO ORGANIZACIONAL:** Materializar la participación real de los municipios a través de estructuras de organización formales e informales poniendo especial énfasis en los Concejos de Distrito y que promueva la formación integral de los líderes comunales para que cuenten con suficiente cantidad en la definición de la distribución y asignación de funciones, facultades, potestades y competencias.

FACTOR COMUNAL SOCIAL: Se pretende contabilizar el capital social del cantón y con ello a la vez se busca una mejor, mayor y efectiva participación ciudadana que permita primero identificar y luego incorporar a los principales actores sociales que puedan y deban decidir acerca de la asignación de recursos de acuerdo a las necesidades y prioridades que surjan en el seno de las comunidades mismas logrando así un mayor sentido de unión intercomunal en la búsqueda de soluciones integrales a problemas comunes, para que así la comunidad esté satisfecha y conforme con los servicios, obras y gestión realizados y que la inversión se vea reflejada en los intereses de la misma comunidad. **FACTOR INFRAESTRUCTURAL TECNOLÓGICO:** Pretendemos obtener la tecnología de punta a nivel mundial logrando en el corto plazo contar con una Plataforma Tecnológica con equipo y ambiente óptimos, con el fin de poder cerrar la brecha digital institucional y comunal que promueva una mejor prestación de los servicios municipales y una más acertada y célere gestión administrativa con especial énfasis en temas como gestión de cobro y rendición de cuentas.





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011

1. Nombre de la institución.
2. Año del POA.
3. Marco filosófico Institucional.

Además se busca obtener una mejor infraestructura institucional que permita una estadía más placentera tanto del usuario interno y externo en las instalaciones físicas de la Municipalidad acorde con las exigencias de todos los habitantes sin importar la existencia de limitaciones físicas o psicológicas y así ajustarse a la demanda acelerada en esta materia. FACTOR ORGANIZACIONAL (TAMAÑO ESTRATÉGICO): Se procura una organización municipal con enfoque corporativo que permita la gestión de políticas públicas depositadas en los planes estratégicos, presupuestos, operativos y específicos de trabajo y, además, en la gestión administrativa, la prestación de los servicios y el desarrollo de obras públicas para el ciudadano. Se promueve ejercitar iniciativas hacia la descentralización de la gestión en cada distrito y que la decisión del tamaño organizacional se movilice hacia la consulta ciudadana.

GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRATIVA: Se promueve una gestión pública y administrativa en el seno de la Municipalidad de Pérez Zeledón que se caracterice por ser: Menos burocrática. Más transparente. Más eficiente. Con liderazgo en materia de gestión municipal. Que promueva un adecuado desempeño de las actividades. Que sea planificada mediante la decisión popular. Impregnada de valores. Con un adecuado sistema de rendición de cuentas. Cumplida, legítima y Pragmática. Dignificada a las necesidades del usuario. Conciente de la importancia de la prestación del servicio. Acorde a las normas. IMAGEN INSTITUCIONAL: La Municipalidad se propone a sí misma como una organización valiente y con liderazgo en el sector de la Administración Pública Municipal.

3.3 Políticas Institucionales:

1. Desarrollar: Plan Regulador, Plan de Desarrollo Institucional y Plan de Riesgos
2. Inversión y Mejora patrimonial a través del Plan de la Red Vial y Proyectos de Lotificación
3. Fomentar valores culturales propios del cantón a través de un Programa de Formación Institucional y Ciudadano
4. Dar apoyo a la labor de Comité Cantonal de Deportes y Escuela de Música Sinfónica
5. Lograr calidad del Medio Ambiente a nivel Regional
6. Lograr el Fortalecimiento de los Concejos de Distrito y el Fortalecimiento y Modernización Institucional
7. Promover la Participación Ciudadana
8. Disminuir el Pendiente de Cobro
9. Transparencia y Mejoramiento en la prestación de los Servicios Públicos





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011

- 1. Nombre de la Institución.
- 2. Año del POA.
- 3. Marco filosófico institucional.
- 4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Eje Estratégico	Áreas estratégicas (Ver objetivos en la parte inferior)
1/ DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	1/ Desarrollo institucional. 2/ Desarrollo Normativo. 3/ Área Financiera 4/Sostenibilidad de programas existentes y mejora continua. 5/ Administración de factor humano. 6/ Coordinación y colaboración interinstitucional. 7/ Fortalecimiento al régimen municipal. 8/ Relaciones públicas y divulgación. 9/ Cooperación ;
2/ GESTIÓN SOCIAL	1/ Servicio a la población en alto riesgo. 2/ Desarrollo Cultural 3/ Deportes ; recreación. 4/ Seguridad Ciudadana.
3/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO ECONÓMICO	1/ Prestación de servicios. 2/ Desarrollo Infraestructura Cantonal 3/ Gestión ; protección del patrimonio municipal. 4/ Área social y de crecimiento económico.
4/ FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1/ Formación integral al ciudadano. 2/ Participación Ciudadana.
5/ PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1/ Medio ambiente. 2/ Protección y administración del recurso hídrico

ÁREAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Desarrollar e implementar un método efectivo que le permita a la Municipalidad identificar, evaluar, priorizar, administrar y dar seguimiento a los riesgos institucionales de manera que se garantice la transparencia institucional de Gobierno local en procura de lograr una adecuada gestión pública de los recursos ; el desarrollo de obras, y prestación de servicios a los ciudadanos del cantón ; asegurando de esta manera el cumplimiento de objetivos y metas institucionales ; propuestos
ÁREA DE DESARROLLO NORMATIVO	Desarrollo Normativo: Desarrollar propuestas de modernización institucional ; través del logro de más y mejores normas que permitan el cumplimiento de los fines institucionales así como apoyar Proyectos de Ley y Reformas Constitucionales
ÁREA FINANCIERA	Promover una gestión financiera dirigida hacia una mayor solvencia económica de la Municipalidad y combatir la cultura de NO PAGO de Tributos.
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD DE PROGRAMAS EXISTENTES Y MEJORA CONTINUA	Sostenibilidad de programas existentes y mejora continua: Consolidar un programa institucional que permita que la Municipalidad continúe en su camino ascendente hacia el mejoramiento integral y a la vez hacia el desarrollo de nuevos liderazgos institucionales que crean e impulsen este tipo de experiencias con el fin de mostrar a la institución como la organización robusta y firme que debe ser a asumirse a sí misma como el Gobierno Local del cantón.
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL FACTOR HUMANO	Desarrollar un Plan Estratégico de Administración del Factor Humano Institucional que incorpore todos los aspectos que faciliten su desarrollo y su consolidación ; garantizando que el capital humano institucional sea el valiente de la organización municipal y bajo una visión ideológica de empleo público municipal.





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2011

1. Nombre de la Institución.
2. Año del POA.
3. Marco filosófico institucional.

DESARROLLO Y GESTIÓN

ÁREA DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Y Coordinación y colaboración al régimen municipal. Lograr una mejora cualitativa y cuantitativa en las relaciones interinstitucionales, a través de contactos formales e informales a todos los niveles posibles entre las organizaciones existentes en el país, con el fin de obtener una solución integral a los problemas comunes en un marco de respeto a las competencias y potestades de cada quien, pero aprovechando las facultades y los recursos con que cuentan los órganos y entes potenciales de interacción
ÁREA DE FORTALECIMIENTO AL RÉGIMEN MUNICIPAL	Y Perfeccionar un estilo de administración pública eficiente, eficaz y oportuno que crea y la vez ponga en práctica la autonomía municipal como principio rector de la organización municipal a través de programas de capacitación dirigidos al funcionario y al usuario acerca de esta temática, así como de la transmisión de experiencias hacia el municipio con la práctica constante de una justicia administrativa municipal sólida, efectiva y justa que se avoque a hacer cumplir las políticas de gobierno en cuanto al manejo de la situación y el desarrollo de los intereses locales.
ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN	Y Definir en el corto plazo un Plan de Acción certero y concreto que permita que la Municipalidad pueda contar con una estrategia adecuada de Relaciones Públicas y de Divulgación a través de la obtención del factor humano y de los recursos materiales y tecnológicos que permitan el logro de una comunidad informada correctamente, satisfecha y vigilante del actuar municipal en el ámbito de los medios de comunicación existentes en el país.





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2. Año del POA.

2011

3. Marco filosófico institucional.

GESTIÓN SOCIAL	ÁREA DE COOPERACIÓN Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL	Desarrollar alianzas, alianzas y conjuntos de recursos con los organismos gubernamentales y no gubernamentales de otras naciones, a través de visitas recíprocas, programas de cooperación, proyectos conjuntos, ayuda técnica, profesional, económica y financiera que permita que la Municipalidad de Pérez Zeledón de a conocer quién es y qué quiere ser y a la vez pueda en este proceso aprovechar las buenas prácticas y experiencias de otras latitudes.
	ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	A través de medios propios o de la acción conjunta con otros entes u organismos públicos y privados establecer una política de protección y de asistencia efectivos al ciudadano en riesgo social, económico y productivo ya sea por causas endógenas o exógenas que le permita insertarse de manera cabal en la organización del territorio del cantón y que éste se convierta en un nicho para su productividad y desarrollo integral y que le provea además de calidad de vida, esperanza y de progreso
	ÁREA DE DESARROLLO CULTURAL	Rescatar y recrear cultura local así como ordenar y rescatar el patrimonio cultural del cantón
	ÁREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	Fomentar y Desarrollar las Habilidades Humanas determinadas
	ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Evaluar en el corto plazo, necesidades del usuario, formas de financiamiento efectivas y riesgos esenciales con que debe contar un nuevo servicio de policía municipal en el cantón de Pérez Zeledón con el fin de garantizar eficientemente a la ciudadanía nuevas formas de concreción de sus expectativas en esta importante materia.
ECONÓMICO	ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Desarrollar un modelo endógeno y constante de acción programática, proyectiva y de planificación que permita un cambio en la concepción de la prestación del servicio de cara al ciudadano y con una visión de futuro hacia la apertura sistemática en la incursión de nuevas formas de servicio a la comunidad.
	ÁREA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL CANTONAL	Desarrollar el Programa de Gestión Vial Municipal que pretende actuar como un órgano integrado dentro del Gobierno Local del cantón de Pérez Zeledón bajo la premisa de convertirse en una organización modelo a todo nivel a fin de establecer, dictar y ofrecer verdaderas y adecuadas políticas de desarrollo en los dos grandes ejes de acción de la Municipalidad que guardan relación con el programa de Gestión Vial Municipal y que han de ser: 1. La Gestión Administrativa caracterizada por la definición clara y circunstanciada así como por la ejecución de los planes, programas y proyectos con un máximo de eficiencia, eficacia y oportunidad en todos los procesos. 2. Traducir los ingresos actuales y los nuevos que se obtengan en valiosas obras públicas, con un profundo sentido de desarrollo humano integral y social.
	ÁREA DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	Promover primero un inventario y clasificación a fin de desarrollar posteriormente un Programa de Gestión e Inversión paulatino pero constante en materia de Patrimonio Público Municipal que abarque tanto a los bienes demaniales como a los patrimoniales y que devuelva a la población espacios públicos útiles, agradables y con un adecuado valor agregado a la comunidad que de ellos se sirve.
	ÁREA SOCIAL Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICO	Identificar, incentivar y desarrollar acciones concretas en materia de desarrollo económico que permitan a las personas aprovechar plenamente sus capacidades, destrezas y tecnologías a efectos de lograr sus propósitos materiales y espirituales.





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2. Año del POA.

2011

3. Marco filosófico institucional.

FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
-------------------------------------	-------------------------------

ÁREA DE FORMACIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO	Coordinar con el Ministerio de Educación y el resto de las instituciones públicas y privadas de educación del país, con especial énfasis en las existentes en el cantón la inserción, dentro de sus programas de educación y formación integral, del tema de la descentralización del desarrollo y el fortalecimiento municipal en todas sus esferas de acción, a través de la puesta de práctica de programas de extensión de la Municipalidad hacia los centros educativos que permitan la transmisión del conocimiento y del saber municipal hacia los educandos y de programas de divulgación en los medios y en las comunidades que favorezcan una comprensión más objetiva y participativa del quehacer municipal.
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Impulsar procesos de participación ciudadana a través de la consolidación y fortalecimiento de los Concejos de Distrito y cualquiera otra forma viable de impulsar que los ciudadanos sean actores directos del desarrollo cantonal.
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	Proveer una solución integral al Problema de Desechos Sólidos a través del Programa de Tratamiento Integral de Desechos Sólidos
ÁREA DE PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	Establecer un compromiso con la utilización responsable y adecuada del capital hídrico del cantón en asocio con el resto de los cantones del corredor biológico de la Región Branca a fin de que se garantice que el mismo sea un agente y no un techo para el desarrollo en los próximos años.

5. Observaciones.

La información presentada en esta Matriz de Marco General Institucional fue obtenida de la Matriz de Vinculación Institucional que fuere aprobada por el Concejo Municipal en acuerdo del artículo 1) de la Sesión Extraordinaria N° E-026-07 celebrada el 30 de Julio de 2007 y aún vigente.

Elaborado por:

Licda. Ivannia Carvajal Obando

Fecha:

04/08/2011





ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





Estructura organizacional (Recursos Humanos)

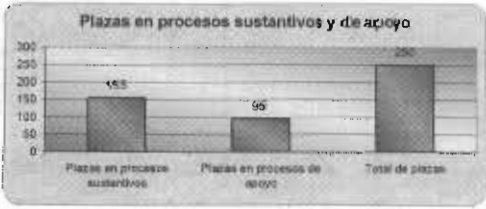
1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2. Año 2011

Nivel	Procesos sustantivos		Difere ncia	Por programa				Apoyo			Difere ncia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	15	1	0		10	6		29	0	2	0	31			
Técnico	22	2	0		12	12		50			0	50			
Administrativo	6	2	0		6	2		8	0	2	0	10			
De servicio	107		0		71	36		2			0	2			
Total	160	5	0	0	99	56	0	91	0	4	0	95	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	241
Plazas en servicios especiales	9
Plazas en procesos sustantivos	155
Plazas en procesos de apoyo	95
Total de plazas	250

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	95
Programa II: Servicios Comunitarios	99
Programa III: Inversiones	56
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	250



3. Observaciones.

Elaborado por: Licda. Vanessa Sobrado Esquivel

Fecha: 03/08/2011



MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre	%	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		Desarrollar una estrategia de planificación del trabajo de todas las oficinas municipales a través de la implementación de planes de trabajo que permita consolidar los procesos de evaluación del trabajo	Operativo	EC2-I-001	Formular los planes de trabajo propuestos por el Despacho de la Alcaldía Municipal.	de trabajo formular los planes de trabajo propuestos por el Despacho de la Alcaldía Municipal.	1	1	50%	50%	Despacho alcaldía municipal	Administración General	22.064.532,53	
									0%				0,00	22.064.532,53
SUBTOTALES									0,5	0,5				
TOTAL POR PROGRAMA									50%	50%				
0% Metas de Objetivos de Mejora									0%	0%				
100% Metas de Objetivos Operativos									50%	50%				
1 Metas formuladas para el programa														



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 08 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre	%						
ÁREA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DE Mejorar la operación del Servicio de Aseo de Vías	E02-II-001	Mejora	Crear un fondo para mejorar el Servicio de Aseo de Vías creado		0%	1	100%	Licda. Mora Picado ced.1-781-034, Coordinadora de Desechos Sólidos.	01 Aseo de vías y sitios públicos.			12.928.590,33	
ÁREA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DE Fortalecer el servicio de recolección de basura para que se convierta en parte fundamental de la gestión integral de los residuos Sólidos en el cantón de Pérez Zeledón.	E02-II-002	Operativo	Brindar el Servicio de recolección de Basuralano durante todo el año, de acuerdo al horario establecido		50%	180	50%	Licda. Mora Picado ced.1-781-034, Coordinadora de Desechos Sólidos.	02 Recolección de basura			1.478.675,00	
ÁREA DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL CANTONAL	DE Brindar asesoría Técnica y profesional en materia de obra pública municipal, para la adecuada formulación y evaluación de los proyectos.	E02-II-003	Operativo	Habilitar dos días por semana para la elaboración, control y supervisión de proyectos de obra pública municipal.		50%	52	50%	Responsable de Obras Municipales	03 Mantenimiento de caminos y calles			200.000,00	
ÁREA DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL CANTONAL	DE Mantener las condiciones de la superficie del ruedo de las calles urbanas de San Isidro.	E02-II-004	Mejora	Reparar la superficie de % de las calles Urbanas de San Isidro		0%	100	100%	Responsable de Obras Municipales	03 Mantenimiento de caminos y calles			6.955.914,29	
ÁREA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DE Ampliar el servicio del Cementerio existente en el Distrito Primero del Cantón de Pérez Zeledón, para poder cubrir la demanda de servicios actual y futura	E02-II-005	Mejora	Crear un fondo para aplicar al Cementerio municipal		0%	1	100%	Comisión Cementerio del Concejo Municipal	04 Cementerios			75.683.575,65	





PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

Producción final: Servicios comunitarios

MANEJO DE SERVICIOS		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código Operativo	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SERVICIOS	FUNCIÓN/RESPONSABLE	Origen de servicio	I SEMESTRE	II SEMESTRE
				No.	Descripción		%	Unidad	%	Unidad					
ÁREA DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL		Mantener en condiciones óptimas de estado y de uso las zonas verdes Municipales, para el adecuado disfrute de los habitantes del cantón	Operativo E02-II-006	Brindar el mantenimiento a las zonas verdes de los edificios Municipales, parques y terrenos municipales en general, según necesidad.	Informes del semestral de trabajo.	1 Informe	50%	1	50%	Parques y obras de ornato	Master. Lorena Nuñez Blanco, Cedula 1-672-996 Coordinadora de Servicios Municipales.			1.700.000,00	
ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Gestionar la compra de materiales para realizar la instalación eléctrica del Mercado Municipal	Operativo E02-II-007	Mejorar la instalación e iluminación del Mercado Municipal	Materiales comprados	100 Materiales	0%	100	100%	Mercados, plazas y fenas	Yamileth Vargas Rojas, Céd. 105-618 Coordinadora de Actividad de Mercado y Terminal de Buses.			70.067.586,90	
ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Dar continuidad al programa de Campo de Exposiciones	Operativo E02-II-008	Crear un fondo sin asignación presupuestaria creado para aplicar al campo de exposiciones permanentemente			0%	1	100%	Mercados, plazas y fenas	Junta Administradora del Campo de Exposiciones			1.694.281,13	
ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Brindar apoyo al servicio de Matadero Municipal	Operativo E02-II-009	Crear un fondo para fortalecer el servicio de matadero.			0%	1	100%	Mataderos	Coordinador del Proceso del Matadero			48.015.603,17	
ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Construir una nueva planta de matanza de reses, para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de inocuidad en productos cárnicos	Mejora E02-II-010	Construir una nueva planta de matanza de reses, en la construcción	porcentaje de avance en la construcción	100	0%	100	100%	Mataderos	Coordinador del Subproceso Matadero			-800.231,55	
ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Brindar un servicio de calidad a los usuarios de la Biblioteca Pública durante todo el año	Operativo E02-II-011	Mantener habilitadas las instalaciones de la Biblioteca Pública durante los 365 días del año	Días de servicio Prestado	180	50%	180	50%	Educativos, culturales y deportivos	Coordinador Biblioteca Complejo	Culturales		1.694.000,00	





PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRESIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I	%	II	
ÁREA PRESTACIÓN SERVICIOS	DE Brindar un servicio de calidad a los usuarios del Complejo Cultural durante todo el año, en adecuadas condiciones de seguridad y accesibilidad.	Operativo	E02-II-012	Mantener habilitadas las instalaciones del Complejo Cultural durante los 365 días del año	de 180 Días	180	50%	180	50%
ÁREA DESARROLLO CULTURAL	DE Fortalecer la práctica del deporte y la recreación en el cantón	Operativo	E02-II-013	Crear un fondo para brindar apoyo a las funciones de los programas deportivos del cantón.		1	0%	1	100%
ÁREA DESARROLLO CULTURAL	DE Contar con los recursos necesarios para fomentar el desarrollo artístico y cultural de los habitantes del cantón	Mejora	E02-II-014	Crear un fondo para el desarrollo en programas Culturales.		1	0%	1	100%
ÁREA DESARROLLO CULTURAL	DE Fomentar valores culturales propios del cantón	Mejora	E02-II-015	Cubrir los gastos de diseño, construcción y participación de la Carroza que Carroza en representará a la el Festival Municipalidad en el Festival Luces del Valle 2011		1	0%	1	100%



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios (09 - 31)	I SEMESTRE	II SEMESTRE
				Descripción	Meta		%	%	%					
DESARROLLO CULTURAL	Fomentar valores culturales propios del cantón	Mejora	E02-II-016	Realizar en el mes de diciembre el Festival de las Luces del Valle 2011, mediante el desarrollo mínimo de tres actividades relacionadas con una noche cultural, un tope nocturno, un desfile nocturno y otra que permita a las familias compartir y disfrutar de un ambiente sano y alegre en época navideña.			0%	3	100%	Comisión designada por la alcaldía municipal	09 Educativos y culturales deportivos	Culturales		39 849.598,93
ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	Brindar protección y asistencia al ciudadano en riesgo social, económico y productivo, lo que le permita una mejora en su calidad de vida, esperanza y progreso.	Mejora	E02-II-017	Realizar transferencias corrientes a Asociaciones existentes en el cantón, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 62 del Código Municipal.	Transferencias a Asociaciones existentes en el cantón, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 62 del Código Municipal.		0%	1	100%	Concejo Municipal	10 Sociales y complementarios.			5.600.000,00
ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	Brindar apoyo a la persona joven	Mejora	E02-II-018	Realizar el proyecto denominado "Multifestival Juvenil de Pérez Zeledón"	Proyecto Multifestival efectuado efectivamente		0%	1	100%	Rosaura Quirós Chacón, cedula 1-1206-0623. Comité local de la persona joven	10 Sociales y complementarios.			804 051,00
ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	Brindar apoyo a la persona joven	Mejora	E02-II-019	Realizar el proyecto denominado "Formación empresarial a jóvenes microempresarios del cantón de Pérez Zeledón"	Proyecto Formación efectuado efectivamente		0%	1	100%	Rosaura Quirós Chacón, cedula 1-1206-0623. Comité local de la persona joven	10 Sociales y complementarios.			650.000,00



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
Estrategia PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			PROGRAMACIÓN DE LA META			SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción	INDICADOR	%	%		
ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	Crear un espacio donde los jóvenes puedan acudir a plantear sus necesidades, contribuir con la resolución de problemas sociales y profesionales.	E02-II-020		Instauración de la Oficina municipal de la Persona Joven y contratación de una persona, donde se atiendan las necesidades de los jóvenes del Cantón y se coordine actividades de capacitación.		0%	100%	Rosaura Quirós 10 Servicios Sociales y complementarios. Chacón, cédula 1-1206-0623. Comité local de la persona joven	3.261.443,16
ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	Mejorar las condiciones de accesibilidad de la infraestructura cantonal para brindar acceso universal a toda la población del Cantón	E02-II-021		Crear un fondo para la inversión en proyectos de accesibilidad, en atención a la ley 7600.		0%	100%	Comisión del Concejo Municipal 10 Servicios Sociales y complementarios.	10.050.936,20
ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	Brindar apoyo a la niñez y adolescencia en el cantón	E02-II-022		Crear un fondo para niñez y adolescencia.		0%	100%	Vera Corrales 10 Servicios Sociales y complementarios. Blanco, cédula Alcaldesa suplente	2.287.304,95
ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	Brindar apoyo en el tema de igualdad y equidad de género en el cantón	E02-II-023		Crear un fondo para igualdad y equidad de género		0%	100%	10 Servicios Sociales y complementarios.	200.000,00
ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Administrar los recursos provenientes de la aplicación de la Ley 3580 en la ciudad de San Isidro Del General.	E02-II-024		Demarcación de las zonas de estacionamiento autorizadas y prohibidas, lugares permitidos para parqueo de motocicletas y espacios delimitados para el aparcamiento de vehículos en el casco urbano de la ciudad de San Isidro de El General.		0%	100%	Evelyn Elizondo 11 Estacionamientos y terminales. Castillo, Ced: 344-023 Coordinadora del Subproceso de Control y Seguridad Ciudadana	15.874.721,70





PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	N.S.	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 91	I SEMESTRE	II SEMESTRE
						%	UNIDAD	%					
ÁREA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DE Administrar los recursos provenientes de la aplicación de la Ley 3580 en la ciudad de San Isidro Del General.	Mejora	E02-II-025	Contrucción de oficina para los inspectores adscritos a construida la Actividad de Control Vial.		0%	1	100%	Evelyn Elizondo 11 Castillo. Céd: 1-Estacionamientos y terminales 844-023 Coordinadora del Subproceso de Control y Seguridad Ciudadana				12.000.000,00
ÁREA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DE Gestionar los trámites administrativos oportuna y eficientemente, que tengan raación con la actividad de la Terminal de Buses.	Operativo	E02-II-026	Elaborar un diagnóstico del servicio de la terminal de buses.	Diagnóstico realizado e informe presentado	0%	100	100%	Yamileth Vargas 11 Rojas Céd: 9-Estacionamientos y terminales 105-618 Coordinadora de Actividad de Mercado y Terminal de Buses.				5.097.243,70
ÁREA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DE Mejorar las condiciones actuales de operación del servicio de Depósito y tratamiento de basura, para lograr el mejoramiento de la gestión integral de Residuos.	Operativo	E02-II-027	Brindar el Servicio de días de tratamiento de desechos año durante todo el año, de acuerdo al horario establecido		50%	180	50%	Licda. Jane 16 Depósito y Mora Picado tratamiento de ced.1-781-034, basura Coordinadora de Desechos Sólidos.				1.558.000,00
ÁREA DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL CANTONAL	DE Mantener y mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios municipales	Operativo	E02-II-028	Brindar mantenimiento cantidad de rutinario al menos a 8 edificios municipales	cantidad de edificios atendidos	50%	4	50%	Responsable de 17 Obras Municipales	Mantenimiento de edificios			4.000.000,00

124





PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		METAS		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META		SERVICIOS	Funcionario responsable	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
								I Semestre	II Semestre				I Semestre	II Semestre
Código	No.	Descripción	%	%	%	%								
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	E02-II-029	Operativo	Crear un fondo sin fondo asignación presupuestaria creado para aplicar en los proyectos del COLOSEVI.	0%	1	100%	Master. Lorena Nuñez Blanco. Cedula 1-672-596 Coordinadora de Servicios Municipales.	22 Seguridad Vial					41.748.789,49	
	E02-II-030	Operativo	Realizar al menos 50 charlas en los centros educativos y grupos organizados	25	50%	25	Bach. Sánchez Rodríguez Cédula 9-0079-0664 Coordinadora de Actividad de Medio Ambiente	25 Protección del medio ambiente					123.000,00	
	E02-II-031	Operativo	Sembrar al menos 25 árboles nativos de la Región Branca, en la finca sembrados municipal	0%	25	100%	Bach. Sánchez Rodríguez Cédula 9-0079-0664 Coordinadora de Actividad de Medio Ambiente	25 Protección del medio ambiente					38.897,50	
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	E02-II-032	Operativo	Dotar a la finca municipal 1 servicios de los servicios básicos de sanitario y agua y servicio sanitario, a un servicio de dar los requerimientos de agua mínimos para ser visitada, instalado.	0%	2	100%	Bach. Sánchez Rodríguez Cédula 9-0079-0664 Coordinadora de Actividad de Medio Ambiente	25 Protección del medio ambiente					1.000.000,00	





PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA						ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			SERVICIOS	División de servicios 09-21	I SEMESTRE	II SEMESTRE
			No.	Descripción		1. Estado	2. Meta	3. Unidad				
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	Contar con recursos didácticos que colaboren al desarrollo del plan de capacitación ambiental en desarrollo en el cantón	Operativo	E02-II-033	Confección de material didáctico a utilizar en las escuelas y comunidades del cantón en aspectos de protección ambiental.	500 folletos	0%	100%	Bach. Sánchez Rodríguez Cádiz 9-0079-0064 Coordinadora de Actividad de Medio Ambiente	25 Protección del medio ambiente			830.802,17
ÁREA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL CANTONAL	Lograr mitigar los impactos producidos por situaciones de emergencia en el cantón, así como realizar proyectos de prevención que permitan generar más seguridad a la población	Operativo	E02-II-034	Atender situaciones de emergencia cantonal durante el 2011 así como la Ejecución formulación de proyectos de prevención del riesgo	Porcentaje de	0%	100%	Juan Carlos Fonseca Ramírez ced # 1038-751 Coordinador Conservación Técnica Vial	28 Atención de emergencias cantonales			26.288.467,00
ÁREA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL CANTONAL	Realizar trabajos de mantenimiento, reparación y otros, requeridos en la red vial para mejorar las condiciones de accesibilidad a diversas comunidades del cantón.	Mejora	E02-II-035	Realizar labores de intervención de calles de trámites públicas en diversas comunidades de los por Distritos del cantón.	Cantidad de	0%	100%	Responsable de Obras Municipales	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.			3.000.000,00
ÁREA SOCIAL Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICO	Dotar de equipo, mobiliario y utensilios requeridos a los salones comunales y centros educativos del cantón	Mejora	E02-II-036	Adquisición de equipo, mobiliario y/o utensilios para de trámites ser utilizados en salones comunales y centros por educacionales del cantón, proyecto con el fin de brindar mayor comodidad y seguridad a todas aquellas personas que hacen uso de estos inmuebles	Cantidad de	0%	100%	Responsable de Obras Municipales	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.			11.733.000,00





PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PROYECCIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META					
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios (000.01)	II SEMESTRE	
		Código	Nº.		%	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA SOCIAL Y DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO	Dotar de equipo, mobiliario y utensilios requeridos a los salones comunales y centros educativos del cantón	E02-II-037	Adquisición de mobiliario y/o utensilios para ser utilizados en salones comunales y centros educativos del cantón, proyecto con el fin de brindar mayor comodidad y seguridad a todas aquellas personas que hacen uso de estos inmuebles.	Cantidad de equipo, mobiliario y/o utensilios para de trámites realizados en salones realizados por el cantón, proyecto	0%	100%	Obras Municipales	Aportes para especie servicios proyectos comunitarios.	Otros		40.267.000,00
					0%	0%				0,00	457.246.794,22
SUBTOTALES					4,0	33,0					
TOTAL POR PROGRAMA					11%	89%					
46% Metas de Objetivos de Mejora					0%	100%					
54% Metas de Objetivos Operativos					21%	79%					
37 Metas formuladas para el programa											





PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE		I SEMESTRE	II SEMESTRE
DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	DE Realizar Bacheo mecanizado en la red vial cantonal	Bacheo mecanizado en la red vial cantonal	Operativo	E02-II-001	Mejorar la superficie de rueda, sobre 160 km de caminos cantonales mediante bacheo mecanizado	Kilómetros intervenidos	82	51%	78	48%	Juan Carlos Fonseca Ramirez cod # 1-1038-751	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	60.210.007,92
		DE Realizar Bacheo mecanizado en la red vial cantonal	Bacheo mecanizado en la red vial cantonal	Operativo	E02-II-002	Mejorar la superficie de rueda, sobre 160 km de caminos cantonales mediante bacheo mecanizado.	Kilómetros intervenidos	82	51%	78	40%	Juan Carlos Fonseca Ramirez cod # 1-1038-751	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	-7.270.992,00
DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	DE Administrar adecuadamente los recursos provenientes de la Ley 8114, para el mantenimiento de la red vial cantonal.	Bacheo mecanizado en la red vial cantonal.	Mejora	E02-III-003	Construcción del puente de acceso al polideportivo de Pérez Zeledón	puente construido		0%	1	100%	Juan Carlos Fonseca Ramirez cod # 1-1038-751	06 Otros proyectos	Otros proyectos	53.750.281,94
		DE Dotar al cantón de Pérez Zeledón de la herramienta del Plan Regulador para lograr una adecuada gestión en el ordenamiento territorial	Bacheo mecanizado en la red vial cantonal.	Mejora	E02-III-004	Elaboración del estudio de índices de Fragilidad Ambiental para el Plan Regulador del Cantón de Pérez Zeledón	Mapas e informes de cada fase	1	50%	1	50%	Alvaro Barrantes Leiva, cédula 1-966-640	04 Obras urbanísticas	Dirección Técnica y Estudios	5.000.000,00
DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	DE Actualizar el Plan Regulador, subsanando los problemas y las limitaciones que presenta en la actualidad y extendiéndolo a otras áreas del cantón.	Bacheo mecanizado en la red vial cantonal.	Mejora	E02-III-005	Pago de contratación para la elaboración del Plan Regulador del Cantón.	plan regulador elaborado		0%	1	100%	Alvaro Barrantes Leiva, cédula 1-966-640	04 Obras urbanísticas	Dirección Técnica y Estudios	24.355.031,19





PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades
Producción final: Proyectos de inversión

Table with columns: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS, METAS, INDICADOR, PROGRAMACIÓN DE LA META, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META. Rows include ÁREA DE SOSTENIBILIDAD, ÁREA SOCIAL Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, and SUBTOTALES.





PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
ESTRATÉGICA PLAN DE	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA													
ESTRATÉGICA	Realizar trabajos de Operativo mantenimiento, reparación y otros, requeridos en la red vial para mejorar las condiciones de accesibilidad a diversas comunidades del cantón	E02-IV-001		Realizar labores de intervención de calles públicas y en diversas comunidades de los Distritos del cantón.	Cantidad de trámites y proyectos ejecutados	0%	35	100%	Responsable de Obras Mples	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	08 417 887,33	
ÁREA SOCIAL Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICO	Dotar de equipo, mobiliario y utensilios requeridos a los salones comunales y centros educativos del cantón	Mejora E02-IV-002		Adquisición de equipo, mobiliario y/o utensilios para ser utilizados en salones proyectos comunales, centros comunales y centros educativos del cantón , con el fin de brindar mayor comodidad y seguridad a todas aquellas personas que hacen uso de estos inmuebles	Cantidad de trámites y proyectos ejecutados	0%	15	100%	Responsable de Obras Mples	05 Instalaciones	Otros Edificios	10.488.976,13	
ÁREA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTUR AL CANTONAL	Dotar al cantón de mejor infraestructura comunal	Operativo E02-IV-003		Comprar materiales para el mejoramiento de la infraestructura comunal de varios Distritos del cantón, ejecutados con el fin de brindar una mejor infraestructura y comodidad a los usuarios de estos inmuebles	Cantidad de trámites y proyectos ejecutados	0%	110	100%	Responsable de Obras Mples	05 Instalaciones	Otros Edificios	188.508.360,79	
ÁREA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTUR AL CANTONAL	Crear fondo para adquisición de terreno para beneficio de organizaciones comunales y caminos de los Distritos del cantón	Operativo E02-IV-004		Crear fondo para adquisición de terreno para extracción de materiales para la construcción de caminos del distrito San Pedro y salón comunal de Angostura, San Isidro	Creación de fondo	0%	1	100%	Responsable de Obras Mples	05 Otros proyectos	Otros proyectos	28.829.911,00	





PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades
Producción Final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DE MEJORA Y/O OPERATIVO	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.		Descripción	Asignación I	%	Asignación II	%				
ÁREA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL AL CANTONAL	DE Ofrecer seguridad a los vecinos del Distrito San Isidro	Operativo	E02-IV-005	Mejorar la acera que va desde el Colegio Sinaí a Brasilia, con cantidad de el fin de ofrecer mejores tramites accesos a todas las personas/realizados de que transitan por este trayecto cada proyecto	Semestre: I Cantidad de proyectos ejecutados	0%		1	100%	Responsable de Obras Mbles comunicación terrestre	Vías de Mejoramiento red vial		9.233.160,00
ÁREA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL AL CANTONAL	DE Crear fondo para adquisición de maquinaria para realizar labores en la red vial cantonal	Operativo	E02-IV-006	Crear fondo para adquisición de maquinaria para realizar labores de intervención en la red vial	Creación de fondo	0%		1	100%	Responsable de Obras Mbles comunicación terrestre	Vías de Mantenimiento rutinario red vial		25.686.577,53
						0%			0%				
						0%			0%				
						0,0			6,0			0,00	329.145.872,78
TOTAL POR PROGRAMA						0%			100%				
17% Metas de Objetivos de Mejora						0%			100%				
83% Metas de Objetivos Operativos						0%			100%				
6 Metas formuladas para el programa													



EVALUACIÓN POA



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2011

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR			
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre		II Semestre	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	30%	78%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	4%	72%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	41%	70%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1.2	Ejecución presupuesto	Egresos ejecutados / Egresos presupuestados * 100	100%	-	973 142 087 65	-	-	#DIV/0!	0%	0,00%	0,00%
1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1.4	Ejecución del gasto presupuestado con 8114 / Gasto presupuestado recursos de la Ley de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado recursos de la Ley de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	#DIV/0!
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:
II SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

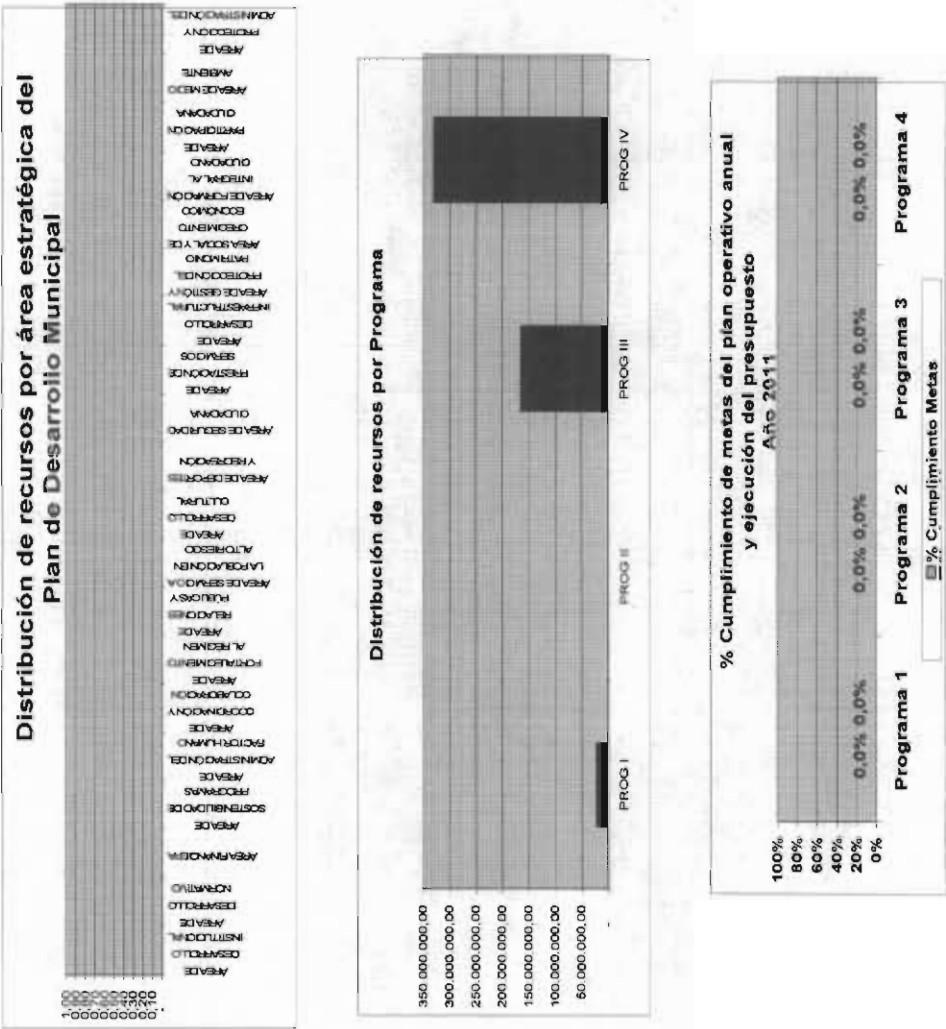


GRÁFICOS

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2011

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	22.064.532,53	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE DESARROLLO NORMATIVO	-	#REF!	29.355.031,19	-	#REF!	#REF!
ÁREA FINANCIERA	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD DE PROGRAMAS EXISTENTES Y MEJORA CONTINUA	-	#REF!	175.000,00	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL FACTOR HUMANO	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE FORTALECIMIENTO AL RÉGIMEN MUNICIPAL	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN, / Y ÁREA DE COOPERACIÓN Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE DESARROLLO CULTURAL	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL CANTONAL	-	#REF!	106.689.277,86	318.655.896,65	#REF!	#REF!
ÁREA DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA SOCIAL Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICO	-	#REF!	28.465.579,27	10.489.976,13	#REF!	#REF!
ÁREA DE FORMACIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
ÁREA DE PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	-	#REF!	-	-	#REF!	#REF!
TOTAL	22.064.532,53	#REF!	164.684.888,32	329.145.872,78	#REF!	#REF!
%	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!







2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ASOCIACIÓN DE INQUILINOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

ASUNTO: Presupuesto para la Semana Cívica de Rescate de Valores Patrios:

JUSTIFICACIÓN:

Visto el documento presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Inquilinos de Mercado Municipal y Terminal de Buses con fecha 13 de junio del 2011, en el que agradecen el apoyo de este Concejo Municipal a la organización que esta asociación hace con la actividad denominada "Semana Cívica de Rescate de Valores Patrios" y para la cual este Concejo asignó un monto de ₡2,000,000.00 (Dos millones de colones), para la realización de esta actividad en el año 2010, según el acuerdo tomado en fecha 13 de julio del 2010, sesión ordinaria N° 011-10, inciso b.

Indica además en el documento que según información brindada por la Coordinadora del Subproceso de la Actividad del Mercado Municipal Lorena Núñez Blanco para este año 2011, la Administración Municipal asignó un presupuesto de ₡1.000.000.00 (un millón de colones).

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA:

1. Solicitar a la Administración que incluya en la próxima modificación presupuestaria un monto de ₡1,000,000.00 (Un millón de colones), como aporte para la Semana Cívica de Rescate de Valores Patrios y de esta manera igualar el aporte efectuado por esta Municipalidad el pasado año 2010 a esta actividad, el cual fue de ₡2,000,000.00 (Dos millones de colones).
2. Autorizar a la Administración Municipal para que el monto solicitado se modifique de los recursos presupuestados en Cuenta Sin Asignación Presupuestaria del Fondo para el Desarrollo de programas Culturales".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Felipe Mora y Geinier Alvarado.





3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ADMINISTRACIÓN.

DICTAMEN.

Vista la modificación presupuestaria #17-2011, se aprueba por la suma de tres millones de colones exactos (¢3,000,000.00)".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Felipe Mora y Geinier Alvarado.

Al ser las 9:07 p.m. se incorpora nuevamente el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.



Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria #17-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA II Servicios Comunales
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>4.000.000,00</u>	<u>4.000.000,00</u>
9	Cuentas Especiales	4.000.000,00	4.000.000,00

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA II
9	CUENTAS ESPECIALES	<u>4.000.000,00</u>	<u>4.000.000,00</u>
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>4.000.000,00</u>	<u>4.000.000,00</u>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4.000.000,00	4.000.000,00
	<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>	<u>4.000.000,00</u>	<u>4.000.000,00</u>
		-	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2011

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		4.000.000,00	100,00
9	Educativos, Culturales y Deportivos	4.000.000,00	100,00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

4.000.000,00

-



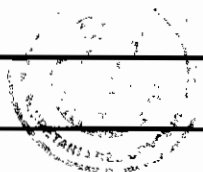


Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria #17-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA II Servicios Comunales
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>4.000.000,00</u>	<u>4.000.000,00</u>
1	Servicios	4.000.000,00	4.000.000,00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA II
1	SERVICIOS	4.000.000,00	4.000.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.000.000,00	4.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4.000.000,00	4.000.000,00
	<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>	4.000.000,00	4.000.000,00
		-	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		4.000.000,00	100,00
9	Educativos, Culturales y Deportivos	4.000.000,00	100,00

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

4.000.000,00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Acc. Serv. Grup	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-09	4.000.000,00					4.000.000,00
Educativos, Culturales y Deportivos (6% espectáculos públicos)	4.000.000,00	II	09	05	Educativos, Culturales y Deportivos (programas culturales y deportivos)	4.000.000,00
TOTALES	4.000.000,00					4.000.000,00

Yo, Licda.Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incor

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

30-08-11
Fecha



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Programas Culturales (6% espectáculos públicos)** se rebajan ¢4 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **fondo para programas culturales** con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA II

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Programas Culturales y Deportivos (6% espectáculos públicos)** se asignan ¢4 millones en actividades protocolarias y sociales para apoyar las diferentes actividades organizadas por la Comisión Cívica Cantonal en celebración del 15 de setiembre, en acato al acuerdo del Concejo Municipal según la TRA-1036-11-SSC, y reponer ¢1 millón que se había incluido en el presupuesto ordinario 2011, pero se tomó para la realización de la "Carrera del Agua".

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández MBA.
Gestión Presupuestaria

30-08-11
Fecha

4. DICTAMEN DE MINORIA:

"INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN.

Vista y analizada la modificación presupuestaria 15-2011, por el monto de ¢29.988.342,35 se imprueba en el Programa I (programas Culturales y Deportivos) el monto de ¢50 mil en servicio de telecomunicaciones.

Se aprueba el resto de los rubros tal y como se detallan en la modificación presupuestaria #15-2011".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Manuel Alfaro y Geinier Alvarado.

Al ser las 9:10 p.m. se retira el regidor David Araya Amador, asume en su lugar la regidora Roxana Solano Gamboa.

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #15-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>	<u>29.988.342,35</u>	<u>21.863.956,00</u>	<u>1.650.000,00</u>	<u>6.474.386,35</u>
1 Servicios	2.355.000,00		1.300.000,00	1.055.000,00
2 Materiales y Suministros	4.371.777,65		350.000,00	4.021.777,65
5 Bienes Duraderos	1.397.608,70			1.397.608,70
9 Cuentas Especiales	21.863.956,00	21.863.956,00		



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #15-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
1	SERVICIOS	2.355.000,00		1.300.000,00	1.055.000,00
1.01	ALQUILERES	555.000,00			555.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	555.000,00			555.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500.000,00			500.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500.000,00			500.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.300.000,00		1.300.000,00	
1.06.01	Seguros	1.300.000,00		1.300.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.371.777,65		350.000,00	4.021.777,65
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.021.777,65			4.021.777,65
2.04.02	Repuestos y accesorios	4.021.777,65			4.021.777,65
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	350.000,00		350.000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350.000,00		350.000,00	
5	BIENES DURADEROS	1.397.608,70			1.397.608,70
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.397.608,70			1.397.608,70
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1.397.608,70			1.397.608,70
9	CUENTAS ESPECIALES	21.863.956,00	21.863.956,00		
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	21.863.956,00	21.863.956,00		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	21.863.956,00	21.863.956,00		
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	29.988.342,35	21.863.956,00	1.650.000,00	6.474.386,35





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #15-2011

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		21.863.956,00	100,00
2	Auditoría Interna	1.863.956,00	8,53
4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	20.000.000,00	91,47

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		1.650.000,00	100,00
9	Educativos, Culturales y Deportivos	1.650.000,00	100,00

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		6.474.386,35	100,00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	6.474.386,35	100,00
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	500.000,00	7,72
2	Mejoramiento Superficie de Ruedo (bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, Ley 8114	4.576.777,65	70,69
3	Rehabilitación Sistemas de Drenaje en caminos del cantón, Ley 8114	1.397.608,70	21,59

TOTAL REBAJAR EGRESOS

29.988.342,35





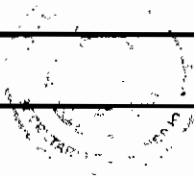
Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #15-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>29.988.342,35</u>	<u>21.863.956,00</u>	<u>1.650.000,00</u>	<u>6.474.386,35</u>
0	Remuneraciones	3.716.564,70	1.863.956,00		1.852.608,70
1	Servicios	750.000,00		750.000,00	
2	Materiales y Suministros	4.141.777,65	1.120.000,00	900.000,00	2.121.777,65
5	Bienes Duraderos	21.380.000,00	18.880.000,00		2.500.000,00



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #15-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
	REMUNERACIONES	<u>3.716.564,70</u>	<u>1.863.956,00</u>		<u>1.852.608,70</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2.403.200,00</u>	<u>1.403.200,00</u>		<u>1.000.000,00</u>
0 01 05	Suplencias	2.403.200,00	1 403.200,00		1 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>524.248,70</u>			<u>524.248,70</u>
0.02 04	Compensación de vacaciones	524 248,70			524 248,70
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>200.259,00</u>	<u>116.929,00</u>		<u>83.330,00</u>
0.03.03	Decimotercer mes	200.259,00	116.929,00		83.330,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>234.312,00</u>	<u>136.812,00</u>		<u>97.500,00</u>
0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	222.296,00	129.796,00		92 500,00
0 04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12.016,00	7.016,00		5.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>354.545,00</u>	<u>207.015,00</u>		<u>147.530,00</u>
0 05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	118.238,00	69 038,00		49.200,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	36.048,00	21.048,00		15.000,00
0.05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 096,00	42.096,00		30.000,00
0 05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	128.163,00	74 833,00		53.330,00
1	SERVICIOS	<u>750.000,00</u>		<u>750.000,00</u>	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	<u>280.000,00</u>		<u>280.000,00</u>	
1 02.02	Servicio de energía eléctrica	230.000,00		230.000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	50.000,00		50.000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>200.000,00</u>		<u>200.000,00</u>	
1 07.02	Actividades protocolarias y sociales	200.000,00		200.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>270.000,00</u>		<u>270.000,00</u>	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	150.000,00		150.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	120.000,00		120.000,00	



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #15-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.141.777,65	1.120.000,00	900.000,00	2.121.777,65
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	60.000,00			60.000,00
2 01 02	Productos farmacéuticos y medicinales	60.000,00			60.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	900.000,00		900.000,00	
2 03.01	Materiales y productos metálicos	600.000,00		600.000,00	
2 03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	120.000,00		120.000,00	
2 03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	180.000,00		180.000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000,00	300.000,00		
2 04.01	Herramientas e instrumentos	300.000,00	300.000,00		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.881.777,65	820.000,00		2.061.777,65
2 99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	140.000,00	140.000,00		
2 99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600.000,00	600.000,00		
2 99.04	Textiles y vestuario	351.831,24	80.000,00		271.831,24
2 99.05	Útiles y materiales de limpieza	15.000,00			15.000,00
2 99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.774.946,41			1.774.946,41
5	BIENES DURADEROS	21.380.000,00	18.880.000,00		2.500.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.720.000,00	13.220.000,00		2.500.000,00
5 01.03	Equipo de comunicación	300.000,00			300.000,00
5 01.05	Equipo y programas de cómputo	9.500.000,00	8.500.000,00		1.000.000,00
5 01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.920.000,00	4.720.000,00		1.200.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5.660.000,00	5.660.000,00		
5 99.03	Bienes intangibles	5.660.000,00	5.660.000,00		
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	29.988.342,35	21.863.956,00	1.650.000,00	6.474.386,35





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #15-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		21.863.956,00	100,00
1	Administración General	1.120.000,00	5,12
2	Auditoría Interna	1.863.956,00	8,53
3	Administración de Inversiones Propias	18.880.000,00	86,35

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

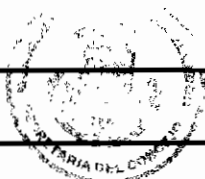
EGRESOS PROGRAMA II		1.650.000,00	100,00
9	Educativos, Culturales y Deportivos	1.650.000,00	100,00

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		6.474.386,35	100,00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	6.474.386,35	100,00
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	6.034.386,35	93,20
3	Rehabilitación Sistemas de Drenaje en caminos del cantón, Ley 8114	440.000,00	6,80

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

29.988.342,35



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #15-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN			MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.	
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:
III-02	6.474.386,35				
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	500.000,00	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114
Mejoramiento Superficie de Ruedo (bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, Ley 8114	4.576.777,65	III	02	03	Rehabilitación Sistemas de Drenaje en caminos del cantón, Ley 8114
Rehabilitación Sistemas de Drenaje en caminos del cantón, Ley 8114	1.397.608,70				
TOTALES	6.474.386,35				6.474.386,35

Yo, Licda. Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en éste documento presupuestario.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

19-08-11
Fecha



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

AUDITORÍA INTERNA

Se disminuyen ₡1.863.956,00 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para aplicación del manual de puestos, escala salarial y estructura organizacional** con el fin de reforzar otros rubros de la misma dependencia.

DEUDAS, FONDOS Y APORTES

*Se disminuyen ₡20 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para programas de regularización del patrimonio municipal** con el objeto de reforzar otros rubros de Hacienda.*

PROGRAMA II

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Biblioteca Pública (recursos propios)** se rebajan ₡50 mil de seguros del sobrante por el pago de seguros de riesgos a los trabajadores que se cancela anualmente; más ₡350 mil de útiles y materiales de oficina y cómputo correspondiente al remanente de la compra anual de materiales de oficina, ya que la Dirección de Bibliotecas envió algunos materiales.

En **Complejo Cultural** se deducen ₡1,25 millones de seguros del sobrante del pago de pólizas de riesgo a los trabajadores, incendio del edificio y responsabilidad civil.

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, LEY 8114

Se rebajan ₡500 mil de viáticos dentro del país para reclasificar por objeto del gasto. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión ordinaria 008-11, artículo 4), celebrada el 03-08-11.

MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO (bacheo mecanizado) EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, LEY 8114

Se deducen ₡555 mil de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para reforzar otras subpartidas de Unidad Técnica. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión ordinaria 008-11, artículo 4), celebrada el 03-08-11.



Más ₡4.021.777,65 de repuestos y accesorios para reforzar otros rubros en Unidad Técnica. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión ordinaria 004-11, artículo 8), celebrada el 07-04-11, y homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 059-11, artículo 7), inciso 8), celebrada el 14 de junio de 2011.

REHABILITACIÓN SISTEMAS DE DRENAJE EN CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114

Se rebajan ₡1.397.608,70 de maquinaria y equipo para la producción para trasladar estos recursos a otras subpartidas del mismo proyecto Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión ordinaria 008-11, artículo 4), celebrada el 03-08-11.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Hacienda Municipal** se presupuestan ₡300 mil en herramientas e instrumentos para la compra de clinómetros, cintas métricas, brújulas, tablas de campo y escalímetros; ₡140 mil en útiles y materiales de oficina y cómputo para comprar maletines impermeables para transporte de equipos; ₡600 mil en productos de papel, cartón e impresos para ampos; ₡80 mil en textiles y vestuario para capas impermeables para motociclistas.

Lo anterior por cuanto la Municipalidad cuenta con una serie de predios que forman parte de su patrimonio pero no siempre se sabe con claridad las características físicas ni la ubicación de los mismos. En el Plan Estratégico Municipal están previstas una considerable cantidad de Acciones a realizar en el quinquenio 2012-2016, entre las que citamos de manera textual:

- a.Actualizar y modernizar el sistema de catastro municipal.
- b.Actualizar el Catastro Municipal y el sistema que lo sustenta.
- c.Usar los recursos tecnológicos como medio de información y divulgación, además de utilizarlos como un medio para ampliar los servicios tanto de pago como de consulta.

Si se fortalece el Subproceso de Control y Catastro con nuevos equipos y tecnologías que permitan actualizar el mapa catastral cantonal, se facilita el control para ubicar los predios, se mejora el cobro de impuestos de bienes inmuebles y se fortalecen otros servicios; tales como: recolección de basura, mantenimiento de zonas verdes, reparación de caminos, obras comunales y muchos más.

El mapeo cartográfico permitiría, entre otros usos, ubicar con precisión la ubicación y dimensiones de las propiedades de la Municipalidad y establecer bases de datos con información alfanumérica e imágenes que describan sus características. De esta forma, todo usuario autorizado del municipio podría acceder a esa información, en el momento que lo requiera, y visualizar mediante dibujo cartográfico y fotografías anexas, el detalle y características de los predios municipales y ubicarlos fácilmente en el mapa del cantón.





El estudio resultaría de un costo considerable, si se contrata para que lo desarrolle una empresa consultora externa, y una vez terminada la consultoría, no le daría mantenimiento a la base de datos, por lo que los nuevos lotes y cambios de características no serían actualizados.

Con la presente propuesta, personal municipal a través de Valoración y Catastro, estaría a cargo de hacer el estudio y crear el mapa catastral de los predios municipales; se le daría mantenimiento permanente con el ingreso de la información de nuevas propiedades y la actualización de bases de datos. Para ello se requiere contar con los equipos necesarios que permitan hacer un levantamiento ágil y preciso de la información de campo y equipos de cómputo que puedan administrar una base de datos de dibujo cartográfico y analógica.

AUDITORÍA INTERNA

Se incluyen ₡1.403.200,00 en suplencias, ₡116.929,00 en décimotercer mes y ₡343.827,00 en contribuciones patronales a fin de cubrir 4 meses de incapacidades del Técnico 2 de Auditoría, quien actualmente ha sido incapacitada por 1 mes, pero debido a su estado de salud y evolución al tratamiento recibido, se proyecta se prolongue más; motivo por el cual se hace necesario contar con un funcionario en ese puesto y así cumplir con el plan de trabajo propuesto por la Auditoría así como atender las múltiples solicitudes de la Contraloría General de la República, del Concejo Municipal y los administrados.

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

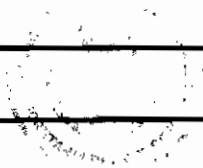
Para contar con el equipo necesario para lograr el objetivo citado en las líneas anteriores, en **Hacienda Municipal** se agregan:

1. ₡8,5 millones en equipo y programas de cómputo para comprar 1 servidor para administración de ortofotos y la geodatabase y 2 estaciones de trabajo con capacidad para manejar dibujo cartográfico.
2. ₡4,72 millones en maquinaria, equipo y mobiliario diverso con el objetivo de contar con 2 cámaras fotográficas digitales y 3 colectores de datos digitales para equipo topográfico.
3. ₡5,66 millones en bienes intangibles con el fin de adquirir Up grade Licencias Arc Gis 9.1 a Arc Editor 10 más una Licencia Arc Editor 10.

PROGRAMA II

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Biblioteca Pública (recursos propios)** se asignan ₡150 mil en servicio de energía eléctrica para suplir el consumo eléctrico por luces y equipo para uso del personal asignado y el público que utiliza las instalaciones; ₡150 mil en mantenimiento de edificios, locales y terrenos para la instalación de un portón eléctrico en la puerta principal como protección nocturna al ingreso de indigentes y antisociales; ₡120 mil en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información a utilizar en la reparación del proyector usado en la sala de audiovisuales; más ₡120 mil





en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de fluorescentes y balastos que reemplazarán los dañados.

En **Complejo Cultural** se incluyen ₡80 mil en servicio de energía eléctrica para cubrir el gasto por consumo eléctrico del edificio debido al incremento en las actividades; ₡200 mil en actividades protocolarias y sociales con la finalidad de contratar un payaso para la celebración del día del niño, toldos para feria turística, celebración del día del adulto mayor y alquiler de sonido para participación de grupo "Crestones dorados" en Festival Luces del Valle 2011; ₡600 mil en materiales y productos metálicos para compra e instalación de cortinas metálicas para la fachada del Complejo y el costado norte; más ₡180 mil en otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para adquisición de 16 llaves de accionamiento para llaves de lavamanos, orinales y camerinos del Complejo Cultural.

En **Programas Culturales y Deportivos (recursos propios)** se presupuestan ₡50 mil en servicio de telecomunicaciones correspondiente al teléfono ubicado en la Escuela de Arte Generaleño, que será reasignado al Complejo Cultural para uso del Concejo Municipal en las sesiones municipales.

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, LEY 8114

Se aumenta ₡1 millón en suplencias para hacer frente al disfrute de vacaciones e incapacidades del personal, ₡524.248,70 en compensación de vacaciones para el funcionario Luis Ramírez Vindas dado que el acumulado de vacaciones asciende a 3 periodos y su ausencia un impacto operativo sustancial dada la especialización que tiene en sus labores; más ₡83.330,00 en décimotercer mes y ₡245.030,00 en contribuciones patronales correspondientes.

Adicionalmente se incluyen:

1. ₡60 mil en productos farmacéuticos y medicinales para comprar jabón antibacterial.
2. ₡251.831,24 en textiles y vestuario con el fin de comprar mangas para que los funcionarios ejecuten sus labores de una forma más segura.
3. ₡1.369.946,41 en útiles y materiales de resguardo y seguridad con el fin de adquirir algunos implementos básicos como guantes, bloqueador solar y lentes, acorde a recomendaciones de la encargada de Seguridad Ocupacional.
4. ₡300 mil en equipo de comunicación para la adquisición de 2 teléfonos celulares para los encargados de Maquinaria y Taller Municipal en procura de buena comunicación, correcto mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos asignados; una pantalla de proyección para utilizar en la capacitación comunal



5. ¢1 millón en equipo y programas de cómputo para una computadora portátil para los procesos de formación escolar realizados por Promoción Social

6. ¢1,2 millones en maquinaria, equipo y mobiliario diverso con el objetivo de comprar una cámara fotográfica digital para uso de Promoción Social como soporte gráfico del desarrollo de sus actividades y un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) para referencias específicas a puntos de intervención de acuerdo con los proyectos desarrollados por el ingeniero director de la Unidad Técnica.

Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión ordinaria 004-11, artículo 8), celebrada el 07-04-11, y homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 059-11, artículo 7), inciso 8), celebrada el 14 de junio de 2011; más el acuerdo de JVC en sesión ordinaria 008-11, artículo 4), del 03-08-11.

REHABILITACIÓN SISTEMAS DE DRENAJE EN CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114

Se asignan ¢20 mil en textiles y vestuario según OFI-0331-11-PCU y OFI-097-11-PRH; ¢15 mil en útiles y materiales de limpieza; más ¢405 mil en útiles y materiales de resguardo y seguridad según OFI-0331-11-PCU y OFI-097-11-PRH. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión ordinaria 008-11, artículo 4), celebrada el 03-08-11.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández MBA.
Gestión Presupuestaria

19-08-11
Fecha

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN.

Conocida la modificación presupuestaria N° 16-2011, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Esta comisión recomienda la Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria número 16-2011".

La regidora María Ester Madriz Picado indica *"en esta modificación que es para lo del cierre técnico, yo le envié una nota a don Luis el 12 de agosto pidiendo explicaciones sobre algunos temas y recibí la contestación el 24 de agosto, la cual me dejó aun mas preocupada por cuanto, ahí se habla de un carro que cuesta \$15 millones, eso sin los impuestos, lo que le pedí en esa nota fue una factura pro forma para conocer las características del mismo y su respuesta es "no se adjuntan las facturas, ya que ese proceso se realiza hasta que se concrete la aprobación y se licite con las especificaciones correspondientes" ó sea quiere que aprobemos a ciegas, no pudo aportar una factura pro forma.*

También le consulté sobre 67.6 millones para construcciones del terreno alquilado donde se ubica el botadero y dice textualmente "las construcciones que se van a realizar no son fijas, sino temporales", le pregunté también si legalmente es posible construir en un terreno alquilado y su respuesta fue "usted como regidora suplente debió haber solicitado aclarar esa duda de si es legal construir con fondos públicos en un terreno alquilado a la anterior Administración".

También le solicité copia del plan de mitigación aprobado por SETENA y no lo hizo, si bien es cierto que es urgente aprobar recursos para el cierre técnico, pero con el proceder del señor Alcalde no nos queda otra opción que rechazarla, solicito que mi participación quede consignada textualmente en actas por favor".

Al ser las 9:12 p.m. se retira en forma definitiva el regidor Geinier Alvarado Guzmán, asume el resto de la sesión la regidora Virginia Camacho Torres.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que el señor Alcalde Municipal esta en deuda con su persona ya que desde que se presentó la modificación dijo que ocupaba \$49 millones para alquilar una hectárea de terreno, recuerda que explicó que con ese dinero se podía comprar hasta 2 hectáreas para que pasaran a ser propiedad municipal, manifiesta que 8 días después de su intervención el rubro de \$49 millones pasó a \$19 millones, agrega que al día de hoy no le ha brindado una explicación sobre la diferencia del dinero, aclara que esta totalmente de acuerdo en aprobar siempre y cuando se le explique y se justifiquen los gastos. Finaliza indicando que esta haciendo una investigación al respecto.

El señor Alcalde Municipal solicita al regidor Alfaro Jara que le diga que es lo que hay *"debajo de la mesa"*, expresa que no es correcto que se insinue sin presentar las pruebas correspondientes y para eso esta la Corte Suprema de Justicia. Agrega que el regidor Alfaro tiene tiempo sin venir a las sesiones municipales razón por la cual desconoce que ya se ha hablado sobre la compra del terreno, indica que ya se hizo la valoración de los terrenos y el acercamiento con el propietario del bien. Concluye indicando que el Concejo debe decidir si aprueba o no la modificación para hacer los trabajos en el relleno, trabajos de vital importancia para el cantón en general.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña, Rafael Herrera, Cira Obando y Juan Durán.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención a la solicitud de la señora Graciela Zúñiga Barrios donde solicita la aceptación del terreno declarado como calle pública y tomando en consideración acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 29-06. Artículo 7, inciso 2. (adjunto al presente dictamen). Se recomienda al Concejo la aceptación únicamente de las siguientes propiedades de la finca N° 1536746-000.

Lote #1, área 301 m²

Lote #2, área 3167 m²

Camino público área 5509 m², camino C-1-19-434 (inventariado el 30 de agosto de 2007).

Se acepta la donación siempre y cuando el proyecto de lotificación cumpla con los requisitos correspondientes. El único objetivo es cumplir con la ley para que estos bienes sean traspasados a la Municipalidad como corresponde.

Se solicita a la Administración proceder de acuerdo al marco legal vigente".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña, Rafael Herrera, Cira Obando y Juan Durán.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara recuerda al señor Presidente Municipal que los acuerdos deben quedar definitivamente aprobados solamente en casos de extrema necesidad.

Al ser las 9:21 p.m. se retira de su curul el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, asume en su lugar su suplente, el regidor Felipe Mora Molina.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Analizado el OFI-0986-11-DAMdel 12 de abril de 2011 en la que el señor Alcalde remite expediente para la ampliación del camino público ubicado en la Ciudadela 8 de Diciembre del Hoyón. El expediente consta de los oficios 271-11-STC y 036-11-BCA en las que afirman las características para que dicho camino sea ampliado.

Esta comisión recomienda al Concejo aceptar dicha solicitud pero que se debe hacer la modificación ante el MOPT para el nuevo inventario; razón por la cual se le solicita a la Administración efectuar el trámite correspondiente de acuerdo a los lineamientos legales".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a consideración de los señores concejales el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. Seguidamente somete a votación el informe de manera definitivamente aprobado, el cual cuenta con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña, Rafael Herrera, Cira Obando y Juan Durán.

Al ser las 9:26 p.m. se incorpora nuevamente el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

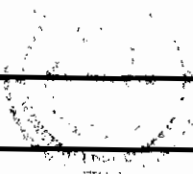
ARTÍCULO 7: Espacio de la Alcaldía Municipal.

1. El señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal solicita se consigne en actas, textualmente su participación, el mismo indica:

"Esto es referente a la modificación presupuestaria que no se aprobó hoy para iniciar el cierre técnico del Botadero de Basura, que conste en actas que esta Alcaldía queda libre de toda responsabilidad para los efectos jurídicos, ambientales y sanitarios que se deriven de esta decisión que tomaron algunos regidores.

Desde que llegue a esta Alcaldía he topado mas que con una actitud negativa y destructiva por parte de un grupo que se hace llamar Alianza en este caso, pero para esta es una Alianza que podemos decir por una mediocridad, una alianza politiquera, una alianza que no puedo yo entender como un tema tan sensible como lo es el de los desechos sólidos no se aprueben los recursos para tratar de solucionarlos, yo simplemente llevaré el acta como prueba al Tribunal Contencioso Administrativo y que este determine que yo hice lo que tenia que hacer y que fueron otros los que no actuaron de manera responsable.

Referente a esta comunidad que estuvo hoy acá y que cuando estaban ahí todo era muy bonito, ahora no están y la comunidad de Cocorí sigue con el problema de la basura, con la contaminación. Yo quiero también decirles a ustedes que hoy quedó en la Secretaría del Concejo el presupuesto ordinario 2012 el cual como esta establecido en el Código Municipal, hemos cumplido en tiempo y forma.





Quiero referirme también a la moción que hoy se leyó aquí, hoy quiero referirme al tema de fondo con respecto a lo que sucede en este Concejo, me parece que el 05 de diciembre anterior se dio un hecho con el cual muchos no contaban, no contaban que después de hacer la campaña millonaria de la historia de este cantón ganara el candidato que menos recursos tenía".

Uno de los regidores presenta moción de orden.

El señor Alcalde Municipal continúa indicando "estoy refiriéndome a los acontecimientos caballeros, yo estoy en el espacio de la Presidencia, yo no estoy refiriéndome a esos circos de plebiscitos y a esas cosas, yo estoy hablando de lo que pasó aquí donde ustedes, cada uno de ustedes y esta en actas, hablaron en contra de este servidor, no contaban que después de hacer la campaña más millonaria de la historia de este cantón ganara el candidato con menos recursos y que también menos recursos invirtió, que los otros tuvieron grandes pérdidas, bueno es un problema de ellos este cantón, cada uno lo vieron abarrotado de publicidad, de propaganda y sin embargo el pueblo no los favoreció.

Desde el inicio de mis funciones solicité un equipo de confianza como lo han tenido todos los Alcaldes anteriores y de todo el país para poder desempañarme e informar a la ciudadanía de las labores que realiza esta Alcaldía sin embargo el Concejo nunca aprobó el personal de confianza porque temían que esta servidor tuviera los instrumentos técnicos para rebatir un plan maquiavélico, aquí empieza la lucha del burro amarrado contra tigre suelto, pues mientras un grupo tiene el apoyo de muchos interesados, este Alcalde trabaja con las uñas, ahí empezaron su campaña de mentiras, participando a diario en las redes sociales y medios de comunicación para fortalecer las falacias, por supuesto este Administrador no tiene tiempo para participar en esas redes y contestar a cada uno de sus comentarios.

Por esta razón me permito dar una pincelada para posteriormente en esta misma semana dar una conferencia de prensa, donde les demostraré punto por punto, que lo que dicen ciertos grupos son mentiras.

El pueblo de Pérez Zeledón no es tan inocente como para no ver que se están invirtiendo millones de colones en una campaña de desacreditación hacia este servidor, el pueblo sabe lo que cuesta un anuncio televisivo, ahora imagínese cuanto cuesta mas de ocho anuncios señores, son millones de millones, tantos millones están de por medio que empresas pagan buses dan alimentación y hasta el día libre a empleados para que vengan a la Municipalidad de Pérez Zeledón a pedir cabezas.

Con respecto a este tema sepan ustedes ciudadanos del cantón que lo que quieren es hacer nuevas elecciones para ganar lo que no ganaron el 05 de diciembre en un proceso democrático; pero sobre todo para tapar una serie de irregularidades que se esta investigando en esta Alcaldía, la recién pasada moción los que pudieron escucharla bien se dieron cuenta que no querían quitar solo al Alcalde sino a todo su equipo, entonces yo me pregunto si es este Alcalde el que es tan malo, como ellos dicen, porque quieren quitar a todo su equipo, aquí hay gato encerrado, alguien puede decir ¿que están cobrando a la primera Vicealcaldesa? nada, nada le pueden cobrar, ¿a la segunda Vicealcaldesa? ni siquiera ha asumido funciones si la quieren quitar, señores el pueblo de Pérez Zeledón no es tonto, no es tan ingenuo, aquí lo que quieren son nuevas elecciones para otros fines.





Recuerdan cuando un regidor me dijo que yo no tenía que meterme en el tema de la Expo, que eso no era competencia mía, pues ciudadanos de Pérez Zeledón sepan que la recién pasada Expo tiene una serie de irregularidades que se están investigando, para no entorpecer la investigación no les puedo dar mayores detalles pero a penas me sea posible dar declaraciones al respecto serán los ciudadanos de este cantón los que se den cuenta de cómo se estaban manejando las cosas en el cantón.

Que extraño decía yo, la expo nunca dejó ganancias palpables e incluso perdidas y esto no es nada a este Alcalde lo quieren sacar”.

La regidora María Ester Madriz Picado presenta moción de orden.

Al ser las 9:30 p.m. el señor Presidente Municipal solicita al regidor David Araya Amador, quien viene ingresando ceder su curul a la regidora Roxana Solano Gamboa ya que el mismo se ausentó por más de 15 minutos, además no solicitó permiso para retirarse, expresa que al ser las 9:04 p.m. observó que ya el regidor no se encontraba en su curul, agrega que la Secretaria anotó su ausencia a las 9:10 p.m. pero aun siendo así ya pasaron los quince minutos de gracia.

Seguidamente solicita al señor Alcalde brindar su informe sin intervenir en el tema del plebiscito, eso por motivos de legalidad.

El señor Alcalde Municipal indica *"continuando el asunto algunos regidores no aprueban la modificación presupuestaria para el botadero porque les queda más sencillo que las calles estén inundadas de basura y no se vale que le echen la culpa al Alcalde y que este sea quien se compre el costo político de todo Pérez Zeledón y en especial Lomas de Cocorí, así es que yo hago un llamado a la comunidad de Cocorí y a todo Pérez Zeledón, a los que están por Radio Cultural, que toda la sesión que aquí cuando hay publico es un comportamiento y cuando ya no hay público ya no botan las modificaciones necesarias para que la comunidad de Cocorí y el cantón comiencen a gestar y a gestionar la parte de lo que es el cierre técnico del Vertedero o el Botadero de Basura y de esa forma y de manera paralela ir avanzando en la apertura del nuevo relleno, así es que yo quiero que esto quede en actas porque esta administración ha venido cumpliendo y que es el pueblo el que tome la decisión final de quien tiene la razón referente a este tema”.*

El señor Presidente Municipal consulta a la señora María Ester Madriz si desea que se someta a votación la moción presentada, la señora regidora indica que no, razón por la cual el señor Presidente Municipal solicita se proceda a archivar la misma.

Posteriormente se refiere al regidor Araya Amador e indica que ciertamente no se cuenta con certeza de cuando tiempo fue el que estuvo fuera, razón por la cual expresa que el mismo puede continuar en su curul, pero aclara que a partir del día de hoy el regidor que se ausente y no le informe, aunque sea por un minuto que se pase de los 15 minutos de gracia otorgados por ley, no permitirá que continúe en su curul ya que así está establecido.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que felicita al señor Alcalde Municipal por su informe tan escueto y tan pobre, ya que no tiene otra forma de calificarlo, a pesar de que lo leyó porque se lo hicieron en la Asamblea.

El señor Presidente Municipal solicita que por favor no se falten el respeto para que la situación no se salga de control.





2. La regidora María Ester Madriz Picado expresa que lamentablemente el señor Alcalde sigue con la misma actitud, indica que hubo una modificación número 10, la cual después pasó a ser 13 y ahora 16, ha pedido explicaciones por escrito, agrega que por dicha la contestación del mismo también está por escrito y serán las justificaciones ante el Tribunal Ambiental, con relación al presupuesto del año 2012 manifiesta que es una dicha que se presentara pero nunca se hizo una sesión de trabajo.

Por otro lado indica que si bien es cierto el señor Alcalde ganó las elecciones lo hizo a punta de clientelismo político con la señora Diputada, expresa que si fuera eficiente no importaría pero sigue siendo cada vez más deficiente, manifiesta que el síndico Reney Durán habla de las obras hechas por la señora Xinia Espinoza como si la misma hubiera sacado dinero de sus propios recursos, aclara que se trata de los recursos del estado que no deberían usarse para clientelismos y para injusticias ya que en "esa institución" se vive la peor injusticia, ya que mucha gente que requiere la asignación de recursos del IMAS para satisfacer necesidades imprescindibles no son atendidos, aunque cumplan con los requisitos ya que tiene que requerirse de la llamada de una "politiquilla" para que eso se dé, expresa que en eso la responsabilidad no es solamente de la directora regional; sino de los funcionarios que se prestan para esa clase de injusticias, finaliza indicando que se debe romper con eso.

Finalmente solicita al señor Luis Mendieta que ponga las cosas sencillas para el cantón y renuncie al cargo para que no haya plebiscito.

3. El señor Presidente Municipal indica que es importante que las participaciones altas de tono consten en actas, ya que aunque no son necesarias deben constar para los procesos correspondientes, seguidamente solicita que si alguien tiene problemas administrativos o legales lo resuelvan pero ante los Tribunales de Justicia o demás entes correspondientes.
4. El regidor David Araya Amador expresa que le daría vergüenza saber que ganó alguna elección amenazando a la gente, o que sus dirigentes hayan amenazado a la gente indicándoles que se pueden quedar sin la beca o sin el bono, indica que eso le da vergüenza, y la persona que se presta para ese tipo de cosas le da "asco", ya que son un tipo de personas que hay que erradicarlas de la política nacional, debido a que son motivo de vergüenza.

Externa que el señor Alcalde solo habla de la legalidad; pero cuando le atañe al mismo la omite, manifiesta que habiéndole prevenido en tres ocasiones de la prohibición que establece el artículo 31 del Código Municipal, el mismo lo omite, como si nada, como el más tranquilo, agrega ¿en dónde está la legalidad de sus actos, en donde esta ese apego al bloque de legalidad de este país?, manifiesta que deben ser coherentes ya que la legalidad que utilizó el señor Alcalde hizo mucho daño a la comunidad de Lomas de Cocorí.





Indica que la Sala Constitucional acaba de emplazar a la Municipalidad por el incumplimiento del señor Luis Mendieta ante la resolución del matadero anterior, recuerda que anteriormente la Sala Constitucional había fallado para que el Alcalde arreglara la planta de tratamiento de las aguas, pero seis meses después no lo ha hecho, presentaron el segundo recurso de amparo por incumplimiento de deberes el cual fue acogido por la Sala Constitucional y emplazó a las partes para que respondiera en tres días hábiles, aclara que esos recursos terminarán saliendo del bolsillo de todos los contribuyentes del cantón, razón por la cual le solicita tener mayor probidad al momento de administrar los recursos públicos ya que no es posible que por un mal manejo administrativo se condene nuevamente a la Municipalidad.

Por otro lado indica que el señor Alcalde aprovechado otro voto de la Sala Constitucional la arremete contra los vecinos, ya que la sala le condena a hacer una acera y el mismo amenaza por medio de una nota indicando a los vecinos que cuentan con treinta días para que construyan las aceras, ya que de lo contrario los acusa de desacato a la autoridad, indica al señor Alcalde que la persona con necesidades especiales que presentó el recurso de amparo no cuenta con el millón de colones para arreglar la acera, expresa que eso corresponde a la Municipalidad, ya que se puede invertir y posteriormente rebajar por medio de los impuestos.

5. El regidor Wilberth Ureña Bonilla recuerda que el año pasado presentó una moción, la cual fue aprobada para que se realizaran acuerdos con las universidades públicas y privadas, para que los estudiantes pudieran efectuar los Trabajos Comunes en convenio con los Consejos de Distrito, solicita al señor Alcalde ubicar el acuerdo para que pueda brindarle seguimiento.
6. El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, indica que no puede estar de acuerdo con los comentarios que han efectuado algunos de sus compañeros, sobre el asunto de Lomas de Cocorí, por el cual ha reiterado que es necesario que cuenten con los requisitos.

Seguidamente se refiere al regidor David Araya a quien le indica que la Administración no ha estado en la comunidad, en fiestas, ni comiendo chicharrones, celebrando o ganando cosas, expresa que ha efectuado un proceso totalmente transparente.

Con respecto al matadero expresa que no se puede abrir hasta tanto se cuente con los estudios de factibilidad listos, manifiesta que SENASA cerró el matadero porque no cumplía con los requisitos correspondientes.

Finaliza indicando que no está de acuerdo con el tema que tocó la regidora María Ester Madriz con respecto a los recursos del IMAS, agrega que si la misma no se encuentra conforme con dicha institución es a la misma que debe referirse.

Por otro lado señala que las modificaciones han venido martes tras martes; pero no se han aprobado.





ARTÍCULO 8: Mociones.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CIRA OBANDO GRANADOS, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:
 1. Siendo uno de los objetivos propuestos por la Administración el promover la dotación de vivienda digna a los habitantes del cantón que carezcan de esa condición, especialmente a las personas de más bajos recursos económicos o que habitan en condiciones del precario.
 2. Que es un proyecto erradicar los tugurios ubicados en el distrito de Daniel Flores (Los Lirios y El Paraíso) en coordinación con el INVU y el IMAS.

Mociono para:

- a. Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir carta de entendimiento con el INVU para la erradicación de los asentamientos Los Lirios y El Paraíso, ubicados en el distrito de Daniel Flores, Pérez Zeledón".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala con nueve votos.

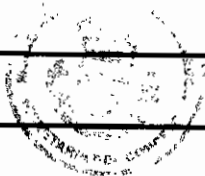
El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme, se cuenta con cuatro votos a favor, de los regidores Cira Obando Granados, Rafael Herrera Díaz, Wilberth Ureña Bonilla, Juan Durán Cubillo.

El regidor David Araya Amador indica que voto negativo el definitivamente aprobado ya que deben prevenir un condicionamiento que hizo la Contraloría General del a República, y es que no pueden hacer un asentamiento más hasta tanto se concluya con el de Arizona, un elemento válido que se debe tomar en cuenta, aclara que desearía que se ayude a las otras personas pero de momento las familias de la Lotificación Arizona se encuentran esperando.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara señala que difiere del regidor Araya Amador ya que según le parece el pronunciamiento de la Contraloría lo que establece es que la Municipalidad no puede adquirir otro terreno hasta que se concluya con el proyecto habitacional de Arizona, expresa que en este caso no hay compra sino más bien la disposición de un terreno del INVU y se puede trabajar por medio de un convenio, se refiere al asunto del agua en el cantón e indica que deben efectuar una investigación al respecto.





El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal indica que efectivamente el terreno es propiedad del INVU, señala que por parte del IMAS se alquiló viviendas para las familias, mientras se da todo el proceso.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Considerando que: la Empresa Probioti Soluciones Ambiental, está realizando un trabajo sumamente importante con el manejo y disposición adecuados de los residuos electrónicos, tecnológicos y luminarias (bombillos y fluorescentes). Que estos materiales si no son manejados adecuadamente, se transforman en elementos de contaminación sumamente peligrosos.

Mocionamos para: Autorizar al Sr. Alcalde inicie las gestiones y presente a este concejo una propuesta de convenio para el manejo y aprovechamiento sostenible de los citados elementos, con la empresa Probioti Soluciones Ambientales".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con nueve votos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

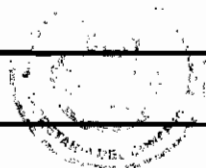
3. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Considerando que: La disposición final de los residuos sólidos no se está llevando a cabo de la manera adecuada, ocasionando serios problemas en lo ambiental, social y económico.

La Empresa En Power CR, mediante un acuerdo de este Concejo, realizó un análisis pre-inversión para valorar la posibilidad de instalar una planta de tratamiento de residuos sólidos, para el aprovechamiento de los mismos, mediante la producción de energía eléctrica. Mediante presentación realizada el 9 de agosto en curso, manifestaron su interés de continuar con el proceso, solicitando acuerdo para la firma de una carta de intenciones.

Mocionamos para: Autorizar al Sr. Alcalde, para que inicie gestiones y presente a este Concejo, el criterio técnico legal, así como una propuesta de la misma si corresponde".

El señor Alcalde Municipal manifiesta que de aprobarse la moción la analizará para determinar si cumple con los procedimientos técnicos, ya que el tema no se puede aprobar con la solo ver una exposición, aclara que antes se debe hacer todo un estudio.





La regidora María Ester Madriz Picado indica que al parecer el señor Alcalde no comprendió lo que se solicita, razón por la cual solicita se lea de nuevo para que se aclare el asunto.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara señala que le duele no haber podido observar la presentación que efectuó En Power CR, en la sesión municipal, agrega que el proyecto vale la pena, es una oportunidad que se debe investigar, para buscar una solución.

Al ser las 10:09 p.m. se retira de su curul la regidora Cira Obando Granados.

El regidor David Araya Amador se refiere a los rellenos sanitarios y a los costos, indica que la inversión extranjera es buena para el cantón, agrega que el asunto es simple, solamente se solicita criterio legal, manifiesta que lamenta la actitud del señor Alcalde Municipal.

Al ser las 10:12 p.m. se incorpora nuevamente la regidora Cira Obando Granados.

El regidor Rafael Herrera Díaz consulta al señor Alcalde Municipal ¿si dentro de su plan de gobierno cuenta con un proyecto para construir el relleno?.

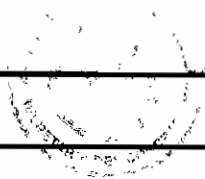
El señor Alcalde Municipal indica que no acepta los descalificativos que en su contra señala el regidor Araya Amador, agrega esta analizando varias propuestas y en su momento las presentará, con respecto a la consulta que efectuó el regidor Herrera Díaz indica que ya están aprobados los \$700 millones que se requieren para iniciar con la primer etapa del nuevo relleno.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.





ARTÍCULO 9: Asuntos de la Presidencia.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Liceo Rural El Jardín, Distrito Páramo.

Nombre	Cédula
Carmen María Segura Navarro	1-0872-0567

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la nómina presentada para un miembro de la Junta de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para nombramiento de un miembro de Junta de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. El señor Presidente Municipal recuerda la reunión del día jueves a las 5:00 p.m. en la Casa Sinaí.
3. El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta felicitación al Presidente Municipal por la forma en que se realizó la sesión municipal, indica que lo único que esperan es que fluyan la información en las sesiones.
4. El regidor David Araya Amador indica que nunca habían contado un público tan enaltecido como el día de hoy, agrega que la sesión fue difícil; pero sin embargo nadie vio shows o malacrianzas, por lo que le reconoce al señor Presidente Municipal por la forma en que dirigió el debate, manifiesta que se encuentra esperanzado con que el regidor Ureña Bonilla continúe en la Presidencia.
5. El síndico Milton Badilla Fallas valora la forma en que el señor Wilberth Ureña ha dirigido la sesión, expresa que desea que el mismo continúe en la Presidencia, ya que a como se desarrolló la sesión si hubiera estado la señora Kemly Jiménez hace ratos hubiera cerrado la sesión.

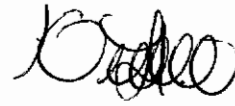


Finalmente el señor Presidente Municipal concluye la sesión efectuando una oración.

AI SER LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTITRES MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.



Sr. Wilberth Ureña Bonilla
Presidente Municipal a.i.



Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaría Municipal



Sr. Luis Mendieta Escudero
Alcalde Municipal